

PLENOS
ACTAS



Empi... R-668
Reunión 30 6 71



DIPUTACIÓN
DE BARCELONA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ




[Handwritten signature]
A. B.

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1968

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Fernando Rengifo. F. de S.

Concejales:

D. Rafael Jaraquemada T. de M.

D. José M.º González González

D. Manuel Durán García

D. Fernando Fdz. Verjano

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Trigo Macías

D. José Espinosa Cordero

D. José López Maldonado

Secretario:

D. José M.º Bastos Noreña

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bodión

No asisten:

D. Antonio Asuar Durán

D. Juan Andrés Blanco G.

D. Cristóbal A. del Vayo J.

D. Custodio Lemus Guerrero

En la Ciudad de villafranca de los Barros, siendo las diecinueve horas del día doce de Diciembre de milnovecientos sesenta y ocho, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde -- D. Fernando Rengifo y Fernández de Goria, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, -- asistidos del secretario que certifica y presente el -- Sr. Interventor de Fondos D. Manuel Gallardo Bodión.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario dí lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, de todos los señores asistentes.

2.-PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.-Por mí, el secretario de dio lectura de lo principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de noviembre último, los cuales son como siguen:

SESION DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 1968.- quedando enterados del oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se conceden quince días de permiso al médico de A.P.D. Don Manuel Puertas Diaz de Castro, al que sustituirá en sus funciones el de igual clase Don Angel -- Marquez Escobar.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Acordándose abonar al contratista de las obras de la calle Gerona, Don Juan Travado Claro, la cantidad de 7.644,98 pesetas, importe de trabajos extraordinarios realizados en la mencionada calle.

Acordándose aprobar una certificación de obras de acometidas de agua y saneamiento formulada por el Ingeniero Municipal don Jesús Remón Camacho, por la cantidad de 36.972,00 pesetas, a favor del contratista de las mismas Don Tomás Peña Fernández.

Acordándose acceder a lo solicitado por Don Mariano Valdés Herradón, en nombre de la Empresa CONRESA, del abono del cincuenta por ciento de la garantía que tiene constituida en este Ayuntamiento para las obras de las acometidas particulares a la red de saneamiento.

Acordándose aprobar el presupuesto formulado por Don Vicente Segura Añó, Director del Grupo escolar "Hermanos Quintero para la instalación de acometidas de agua al interior de dicho edificio, por la cantidad de 3.900 pesetas.

Acordándose acceder a lo solicitado por Don Vicente Segura Añó, para realizar obras según presupuestos que le han formulado los señores Don Angel Pérez Domínguez y Don José Sanchez Arriero, por 5.958,00 y 1.875,00 pesetas respectivamente, para reparaciones y pintura del mobiliario escolar.

Aprobando el Padrón de anuncios y escaparates por 26.770,00 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por 46.477,95 pesetas.

SESION DEL DIA 1º DE NOVIEMBRE DE 1968.-Acordándose abonar al contratista Don Juan Travado Claro, la cantidad de 60.345,00 pesetas, importe de la certificación de las obras de cerramiento del colegio nacional -----



Santa María de la Coronada.

Acordando la aprobación de la cuenta del servicio Municipal de cultura y Arte, por la cantidad de 20.000 pesetas, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Concediendo licencia para ejercer el servicio público de viajeros a la vecina de esta Ciudad, Doña Amalala Custodio Cortés.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

acordándose facultar al Sr. Alcalde Presidente para ceder en arrendamiento el puesto número 81, de la Plaza de Abastos, que le ha sido solicitado por Doña Mariana Cortés Barrero.

Aprobando una relación de facturas y recibos, por 7824,00 pesetas.

SESION DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1968.- Aceptando la propuesta de colaboración municipal que para la efectividad de la campaña contra la Hidatidosis, se hace al Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Conociendo dos oficios de la misma Jefatura por los que se comunica a este Ayuntamiento el cese por excedencia voluntaria, de la Matrona de A.P.D. Doña Paula Pacheco Femia, en los dos distritos que venía atendiendo, con carácter de en propiedad e interinamente, respectivamente.

Aprobando varios expedientes de licencias de obras.

Denegando la reclamación formulada sobre tasa por entrada de carruajes por el vecino Don Manuel García, García Santos.

Acordándose la adquisición de un cierre metálico para el puesto de Don Antonio Carretero Montañó, en la Plaza de Abastos.

Acordando, a propuesta del Sr. Alcalde, hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión Municipal Permanente, por el fallecimiento de Don Rafael Quintanilla de Gomar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos (Badajoz)

Acordándose, a propuesta del Teniente del Alcalde Don Juan Romero Bote, dirigirse a la Jefatura Provincial de Sanidad, con el ruego de que sea subsanada la anómala situación en que se encuentra la Ciudad, con motivo del cese de la Matrona Titular Doña Paula Pacheco Femia, al quedar totalmente desasistido el Municipio, de dicho servicio.

SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1968.-Aprobando varios expedientes de licencias de obras solicitadas por vecinos de esta Ciudad.

Asignando líquidos imponibles a fincas urbanas, a efecto de imposición de la tasa por prestación del servicio de acometida a las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento.

Acordándose la devolución de la fianza depositada en este Excmo. Ayuntamiento, por Don Juan Travado Claro, por la cantidad de 6.880,00 pesetas, para responder de las obras de la calle Gravina.

Acuerdo denegando la petición formulada por Don Alonso Cárdenas Morales sobre liquidación de cuotas por prestación del servicio de acometida de agua y saneamiento. Acuerdo denegando la petición de Don Antonio Cadaval Cruz, sobre liquidación de cuotas por la prestación del servicio de acometidas de agua y saneamiento.

Aprobando presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de ciento sesenta nichos en el Cementerio Católico Municipal, por la cantidad de 346.490,00 pesetas.

Aprobando una relación de facturas y recibos por la cantidad de cuatro-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA



2
cientas nueve mil, ochocientas cuarenta y seis pesetas.

3.- UNIVERSIDAD DE BADAJOZ.-De orden del sr. Presidente, se da lectura de una carta que con fecha trece del pasado mes de noviembre dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, al sr. Alcalde, referente a la aportación de 100.000 pesetas ofrecidas por este Ayuntamiento para la creación de la Universidad de Badajoz.

También se da lectura del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día cinco de marzo de 1964, en el que se declara el propósito de conceder aquella aportación, previa la instrucción del reglamentario expediente y la aprobación definitiva del mismo por el Pleno Municipal.

Después de la debida deliberación sobre el particular, y de conformidad con los reseñados antecedentes, el Pleno acuerda por unanimidad que se instruya el expediente a que se refiere el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de cinco de marzo de 1964 y sea sometido en su día al Pleno de la Corporación, con objeto de contribuir con la mayor cantidad que permitan las disponibilidades municipales, a la creación de la Universidad de Badajoz, mediante la correspondiente subvención que se realizaría con cargo al Presupuesto Ordinario del año próximo, por encontrarse totalmente agotadas las posibilidades del corriente.

4.-CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.-El Pleno conoce un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día veintiocho último, por el que se resuelve la construcción de un grupo de ciento sesenta nichos en el Cementerio católico Municipal, según presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal, ascendente a la cantidad de 346.490,00 pesetas; se aprueba el correspondiente pliego de condiciones y se ordena seguir los trámites de subasta hasta su adjudicación definitiva.

El reseñado acuerdo, que fue adoptado por la Comisión Municipal Permanente por razones de urgencia, dada la escasez de nichos disponibles en el repetido Cementerio, es ratificado, en todas sus partes, y por unanimidad, por el Pleno Municipal.

5.-OFICIO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD.-Los señores del Pleno quedan enterados, por su lectura, de un oficio de fecha veintiseis del pasado mes de noviembre, de la Jefatura Provincial de Sanidad, por el que se comunica a este Ayuntamiento, que dicha Jefatura ha tenido a bien acumular las dos plazas de Matronas Titulares, vacantes en esta localidad, a los tres practicantes Titulares que actualmente existen en la misma, con obligación de prestar los servicios de matrona, que correspondan a sus respectivos distritos.

6.-SOLICITUD DE DON MARCIAL MACIAS.-Seguidamente conoce el Pleno una solicitud formulada por Don Marcial Macías Custodio, natural y vecino de esta Ciudad, por la que pide a este Ayuntamiento, que le sea vendido o alquilado el solar sito en la Plaza de San Marcial número dos, junto al canal, para efectuar trabajos de su profesión de carpintería. Después de la debida deliberación y habida cuenta de la necesidad que tiene esta Corporación de poseer al menos alguna reserva de solares para la instalación de nuevos servicios o ampliación de los existentes el Pleno acuerda por unanimidad denegar lo solicitado por el sr. Macías.

7.-SOLITUD DE DON JUAN DE LA PEÑA GARCIA TIZON DIRECTOR DEL SERVICIO DE CULTURA Y ARTE:-Por su lectura conoce el pleno Municipal un escrito que dirige al Sr.Alcalde el Director del Servicio Municipal de Cultura y Arte,Don Juan de la Peña Garcia-Tizón, en el que expone las necesidades económicas del Servicio en el próximo año 1.969, y un avance de sus proyectos principales para dicho año, como lo son el dar más actividad al coro infantil del Colegio de Ntra.Sra.de la Coronada y la segunda edición del Festival de la Canción. Agradece la colaboración municipal con motivo del Festival celebrado en el corriente año y expresa su felicitación al Concejal-Delegado, Don Fernando Trigo Macias, por su total entrega en dicha ocasión.

Después de la debida deliberacion sobre el particular ,el Pleno acuerda por unanimidad:-

PRIMERO.- Felicitar muy cordialmente al Sr.de la Peña Garcia-Tizón, por su actuación artistica y pedagogica al frente del Servicio Municipal de Cultura y Arte,durante el año 1.968 y muy concretamente por el exito obtenido en el Festival de la Canción,celebrado el pasado verano.

SEGUNDO.- Tener en consideracion su exposicion de necesidades economicas del Servicio para el año 1.969, en la confeccion del Presupuesto Ordinario de dicho ejercicio, en el que, en la medida de lo posible, se atenderá a la mejora de las partidas correspondientes.-

TERCERO .- Acceder de forma inmediata a sus peticiones relativas a reparaciones necesarias en la sala de música y calefaccion de la misma.

8.- ADQUISICION DE TERRENOS EN "LAS GUARIDAS".- Se somete al Pleno Municipal por la Presidencia, dos documentos suscritos por el Ingeniero Municipal Don Jesús Remón Camacho, con fecha de Marzo de 1.968, como ampliacion del proyecto de captacion de aguas en "Las Guaridas", redactado por dicho Sr.- En dichos documentos se contiene la descripcion y tasa de los terrenos a adquirir en el citado lugar para el debido disfrute de los pozos de la captacion y la instalacion de los servicios complementarios.-

En consecuencia, el Pleno acuerda por unanimidad.-

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes los documentos a que antes se hace referencia.-

SEGUNDO.- Disponer la adquisicion de los siguientes terrenos:

1.- Una parcela de 3.125 m2.de superficie, al sitio de Las Guaridas, propiedad de Don Casto Dominguez Alvarez del Vayo, linda al norte con terrenos del mismo propietario; al Sur con terrenos de propiedad de Don José Gragero y linde de fincas o camino de herradura; al Este con camino de herradura y al Oeste con terreno del citado D.Casto Dominguez Alvarez del Vayo.- La finca contiene el pozo de la futura captacion. Se valora por el Ingeniero Sr.Remon Camacho en la cantidad de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas (93.750,00).-

2.- Otra parcela de 1.250 m2.de superficie, propiedad de los herederos de Don José Gragero, adyacente con la que se describe en el numero uno. Linda al Norte con terrenos de Don Casto Dominguez Alvarez del Vayo; al Sur, al Este y al Oeste con terrenos de los mismos señores herederos de Don José Gragero. Es valorada por el Ingeniero Don Jesus Ramon

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

3
Camacho, en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS ----
(37.500,00).-

TERCERO.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente, Don Fernando Rengifo y Fernáñez de Soria, para que gestione la adquisición de las fincas descritas, de mutuo acuerdo con los respectivos propietarios de las mismas, por el precio señalado para cada una en la valoración técnica - realizada por el Sr. Remon Camacho y para que en este caso suscriba des de luego las correspondientes escrituras de adquisición.-----

9.- ASIGNACION DE NUMERO CLASIFICATORIO A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Se da cuenta al Pleno Municipal del oficio circular 25/, 968 de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que se remite a este Ayuntamiento, para ser cumplimentadas, cuatro fichas sobre estado de clasificación del personal, a los efectos de que dicho Organismo obtenga los datos necesarios para la acomodación del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración civil del Estado.- Se acompañan las instrucciones generales dictadas por la Dirección General de Administración Local para cumplimentar dichos estados.

En armonía con los antecedentes reseñados y después de la debida deliberación sobre el particular, el pleno acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar en todas sus partes el estado de clasificación del personal tal como ha sido cumplimentado por la Secretaria Municipal.-

Segundo.- Asignar a cada funcionario municipal el numero clasificatorio que consta en los citados estados y que le corresponde, de conformidad con las instrucciones de referencia, el cual ha sido visado y hallado de conformidad por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.-

Tercero.- Los presentes acuerdos, así como el estado a que se refieren tienen carácter meramente provisional y por consiguiente no son susceptibles de recurso de clase alguna.-

10.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE.- A propuesta del Sr. Alcalde, el pleno acuerda por unanimidad expresar y hacer constar en acta su sincero sentimiento por el fallecimiento de Don Justo Gallardo Bodion, hermano del Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodion, ocurrido el día de hoy en Alconchel.-

Igualmente y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda expresar su sentimiento por el fallecimiento de la Sra. madre del guarda de paseos de este Excmo. Ayuntamiento Don Estanislao Villa Escudero, ocurrido recientemente en Valencia.-

Finalmente el Pleno acuerda dirigirse al Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo Administrador Apóstolico de la Diócesis de Badajoz, Don Doroteo Fernandez y Fernandez, expresándole su condolencia con motivo del reciente fallecimiento de su hermano Don Eladio Fernandez y Fernandez, ocurrido en Vitoria.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signatures and initials]
R. J. 7

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 8 de Enero de 1.969.

SRES. QUE ASISTEN: Presidente:

- D. Fernando Rengifo Fdez de Soria
Concejales:

- D. Cristobal Alvarez del Vayo +
- D. Manuel Duran Garcia
- D. Jose Espinosa Cordero
- D. José Lopez Maldonado
- D. Fernando Fernandez Verjano
- D. Juan Romero Bote
- D. Rafael Jaraquemada T. Monsalve
- D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

Secretario:

D. Jose Maria Bastos Noreña +
Interventor de Fondos:

- D. Manuel Gallardo Bodion
- NO ASISTEN: D. Antonio Asuar Duran
- D. Juan Andrés Blanco Gutierrez
- D. Fernando Trigo Macias
- D. Custodio Lemus Guerrero

sesiones celebradas durante el mes de Diciembre, quedando enterados los señores Concejales.-

3.- ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA DE VILLAFRANCA.- Dada cuenta de un escrito formulado por Don José Barrientos Garcia, como Presidente de la Sociedad Deportiva Villafranca, en el que expone las necesidades economicas de dicho Club derivadas de sus actividades, entre las que se encuentran la competición Oficial de Segunda Regional, Grupo Barros, y suplica la concesión de alguna subvención por el Excmo. Ayuntamiento, que concreta en la cantidad de treinta mil pesetas.- El Pleno acuerda por unanimidad tener en cuenta la petición del Sr. Barrientos Garcia para la formación del Presupuesto Ordinario de 1.969, con cargo al cual y en el caso de ser posible su inclusión, dadas las mul

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

tiples atenciones económicas del Municipio, sería concedida una subvención - máxima de diez mil pesetas, previa la instrucción y aprobación del reglamentario expediente.

4.-LÍNEAS ELÉCTRICAS.-El Pleno conoce un escrito, número 4.400, de 13 de noviembre del pasado año, del Ministerio de Industria, Dirección General de Energía y Combustible, en el que se contiene la resolución del recurso de alzada interpuesto por esta Corporación contra resoluciones de la Delegación de Industria de la Provincia, por las que se autoriza a la compañía sevillana de electricidad, a petición del Colegio de San José, de esta ciudad, para el establecimiento de una línea aérea que, atravesando las eras de la localidad, termina en un centro de transformación situado en dicho colegio y se declara en concreto la utilidad pública de la misma línea a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso a las fincas particulares afectadas.

En la resolución de la Dirección General de la Energía y Combustible, se modifica la adoptada por la Delegación de Industria en el sentido de estimar precedente la autorización de la línea eléctrica y revocarla en cuanto a la declaración de utilidad pública que se hace, por no ser de la competencia de dicho Organismo y sí del Consejo de Ministros, estimando con ello el recurso interpuesto por esta Corporación.

El Pleno Municipal, al propio tiempo que queda enterado del contenido del escrito de referencia, acuerda por unanimidad su aceptación como resolución definitiva en la vía administrativa y no hacer uso del recurso contencioso-administrativo precedente, sin perjuicio de los que procedan en su día, si así se acuerda por este Ayuntamiento, por estimarlo conveniente, contra la resolución del Consejo de Ministros relativa a la declaración en concreto de utilidad pública.

5.-CREACION DE UNA PLAZA DE POLICIA DE TRAFICO.-Se refiere el Sr. Alcalde al problema del tráfico rodado en esta ciudad, el cual, manifiesta, ha experimentado en los últimos años, un ritmo de crecimiento no interrumpido que, con toda seguridad proseguirá en el futuro y que comprende toda clase de vehículos. turismos, motocicletas, camiones, tractores, etc. Con ello se han planteado problemas de todo tipo referentes a aparcamientos, limitaciones de velocidad, sentido de circulación y demás de esta naturaleza, en cuya solución ha intervenido este Pleno con motivo de las recientes disposiciones municipales sobre reordenación de esta materia, que se ha concretado en la instalación de casi ochenta nuevas señales de tráfico en diferentes lugares del casco urbano. Como quiera que la citada reordenación carecería en absoluto de eficacia práctica si no se crean los instrumentos necesarios de vigilancia y sanción, procede la creación de la Policía Municipal de tráfico que, por el momento podría consistir en una sola plaza y persona, si bien dotada de una motocicleta que multiplicaría su capacidad de vigilancia.

A su propuesta y previa la deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Crear e incluir en la Plantilla de Funcionarios Municipales una plaza de Policía de Tráfico Motorizado, con el grado cinco de la escala de la Ley 108 de 20 de julio de 1963.

SEGUNDO.-Eleva el presente acuerdo a la reglamentaria autorización de la Dirección General de Administración Local.

6.-ESCRITO DE DON ANICETO CANTERA SAGARRIBAY.-El Pleno conoce un escrito, de fecha siete de los corrientes, que suscribe Don Aniceto Cantera Sagarribay, en la que expone: "que por motivos familiares tiene necesidad de trasladarse a otra localidad muy distante de la que reside y por tal motivo ha tenido que pe-



dir la excedencia en la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Almendralejo y debido a esto le sera imposible seguir ejerciendo el cargo que venia desempeñando en este Excmo. Ayuntamiento como Agente Ejecutivo, por lo que ruega se le conceda el cese como Agente Ejecutivo de esta Corporación y devueltas las quince mil pesetas que tiene depositadas en el mismo para responder de la gestión."

El Pleno acuerda por unanimidad aceptar el cese del Sr. Cantera Sagarribay con efectos de primero de los corrientes, debiendo serle devuelta la fianza constituida, una vez que hayan sido aprobadas sin reparos las cuentas de su gestión.

7.-ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA.-En concordancia con el acuerdo adoptado en esta misma sesión, relativa a la creación de una plaza de policía de tráfico Motorizado, el Pleno acuerda por unanimidad adquirir para este servicio una motocicleta marca Guzzi, de 110 c.c. por el precio de 20.698,00 pesetas.

8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Alvarez del Vayo.- Propone el señalamiento de un horario para el Matarero Municipal, que será estudiado debidamente. Recibe del Sr. Alcalde el encargo de proceder al estudio de la instalación de un puesto regulador en la Plaza de Abastos, con objeto de conseguir la estabilidad de los precios.

Sr. Romero Bote.-Solicita y recibe información acerca de la marcha de las obras de la fuente luminosa y del expediente de instalación de alumbrado moderno en varias calles céntricas, así como de la acordada construcción de una mesa para las sesiones del Pleno. Propone y se acepta la constitución de un compromiso concreto de actuaciones de los alumnos del servicio de Cultura y Arte y del director del mismo, para cuyo estudio y gestión se le faculta debidamente.

Sr. Fernandez Verjano.-Se refiere a la tala de arboles de la vía pública.

Sr. Espinosa Cordero.-Expresa, como Director del Colegio de Santa María de la Coronada, su agradecimiento al Ayuntamiento por la concesión de una antena y estabilizador para el aparato de televisión de dicho colegio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signatures and names in blue ink, including: Alvarez del Vayo, Romero Bote, Fernandez Verjano, Espinosa Cordero, and others.]

5

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. -- AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 -- DE ENERO DE 1.969.-----

Sres. que asisten:

Presidente:

- D. Fernando Rengifo F. de Soria

Concejales:

- D. Cristobal Alvarez del Vayo + y Jaraquemada

- D. Manuel Duran Garcia

- D. José Espinosa Cordero

- D. José Lopez Maldonado

- D. Fernando Fernandez Verjano

- Don Juan Romero Bote

- D. Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve

- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez

Secretario:

- D. Jose Maria Bastos Moreña +

En Villafranca de los Barros a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria y con asistencia de los Concejales relacionado al margen, actuando como secretario Don José Maria Bastos Moreña, que lo es del Ayuntamiento.-----

Una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el concejal Don José Espinosa Cordero, como miembro de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir cuatro compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967, de 19 de

agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 14.794 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del padrón Municipal, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.-----

Efectuada la votación en la forma prevista en el número dos del artículo 6º del decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión.....8

Votos escrutados.....8

Votos en blanco.- 0

Votos declarados nulos. 0

Votos a favor de D. Jose M. Gonzalez Gonzalez..... 8

Votos a favor de Don Manuel Duran Garcia..... 8

Votos a favor de Don Fernando Fernandez Verjano..... 8

Votos a favor de D. Fernando Rengifo Fdez de Soria..... 8

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó compromisarios a los concejales señores Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez; Don Manuel Duran Garcia; Don Fernando Fernandez Verjano y Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los concejales que lo soliciten de lo que yo doy fé, suscribiendo la presente con los miembros de la Mesa Electoral.-----

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
 Manuel Duran Garcia
 Cristobal Alvarez del Vayo
 Fernando Rengifo y Fernandez de Soria
 Jose Maria Gonzalez Gonzalez
 Jose Maria Bastos Moreña
 Juan Romero Bote
 Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve
 Jose Lopez Maldonado
 Fernando Fernandez Verjano
 Espinosa Cordero



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 12 de Febrero de 1.969.

Sres. que asisten:

Presidente:

- D. Fernando Rengifo F. de Soria
Concejales:

- D. Juan Romero Bote
D. Fernando Trigo Macias
- D. Fernando Fernandez Verjano
D. Cristobal Alvarez del Vayo +
y Jaraquemada

- D. José Espinosa Cordero
D. Juan A. Blanco Gutierrez +

- D. Manuel Duran Garcia
D. Custodio Lemus Guerrero

- D. José Maria Gonzalez Gonzalez
Secretario:

D. José Maria Bastos Moredia X
Interventor:

- D. Manuel Gallardo Bodión
No asisten:

D. Antonio Asuar Duran

D. José Lopez Maldonado

D. Rafael Jaraquemada y Tous
de Monsalve.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde, Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario dí lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE ENERO.

De orden del Sr. Presidente se dá lectura de un extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de enero, quedando enterados los señores Concejales.-

3.- GESTIONES PARA LA PUERTA EN REGADIO

DEL TERMINO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde manifiesta haber tenido noticias acerca de un proyecto de recrecimiento de la presa del Zújar que aprovecharía la parte de sus aguas que actualmente exceden de la capacidad de dicho embalse, obra que permitiría la puesta en regadio de al menos una parte de la Tierra de Barros, en la que existe la posibilidad de que que dara incluido el término municipal de nuestra Ciudad.-

La determinación de si ello constituiría o no un beneficio para el Municipio es un problema de gran envergadura ya que si por una parte -- existen opiniones autorizadas que sostienen que las tierras del término se hallan, hoy día, al máximo de su rentabilidad, es indudable, por otra -- parte, que la ejecución de aquél proyecto traeria consigo la instalación de industrias en la Ciudad y otras grandes ventajas de carácter humano y social.- Por ello expone el asunto al Pleno Municipal, con el objeto de llegar a una decisión de si, independientemente de que el término -- quede en su día incluido o excluido de oficio del proyecto de referencia, conviene o no que la Corporación se dirija a las altas Autoridades en la materia solicitando la inclusión, en previsión de la posible eficacia de dicha petición.-

Abierto el debate por el Sr. Presidente, son expresadas las siguientes opiniones:

El Sr. González González, manifiesta que la puesta en regadio de las

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

6
tierras del término, constituiría un indudable beneficio para el Municipio cuyos intereses generales representa el Ayuntamiento. En los últimos años ha descendido la población municipal de unos 17.000 habitantes a algo más de 14.000, en contraste con otros pueblos de la provincia, que tras la experiencia de la colonización han experimentado un aumento de sus habitantes, un incremento de la colocación de la mano de obra y creación de puestos de trabajo, una elevación general del nivel de vida y la solución progresista del problema social.-

La óptima situación de nuestra ciudad que ya ha determinado algunas instalaciones, como por ejemplo la de los Almacenes Reguladores de Aceite, favorecería la creación de nuevas industrias con su correspondiente aumento del número de puestos de trabajo. Si ello no obstará, el regadío produce perjuicios a determinados propietarios, concretamente a los poseedores de viñas, estos deben encauzar su oposición a través de los órganos que representan sus intereses peculiares, como lo es la Hermandad Sindical de Labradores y Ganderos, pero no a través de las decisiones de esta Corporación que representa el interés general de la población.-

El argumento de que algunos agricultores después de iniciar ciertos regadíos los han abandonado, por falta de rentabilidad, carece a su juicio de valor, ya que en nuestro caso, se trata, no de parcelas sueltas de economía excepcional, sino de un plan general cuyo aprovechamiento global ostentaría características muy diferentes.-

El Sr. Romero Bote, se adhiere a la opinión de Don José María González y añade la consideración de que con el regadío se remediarian los problemas propios del monocultivo, ya que, salvo la iniciada industria de la aceituna de verdeo, nuestra economía depende casi únicamente del vino, cuyos beneficios, actualmente altos no sabemos si, se mantendrán indefinidamente en el futuro.- El regadío, con su variedad de cultivo y sus mayores perspectivas para el futuro resultaría altamente interesante para Villafranca, tanto más cuanto que la economía nacional es cada día más exigente respecto de los productos del campo; por otra parte es sabido que el Consejo Local del Movimiento que representa igualmente los intereses generales de la localidad, ya se ha pronunciado en sentido favorable al regadío e incluso ha sido elevada la correspondiente solicitud.- El Ayuntamiento, en su opinión, debe adoptar análogo acuerdo, ya que, supuesto que existan posibilidades técnicas para ello, la decisión de las autoridades nacionales quizás puedan depender en parte de las gestiones que realice la Corporación.-

Propone al Pleno que se faculte al Sr. Alcalde para que realice las gestiones encaminadas a llevar a buen término este asunto, y para que en nombre de la Corporación visite con el mismo objeto al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.-

El Sr. Espinosa Gordero mantiene análogo criterio, expresando su opinión de que la puesta en regadío, al determinar un progreso industrial además del agrícola, evitaría la emigración que actualmente existe.-

El Sr. Trigo Macías propone practicar una información cerca de otros pueblos del Plan Badajoz; varios señores Concejales manifiestan que sus circunstancias son distintas.- Expresa su opinión de que el regadío resultaría de mayor provecho para la economía local.-

El Sr. Alvarez del Vayo jaraquemada cree que sería necesario estudiar y conocer el asunto a fondo.- En principio está de acuerdo con las opiniones expresadas por Don José María González González, si bien opina que habrían de tenerse en cuenta los gastos ya realizados en la actual estructura de las explotaciones agrícolas.- En el plano social resultan indudables los beneficios del regadío.- Su voto, en último término, es favorable a éste.-

Los Sres. Blanco Gutierrez y Duran Garcia, manifiestan que, no obstante las anteriores opiniones expresadas, se oponen a solicitar el regadio ya que la experiencia ha demostrado que cuantas veces los agricultores locales han iniciado el cultivo de huertas han debido abandonarlos por antieconomico.-

Finalmente, el Sr. Alcalde se expresa en sentido favorable a la solicitud, adhiriendose al criterio sustentado por el Sr. Gonzalez Gonzalez, ya que, en su opinion resultaria evidentemente un beneficio para el pueblo, cuyos intereses generales representa.-

Cometido al asunto a votacion ordinaria, el Pleno, por mayoria de seis votos afirmativos, correspondientes a los emitidos por los concejales Sres. Romero Bote, Trigo Macias, Alvarez del Vayo Jaraquemada, Espinosa Cordero y Gonzalez Gonzalez, asi como el del Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, y con cuatro votos en contra expresados por los concejales Sres. Duran Garcia, Blanco Gutierrez, Fernandez Verjano y Lemus Guerrero, ACUERDA :

1º.- Elevar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de Colonizacion, solicitud en peticion de que sea incluido el termino municipal de Villafranca de los Barros en los planes, proyectos, obras y realizaciones que tengan por objeto la puesta en regadio de la Tierra de Barros.-

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, para que realice cuantas gestiones sean conducentes al feliz termino de los objetivos que se persiguen en los presentes acuerdos.-

4.-CESION DE TERRENOS PARA INSTALACION DE UN TALLER ESCUELA POR LA SECCION FEMENINA DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS.---

Por su lectura integra conocen los señores asistentes un escrito, de fecha siete de los corrientes, que le dirige al Sr. Alcalde, la Delegada Local de la Sección Femenina de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de esta ciudad, Doña Dolores Vazquez Milan, en el que expone que para poder ampliar la labor formativa y profesional que viene desarrollando dicha Delegación Local, a lo largo de los años y que hoy se ve limitada por la falta de local adecuado para ello y para construir las instalaciones que está dispuesta a costear la Delegación Nacional, seria necesario que este Ayuntamiento cediera a aquella Institución, de forma totalmente gratuita, terrenos con extensión de dos mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales mil setecientos cincuenta serian destinados a campos de deportes, terrenos que desearian fuesen de los existentes en la antigua Silera.-

A continuación se da lectura de la memoria en que se detallan los servicios que quedarían instalados en los terrenos cedidos, entre los que destacaría un Taller de formación profesional femenina y un círculo de juveniles, al que asistirían los Colegios nacionales y escuelas de esta ciudad.-

El Pleno Municipal, considerado de sumo interés la reseñada propuesta y que las actividades proyectadas redundarían en beneficio de la generalidad del municipio acordaron por unanimidad, acceder en principio, a lo solicitado por la Delegada Local de la Sección Femenina y ceder a

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

7
dicho Organismo. o a la Delegación Nacional, según proceda, los terrenos - que solicita, previa la instrucción del reglamentario expediente, de que se dará cuenta a este Pleno para resolver definitivamente.-

5.- CALENDARIO DE ACTUACIONES.- dada cuenta de las gestiones realizadas por el Teniente de Alcalde-Delegado del Servicio de cultura y Arte, Don Juan Romero Bote, cerca del Director y componentes de dicho servicio con el fin de llegar a un convenio sobre las fechas de actuaciones musicales de los mismos y otros aspectos del repetido servicio y leída la propuesta concreta del calendario de actuaciones. el Pleno acuerda - por unanimidad su aprobación.-

6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- En armonía con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día dieciséis de Enero pasado, referente a la pavimentación de la terminación de la calle Gerona y tramos de las calles Cisneros y Calvo Sotelo, los señores-asistentes acuerdan por unanimidad imponer Contribuciones Especiales - a los vecinos beneficiados por la citada obra, fijándose la cantidad a repartir en el cincuenta por ciento del coste de las mismas y previa - la instrucción del reglamentario expediente, que será sometido a este - Pleno.-

7.- ENAJENACION DE FINCA MUNICIPAL.- Setuidamente se refiere el Sr. Alcalde a la conveniencia de que la Corporación, prosiguiendo en su - ~~iniciación~~ línea de fomento de la construcción de viviendas modestas - ofrezca al mercado local de solares los terrenos necesarios entre los - que destaca, por su situación y extensión, la finca municipal de propios - enclavada en el sitio de EL ROCIO.-

A su propuesta, el pleno municipal acuerda por unanimidad: que por - la Secretaria Municipal se redacte el pliego de condiciones que ha de - regir la licitación para la venta de los terrenos de referencia, dándo - se cuenta a este Pleno, para su aprobación si ~~procede~~ y para que segui - damente se acuerde la publicación de la correspondiente subasta.-

8.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA Y RECOGIDA DE BASURAS.-----
Dada cuenta de las nuevas necesidades surgidas en los citados ser - vicios y al amparo de la facultad que en materia de modificación de -- - contratos confiere a las Corporaciones Locales el art. 54, letra a) del - Reglamento de Contratación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- El contrato actualmente existente para la realización con - junta de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida domici - liaria de basuras se considera ampliado a la Avenida de Fernando Aragu - ren y al grupo de viviendas de Funcionarios de LAS SILERAS.- La recog - ida de basuras en dichos lugares se realizará diariamente, así como en el - grupo de viviendas CARRETERO ROMO, calle esta última en la que venia - - efectuándose el servicio en días alternos.-

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que según informa el Sr. Interventor, - el número de usuarios en que, como consecuencia de este acuerdo se aumen - ta el servicio, es de setenta y tres y que el coste unitario por usuario - es de doscientas cuatro pesetas, los adjudicatarios de la contrata perci - birán en lo sucesivo un incremento anual de 14.892,00 pesetas, en el pre - cio de la misma, incremento que no excede de la quinta parte del presu - puesto, a que se refiere el citado artículo del, Reglamento de Contrata - ción de las Corporaciones Locales.-

9.- ORDENANZAS FISCALES PARA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- vistas - las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento que, a juicio de - la Comisión de Hacienda, deben ser modificadas para introducir nuevos -

conceptos impositivos y modificar asimismo algunas de las tarifas actualmente vigentes.-

Vista la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952 y la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local de 23 de julio de 1.966.-

CONSIDERANDO, que las modificaciones de las ordenanzas y tarifas, han sido examinadas detenidamente por las Comisiones correspondientes, que han emitido dictamen en la parte que a cada una de ellas afecta.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad:

Modificar parcialmente las siguientes Ordenanzas y tarifas.-----
num.9.Cementerio Católico Municipal.- num.18.- Anuncios y escaparates.
num.33.Arbitrio sobre Pompas Fúnebres.- num.37.-Servicio de acometida a la red de abastecimiento de agua y num.38.servicio de acometida a la red de alcantarillado.-

En lo referente a las demás ordenanzas, se aprueba también por unanimidad, continúen rigiendo en la forma que actualmente se apliquen.

10.- PROPUESTA DEL SR ALCALDE PRESIDENTE.- A propuesta del Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los señores del Pleno acordaron hacer constar en acta su sentimiento por el fallecimiento de Don Bartolome Bacas Barrios, Coadjutor de la Parroquia de Ntra. Sra. del Valle, de esta ciudad, ocurrido en la mañana de hoy, debiéndose dar traslado de este acuerdo a sus familiares para conocimiento.

11.- INFORME DEL SR ALCALDE.- El Sr. Alcalde informa al pleno acerca de las conversaciones mantenidas con representantes de la Compañía Telefonica Nacional de España, con objeto de facilitarles un local que sirva de albergue a las instalaciones necesarias para la conversión de la red local en automática, asunto éste, de gran interés para la población y sobre el que informará debidamente a la Corporación Municipal.-

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente para estudio o subsanación se toma la debida nota de los siguientes asuntos suscitados por los señores concejales:

SR. ROMERO BOTE.- Solicita información que le es dada sobre la pavimentación de la travesía de la carretera de Palomas, el horario del alumbrado público, la petición al Ministerio de Educación y Ciencia, de un Colegio de subnormales y el cerramiento del Colegio Nacional Santa María de la Coronada.-

SR. DURAN GARCIA.- Propone la transformación del jardincillo central de la carretera de Palomas, a la altura de la Plaza de la Coronada, para adaptarlo a la nueva señalización solicitada a la Jefatura de Obras Públicas.-

Propone la realización de las obras necesarias en las inmediaciones de la Plaza de San Marcial, para evitar la formación de lagunas en tiempo de lluvias.-

SR. BLANCO GUTIERREZ.- Propone un nuevo lugar de emplazamiento del monolito indicador de la entrada de la ciudad, en la carretera de Palomas.

SR. ESPINOSA CORDERO.- Propone se dicten normas especiales para el es-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

8

tacionamiento de vehiculos del personal sanitario en servicio.-

Denuncia la existencia de bancos en malas condiciones en la Plaza de la Virgen de la Coronada.

SR. LEMUS GUERRERO.- Denuncia el vertido de basuras en los silos.

SR. FERNANDEZ VERJANO.- Denuncia las faltas sobre estacionamiento de ciertos carros.-

Sr. ALVAREZ DEL VAYO JARAQUEMADA.- solicita la adquisicion de nuevo cierre para ciertos puestos en la Plaza de Abastos.-

Denuncia la existencia de bovedas en mal estado en la misma Plaza.-

Informa sobre la intervencion de los analisis de leche, debido a la falta de determinado producto.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que debe de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

Handwritten initials or signature on the left margin.

Handwritten signature, possibly "Ruy..."

Handwritten signature, possibly "J. J. ..."

Handwritten signature, possibly "Juan ..."

Insu a ...

Handwritten signature, possibly "Luis ..."

Large handwritten signature, possibly "Antonio ..."

Handwritten signature, possibly "J. ..."

Handwritten signature, possibly "F. ..."

Handwritten signature, possibly "J. ..."

Handwritten signature, possibly "P. ..."

Handwritten signature, possibly "Cristobal ..."

Handwritten signature, possibly "Juan ..."

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

En Villafranca de los Barros a las veintidos horas del dia doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que seguidamente se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.969; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Sres. que asisten: Alcalde Presidente: Don Fernando Regifo y Fernandez de Soria.- Concejales: Don José María González González.- Don Fernando Fernandez Verjano.- Don Juan Romero Bote.- Don Custodio Lemus Guerrero Don Manuel Duran Garcia.- Don Juan Andrés Blanco Gutierrez.- Don José Espinosa Cordero.- Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada.- Don Fernando Trigo Macias.- Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.- Don Antonio Asuar Duran y Don José Lopez Maldonado.- SECRETARIO: Don José María Bastos Moreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:-

PRESUPUESTO DE GASTOS

I.- Personal activo.....	5.243.634.00 pesetas.-
II. Material y diversos.....	3.970.380.00 pesetas.-
III. Clases Pasivas.....	297.236.00 pesetas.-
IV.- Deuda	5.000.00 pesetas.-
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos....	236.200.00 pesetas.-
VI.- Extraordinarios y de capital.....	1.205.905.00 pesetas.-
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos....	280.645.00 pesetas.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</u>	<u>11.239.000.00 pesetas.-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I.- Impuestos directos.....	924.000.00 pesetas.-
II.- Impuestos indirectos.....	305.080.00 pesetas.-
III. Tasas y otros ingresos.....	5.318.500.00 pesetas.-
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos..	3.991.640.00 pesetas.-
V.- Ingresos patrimoniales.....	65.000.00 pesetas.-
VI. Extraordinarios y de capital.....	634.780.00 pesetas.-
VII. Eventuales e imprevistos.....	634.780.00 pesetas.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</u>	<u>11.239.000.00 pesetas.-</u>

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

9

RESUMEN

Importan los gastos.....11.239.000.00 pts.
Importan los ingresos.....11.239.000.00 pts.

[Handwritten mark]

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo seiscientos ochenta y dos de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público - en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo-

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual - se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el secretario que certifica.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO.-----
AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los sres. del pleno que seguidamente se relacionan, con el fin de celebrar sesion ordinaria, -- asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodion.--

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria,-- CONCEJALES: Don Juan Romero Bote.-- Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.-- Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.-- Don Custodio Lemus Guerrero.-- Don Manuel Duran Garcia.-- Don Fernando Fernandez Verjano.-- Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.-- SECRETARIO .-- D. José Maria Bastos Moreña.-- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion. NO ASISTEN.-- Don José Lopez Maldonado.-- Don Antonio Asuar Duran.-- Don José Espinosa Cordero.-- Don Fernando Trigo Macias y Don Juan Andrés Blanco Gutierrez.--

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el -- Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué -- aprobada por unanimidad.--

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO.-- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de febrero pasado, quedando esterados.

3.- INFORME TECNICO SOBRE LA LINEA ELECTRICA DEL COLEGIO DE SAN JOSE.-- Se refiere el Sr. Alcalde a la proyectada linea electrica de -- alimentación a un centro de transformación situado en terrenos del -- Colegio de San José, a cuya instalación se ha venido oponiendo este -- Ayuntamiento en diversos trámites. Manifiesta, el Sr. Presidente, que, -- habiendose suscitado dudas sobre si esta actitud municipal es conveniente para los intereses de la población, ha solicitado un informe escrito sobre la materia al Ingeniero de la Compañia peticionaria Don Juan Gutierrez Joven. De su orden se dá lectura integra de dicho informe en el cual se exponen los beneficios que dicha linea producirían a la ciudad en orden a atender el creciente aumento de consumo de energia electrica, en los periodos normales y sobre todo en los de vendimia y molinos de aceite; dicha linea atenderia tambien al edificio de la nueva Sección Delegada y seria un importante elemento para llegar a la doble alimentación de todas las casetas de la ciudad, mediante una linea de circunvalación.--

Abierto el debate, el Concejal Sr. Gonzalez Gonzalez, manifiesta su opinión de que debe pedirse tambien informe a un Arquitecto urbano que, además conozca bien el pueblo, para que señale por donde debería ir la linea con objeto de que no perjudique a la futura expansión del casco urbano; el Sr. Romero Bote, expone su duda acerca de si la Compañia Sevillana de Electricidad tiene facultades para derivar --

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

10

una línea de un centro particular el Sr. Jaraquemada Tous de Monsalve, se refiere a la posibilidad de una línea subterránea que no estorbe aquella futura expansión y a la de que el colegio obtenga su alimentación de energía mediante un enganche en la línea de alta tensión - que pasa por su parte trasera, si ello es técnicamente posible.-

A propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento Pleno, con el fin - de promover a las necesidades de la población en la forma más conveniente, evitando en lo posible perjuicios, acuerda por unanimidad encargar al Ayudante de Obras Públicas Don Rafael Mingarro Satué que informa a la Corporación acerca del interés que pueda revestir para la ciudad la instalación de la línea, así como de los perjuicios que, de continuar en la indicada actitud, podría producirse.- Igualmente deberá, en contacto con la Compañía Sevillana de Electricidad estudiar la posibilidad de un nuevo trazado de la repetida línea, que la haga compatible con los intereses urbanísticos del Municipio.-

4.- **RETRIBUCION DE SERVICIOS.**- Dada cuenta del escrito numero 7/108 de fecha ocho del pasado mes de febrero, de la Dirección General de Administración Local, por el que se deniega la autorización solicitada por esta Corporación para la creación e inclusión en plantilla de una plaza de Policía de Tráfico Motorizado, por las razones - que se exponen, pero no obstante, se autoriza al Ayuntamiento para que contrate, con carácter temporal, el personal preciso para el servicio, hasta tanto se promulgue el texto articulado de la Ley 78/1968, en cuyo momento cabrá considerar la pertinencia de crear la plaza en cuestión; el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Considerar imprescindibles los servicios de referencia, por las razones que fueron expuestas en la sesión de este pleno el día ocho del pasado mes de Enero.-

SEGUNDO.- Contratar los mismos servicios, con el vecino Don Julian Carrasco Cantillo, quien percibirá la retribución mensual de --- 5.439,66 pesetas, más dos pagas extraordinarias de 2.667,00 pesetas - cada una, en los meses de Julio y Diciembre, gozando además, de todos - los derechos que le correspondan, de los establecidos por la Legislación Laboral y de Previsión Social. El contrato es de carácter temporal y no crea derechos algunos a favor del Sr. Carrasco.-

TERCERO.- La duración del contrato será de seis meses, prorrogables de mutuo acuerdo y su vigencia finalizará en todo caso, en la fecha, en que, creada la plaza en plantilla o cuadro laboral del Ayuntamiento, quede cubierta reglamentariamente.-

CUARTO.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente, para que extienda y suscriba contrato de servicios con el Sr. Carrasco Cantillo, ajustado a los presentes acuerdos y a cuantos otros extremos considere - convenientes o necesarios.-

QUINTO.- Se aprueba el proyecto de contrato redactado por la Secretaría Municipal que será elevado a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.-

5.- **INVERSION DEL SUPERAVIT DE LA LIQUIDACION DE 1.968.**- El Sr. Alcalde informa a los señores asistentes del resultado obtenido en la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos sesenta y ocho, que arroja un superavit de 775.211,00 pesetas, el cual podía - ser invertido en suplementar determinadas partidas del presupuesto - ordinario del actual ejercicio que por la escasez de recursos han sido reflejadas en dicho presupuesto en cuantía inferior a la que normalmente necesitaran.-

Estas partidas son las siguientes:

Obras en edificios municipales.....	50.000,00	pesetas
Medicamentos para la Beneficencia.....	200.000,00	pesetas
Servicio de Recogida de Basuras, limpieza vias públicas y acarreo de carnes.....	75.000,00	pesetas
Obras de conservación del Cementerio.....	50.000,00	pesetas
Alumbrado público.....	150.000,00	pesetas
Servicio de agua potable.....	100.000,00	pesetas
Obras en la vía pública.....	100.000,00	pesetas
subvención a la Sección Femenina.....	6.300,00	pesetas

Los señores que asiten, después de amplia deliberación, por unanimidad acuerdan invertir el superavit obtenido en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1968, en suplementar las partidas del Presupuesto de 1969, anteriormente transcritas

6.-REGIMEN DE LA PLAZA DE ABASTOS.-A propuesta del concejal delegado de la Plaza de Abastos Don Cristóbal Alvarez del Vayo Jaraquemada, fundamentada en la necesidad de fomentar una mayor higiene en el manejo y expedición al público, de artículos alimenticios, el Pleno acuerda por unanimidad declarar obligatoria para todos los titulares de puestos de la Plaza de Abastos que expendan a público carnes y pescados, ejercer su industria provistos de prendas de tela blanca, que deberán conservar continuamente en las máximas condiciones de limpieza.-Se faculta al Sr. Alvarez del Vayo Jaraquemada, para que determine los detalles necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7.-INFORMES DEL SR. ALCALDE.-Finalmente el gr. Alcalde informa al Pleno Municipal acerca de las gestiones realizadas para facilitar a la compañía Telefónica Nacional de España, local o terrenos adecuados para instalar, como es propósito de dicha compañía, una central automática telefónica en esta localidad.-El Pleno acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que, en casode que sea necesario, pueda ofrecer a aquella compañía terrenos de propiedad municipal, dando cuenta a la Corporación, para la adopción del acuerdo que proceda.

Igualmente informa a los señores asistentes del resultado de la visita recientemente efectuada por el Director de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, D. Jesús Remón Camacho, en la que han sido tomadas las medidas necesarias para la terminación de la fuente luminosa y la recogida de aguas pluviales en la calle Lepanto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

Maria Bastin

Cristóbal Alvarez Vayo



11
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA TRES DE MARZO DE MILNOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-----

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, a tres de Marzo de milnovecientos sesenta y nueve y siendo la hora de las veintidos treinta, se reunieron en el salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del secretario que certifica y presente el sr. Interventor de fondos Don Manuel Gallardo Bodión.

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria Concejales, D. Juan Romero Bote, D. Rafael Jaraquemad Tous de Monsalve, - D. José María González González, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Fernando Fernández Verjano, D. Manuel Durán García. Secretario, D. José María Bastos Moreña. Interventor, D. Manuel Gallardo Bodión. NO ASISTEN: D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, D. Fernando Trigo Macías, D. José Lopez Maldonado, D. José Espinosa Cordero, D. Antonio Asuar Durán.

1.- Abierta la sesión por el señor Presidente, de su orden, yo, el secretario di lectura en borrador, del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.- ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL.- Dada lectura al expediente de restauración y restablecimiento del Escudo Heráldico propio de este Municipio, así como de la Memoria formulada de indole historico documental sobre el mismo e informe de la Comisión Municipal Permanente constituida como comisión Informativa Especial para este asunto y encontrando ajustado a los preceptos legales y a las consultas bibliográficas y de Archivos, dicha Memoria y Escudo, se acordó rehabilitar el mismo, restableciendo en su pleno uso de conformidad con el artículo 301 del vigente Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952 y conforme al acuerdo de la sección tercera de la Dirección General de Administración Local, previniendo necesidad de información pública, se lleve a debido efecto la misma, mediante edicto en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días, y una vez transcurrido este término, se proceda según la normativa legal, hubiere o no reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el sr. Presidente, siendo las 23 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

Manuel Gallardo Bodión
José María Bastos Moreña
Cristóbal Álvarez del Vayo
Fernando Rengifo y Fernández de Soria
Fernando Fernández Verjano
Juan Romero Bote
Rafael Jaraquemad Tous de Monsalve
José María González González
Custodio Lemus Guerrero
Juan Andrés Blanco Gutierrez
Fernando Trigo Macías
José Lopez Maldonado
José Espinosa Cordero
Antonio Asuar Durán

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTA-
MIENTO EL DIA 28 DE MARZO DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 28 de Marzo de 1969, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento,, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.
SEÑORES QUE ASISTEN: PRESIDENTE, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. CONCEJALES, D. Juan Romero Bote, D. Fernando Trigo Macías, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada. José Espinosa Cordero, D. Manuel Durán García, D. Fernando Fernández Verjano. SECRETARIO, D. José María Bastos Noreña. INTERVENTOR, D. Manuel Gallardo Bodión. NO ASISTEN D. Antonio Asuar Durán, D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. José López Maldonado, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González.

1.-Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, dí lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, de todos los señores asistentes.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE MARZO.-
Por su lectura íntegra, conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Marzo, quedando enterados.

3.-PROPUESTA DEL SR ALCALDE.- Antes de entrar en el estudio del orden del día, comunica el Sr. Alcalde al Pleno, el fallecimiento del que fue durante largos años Tte. de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro García García, ocurrido en la mañana del día de ayer, en su domicilio de esta Ciudad, después de una larga y dolorosa enfermedad.-El Sr. García García, manifiesta el Sr. Alcalde, permanecerá siempre en la memoria de todos los que de una forma u otra servimos al Ayuntamiento, su sencillez, su dedicación a las tareas que le fueron encomendadas y su hombría de bien, merecen el recuerdo afectuoso y agradecido de todos nosotros. A su propuesta y por unanimidad, el Pleno acuerda:

PRIMERO.-Expresar a la Sra. Viuda de D. Pedro García García, el profundo y sincerísimo sentimiento de todos los miembros de la Corporación, por el fallecimiento de su esposo.

SEGUNDO.-Honrar la Memoria de dicho señor, dedicándole la denominación de una de las calles del Grupo Carretero Romo, que ostentará su nombre.

4.-CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-Dada cuenta de la Orden de 21 de Enero de 1969, aparecida en el Boletín Oficial del Estado del día 27 siguiente, por la que se ordena la aplicación a este Municipio, entre otros, del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/1966, de 2 de Mayo.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

12

El Pleno acuerda por unanimidad dar cumplimiento a cuantas obligaciones legales le incumben en esta materia, y que por la secretaría Municipal sea redactado el Pliego de Condiciones adecuadas para la contratación de los trabajos extraordinarios que con este motivo habrán de ser realizados, el que será sometido en su día a este Pleno, para su aprobación si procede.

5.-LINEA ELECTRICA DEL COLEGIO DE SAN JOSE.-Por su lectura integra conoce el Pleno Municipal el informe emitido, por encargo de esta Corporación, por el Ayudante de Obras Públicas D. Rafael Mingarro Satué, acerca de la línea eléctrica aérea, que a través de las eras, pretende instalar el colegio de San José de esta Ciudad. En dicho informe se describen las posibles soluciones que podrían conciliar la evidente utilidad que dicha línea reportaría al servicio de la Ciudad, con la no menos indudable conveniencia de que sean respetados los intereses urbanísticos de la expansión del casco urbano, afectados por el trazado que se pretende dar a la línea.

En armonía con el contenido del informe a que se hace referencia, el pleno acuerda por unanimidad: Exponer a la consideración de la compañía sevillana de electricidad las soluciones que seguidamente se indican por orden de preferencia, con objeto de que, aviniéndose a escoger alguna de ellas pueda esta Corporación considerar a su vez una posible terminación de la oposición que tiene entablada en la vía administrativa sobre esta materia.

Las soluciones serían las siguientes:

PRIMERO.-Establecimiento de la línea subterránea.

SEGUNDO.-Llevar la línea desde la caseta de transformación del colegio, por el interior del mismo y paralelo a su pared de cerramiento principal, hasta alejarse de la carretera de Palomas un mínimo de cuatrocientos metros lineales, para empalmar con la línea general, de tal manera que todo el tramo de la línea en cuestión paralelo a la citada carretera de Palomas, conserve en todos sus puntos esa distancia mínima de cuatrocientos metros.

6.-ESCRITO DE LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS.-seguidamente se da cuenta al Pleno de un escrito, de fecha 18 de los corrientes, de la Comisión Provincial de servicios técnicos, por el que se comunica a este Ayuntamiento que, en el Plan Provincial de Obras y servicios aprobado por la Comisión Interministerial de Planes el pasado día 21 de febrero, figura la obra de la segunda fase del alumbramiento de aguas subterráneas, a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

Subvención del Estado, año 1969.....	700.000,00 pesetas
Subvención del Estado, año 1970.....
Aportación Diputación Provincial, año 1969.....	800.000,00 pesetas
Aportación Ayuntamiento, año 1969.....	500.000,00 pesetas

total presupuesto de contrata.....2.000.000,00 pesetas

En el mismo escrito se indica que la obra tiene un plazo de ejecución de 18 meses y seguidamente se dan las normas pertinentes en relación con la aportación municipal. El Pleno, al propio tiempo que queda enterado del escrito de referencia, acuerda se activen en la forma necesaria los trámites precisos para la habilitación de los fondos precisos para la verificación del ingreso de la aportación municipal, en armonía con el contenido del repetido escrito.

7.-CEMENTERIO CATOLICO MUNICIPAL.-Dada cuenta de haber cesado las causas que motivaron el acuerdo relativo a restricciones en la venta de nichos en el Cementerio Católico Municipal, debido a la reciente construcción de

un grupo de 160 nichos, el pleno acuerda restablecer la libertad en su adquisición, en la forma normal regulada en la Ordenanza del servicio.

8.-PAVIMENTACION DE LA CALLE GERONA.-visto el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para el adoquinado del último tramo de la calle Gerona y primeros tramos de las calles Cisneros y Calvo Sotelo, - con un importe total de 436.989,00 pesetas, el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar el citado presupuesto en todas sus partes.

SEGUNDO.- Aprobar igualmente el Pliego de Condiciones redactado por la Secretaría Municipal, el cual ha de regir la licitación correspondiente.

TERCERO.- que se sigan los demás trámites, hasta la adjudicación provisional de la subasta, de que se dará cuenta a este pleno para su elevación a definitiva, si procede.

CUARTO.- Establecer Contribuciones especiales por la obra de referencia cuya cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados se fija en el 80 por 100 del coste de las obras, deducidas las subvenciones del Paro Obrero.

QUINTO.- Aprobar la financiación de las obras; que se realizará de la siguiente forma:

Subvención del Paro Obrero concedida por la Dirección General del Trabajo.....	100.000,00 pesetas
Contribuciones Especiales.....	269.591,00 pesetas
Décima del Paro Obrero.....	67.398,00 pesetas
Total.....	436.989,00 pesetas

SEXTO.-Quedan rectificadas, en la forma que se expresa en este acuerdo las determinaciones contenidas en el acuerdo de la Comisión Municipal-Permanente, sobre esta materia, de fecha 16 del pasado mes de Enero.

9.-PAVIMENTACION DE LA CALLE RAMON Y CAJAL.-visto el presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para la pavimentación por adoquinado de la calle Ramón y Cajal, de esta Ciudad, sobre la que existe una petición escrita de los vecinos de la misma, con un importe total de trescientas veintisiete mil sesenta pesetas, el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el citado presupuesto en todas sus partes.

SEGUNDO.-Aprobar igualmente el Pliego de Condiciones redactado por la Secretaría Municipal, el cual ha de regir la licitación correspondiente

TERCERO.- que se sigan los demás tramites hasta la adjudicación provisional de la subasta, de que se dará cuenta a este pleno para su elevación a definitiva si procede.

CUARTO.- Establecer Contribuciones especiales por la obra de referencia cuya cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados, se fija en el 80 por ciento del coste de las obras.

QUINTO.-Aprobar la financiación de las obras, que se realizará de la siguiente forma:

Décima del Paro Obrero.....	59.602,00 pesetas
Contribuciones Especiales.....	261.648,00 pesetas

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Otras aportaciones.....	5.810,00	pesetas
	<u>327.060,00</u>	pesetas

[Handwritten mark]

10.- APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.-El Pleno conoce un escrito de fecha 18 de los corrientes, que el Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dirige al Sr. - Alcalde, participandole que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en resolución del mismo día, acordó aprobar las tarifas de Ordenanzas de exacciones votadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, siguientes: Cementerio Católico Municipal; Anuncios y Escaparates; Arbitrio sobre Pompas Fúnebres, y reguladoras del servicio de conducción de cadáveres al cementerio Católico Municipal; Servicio de acometidas a la red de abastecimiento de aguas y a la red de alcantarillado.

11.-APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1969.-Igualmente se da cuenta de haberse recibido del mismo servicio, otro escrito de fecha 21 de Marzo participando que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda había dictado en el mismo día resolución aprobando el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, de la forma redactada por el Ayuntamiento y por importe de ONCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS (11,239.000,00) tanto en gastos como en ingresos.

12.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-visto el tramitado expediente de suplemento de créditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncia su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

13.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Trigo Macías: Es informado por el Sr. Alcalde acerca de la Central telefónica automática en proyecto y sobre el estado del Proyecto de Alumbrado Público moderno.

Sr. Espinosa Cordero: Expresa su agradecimiento por el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente acerca de la adaptación de determinado material escolar.

Sr. Alvarez del Vayo: Informa sobre el estado de las bóvedas de la Plaza de Abastos.

Sr. Fernández Verjano: Ruega se estudie la forma en que podría ser facilitado por este Ayuntamiento un local para el servicio de extensión Agraria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 22 horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MARZO DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las 22 horas y 30 minutos del día 28 de Marzo de 1969, se reunieron en el salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del Secretario que certifica y presente el sr. Interventor de Fondos.

SEÑORES QUE ASISTEN: PRESIDENTE, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. CONCEJALES: D. Fernando Fernández Verjano, D. Manuel Durán García, D. José Espinosa Cordero, D. Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Fernando Trigo Macías y D. Juan Romero Bote. SECRETARIO, D. José María Bastos Noreña. INTERVENTOR, D. Manuel Gallardo Bodión. NO ASISTEN, D. José María González y González, D. José López Maldonado, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. Antonio Asuar Durán, D. Juan Andrés Blanco Gutierrez.

1.-Abierta la sesión por el sr. Presidente, de su orden dí lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.-ESTADO GENERAL DE NECESIDADES.- Por su lectura integra goñoce el Pleno Municipal, un oficio de fecha once de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de servicios Técnica en el que se ordena que, a fin de actualizar los datos procedentes de anteriores encuestas para la confección del Estado General de necesidades de la Provincia que servirá de base para la programación del próximo Plan Provincial de Obras y servicios de 1970 y siguientes y de el Bienal del Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación 1970/71, sea cumplimentado por este Ayuntamiento el cuestionario que adjunta, procurando ordenar las obras por la importancia de las mismas.

Seguidamente se somete al Pleno la propuesta de la Alcaldía relativa a la forma de cumplimentar el citado cuestionario, en la que constan veintidos obras o servicios, con indicación del estado en que se encuentran, su importancia municipal, el importe del proyecto o su valoración aproximada la aportación municipal que se ofrece y las observaciones que se formulan aparte del impreso.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del sr. Alcalde y que el repetido impreso, debidamente relleno y cumplimentado sea remitido a la Comisión

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

14

provincial de servicios técnicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesión por el — señor presidente, siendo las veintitres horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes, conmigo el—

secretario que certifica. Sres. que asisten a esta reunión: Presidente D. Don Fernando Rengifo y Fernández de Soria. Concejales, D. Fernando Fernández Verjano, D. Manuel Durán García, D. José Espinosa Cordero. D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada. D. Custodio Lemus Guerrero, D. Fernando Trigo Macías, D. Juan Romero Bote. Secretario, D. José María Bastos Moreña, Interventor, D. Manuel Gallardo Bodión. No asisten, D. José María González y González, D. José López Maldonado, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. Antonio Asuar Durán. D. Juan Andrés Blanco Gutierrez

José María Bastos

Cristóbal Álvarez Vayo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE ABRIL DE 1969

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del día 14 de Abril de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para aprobar el callejero oficial que ha de servir de base para los Censos Generales de la Nación y del cerramiento de Escuelas, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos. SEÑORES QUE ASISTEN: PRESIDENTE, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. CONCEJALES, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. José López Maldonado, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Manuel Durán García, D. José Espinosa Cordero, D. Fernando Trigo Macías. secretario, D. José María Bastos Moreña. Interventor, D. Manuel Gallardo Bodión. No asisten, D. Antonio Asuar Durán, D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, D. Custodio Lemus Guerrero.

SEÑORES QUE ASISTEN: PRESIDENTE, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. CONCEJALES, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. José López Maldonado, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Manuel Durán García, D. José Espinosa Cordero, D. Fernando Trigo Macías. secretario, D. José María Bastos Moreña. Interventor, D. Manuel Gallardo Bodión. No asisten, D. Antonio Asuar Durán, D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, D. Custodio Lemus Guerrero.

1.-Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.



2.- CALLEJERO OFICIAL.- Por unanimidad de todos los señores asistentes,-- se aprobó el Callejero Oficial que ha de servir de base para los censos Generales de la Nación, de 1970, y que han sido confeccionados de conformidad con el Decreto 2.106/68, de fecha de dieciseis de Agosto del pasado año, de la Presidencia del Gobierno y el cual consta de cuatro Barrios, cuatro Distritos, ocho Secciones y 130 calles.

2.- CERRAMIENTO DE ESCUELAS.- Dada cuenta del oficio número 198 de fecha -- 29 de Marzo último, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de setenta mil pesetas con destino a las obras del cerramiento del colegio nacional Santa María de la Coronada. Se adjunta proyecto de las obras, redactado por el Arquitecto D. Dionisio Delgado Vallinas, con un presupuesto total, incluidos sus honorarios, de setenta mil pesetas.- Se advierte la necesidad de adjudicar las obras antes del día quince de los corrientes y se sugiere la conveniencia de su ejecución por administración.

Dada cuenta del expediente de urgencia tramitado por la Secretaría Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, así como del Pliego de Condiciones redactado por la misma Secretaría, para regir la contratación de la obra.- El Pleno, con el quorum determinado en el citado artículo 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes los citados: proyecto, expediente de urgencia y pliego de condiciones.

SEGUNDO.- que la obra se realice por concierto directo con el Maestro Albañil D. Juan Travado Claro, de esta Ciudad. se faculta al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria y, en caso de ausencia de este, al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Haraquemada Tous de Monsalve para que suscriba el correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica. Vale lo sobreescribido desde Fernandez de Soria hasta Durán García.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and scribbles]

15
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MAYO DE 1969

En la ciudad de villafranca de los Barros, siendo las 21 horas del día 7 de Mayo de 1969, se reunieron en el salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. - Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Goria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1.-Abierta la sesión por el sr. Presidente, de su orden, yo el secretario dí lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada - por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE ABRIL
Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Abril, quedando enterados.

3.- CIRCULAR DEL SERVICIO DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.-Por su lectura íntegra, quedan enterados los señores asistentes de las Instrucciones que ha redactado la Jefatura Central del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para subsanación de los incumplimientos y anomalías legales de los Ayuntamientos, según se deduce de las visitas de inspección y que remite a esta Corporación el Ilmo sr. Jefe Provincial del mismo servicio, acordándose el cumplimiento de las citadas Instrucciones en todas sus partes.

4.-ORDENANZAS DE LA CONSTRUCCION.-visto el proyecto de Ordenanzas de la Construcción, que para información en el plazo de un mes, remite a este Ayuntamiento, la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda y dada la complejidad técnica de las citadas Ordenanzas, el Pleno acuerda su remisión al Aparejador D. Miguel Blázquez Benitez, con objeto de que, a la vista de su informe, pueda este Ayuntamiento formular, si lo cree conveniente, las oportunas observaciones y reparos.

5.-MEMORIA DE GESTION DE ESTA CORPORACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1968.--- Dada cuenta de la Memoria de gestión de esta Corporación correspondiente al año 1968, redactada por el Sr. secretario de este Excmo. Ayuntamiento el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la misma en los términos en que aparece redactada.

6.-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA MIXTA DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: El Pleno conoce un escrito, número 1934, de fecha 17 del pasado mes de Abril, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el que se comunica a este Ayuntamiento la constitución de la Junta Mixta para la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, en este término municipal, régimen establecido por la Ley 41/1964, de 11 de Junio, sobre Reforma del sistema tributario. Al propio tiempo interesa de esta Corporación le sea comunicado el representante de la misma que haya de actuar en la referida Junta.

En armonía con lo dispuesto en el reseñado escrito, y para su cumplimiento,, el Pleno acuerda por unanimidad designar al sr. Alcalde Presidente, D. Fernando Rengifo y Fernández de Goria, para que ostente la representación municipal en la Junta Mixta de referencia.



7) ~~TRABAJOS~~ TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO REGIMEN DE LA Contribución Territorial Urbana.- Dada cuenta del pliego de Condiciones redactado por la secretaría Municipal, el cual ha de regir el concurso para la adjudicación de los trabajos extraordinarios que corresponden a este Ayuntamiento para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, así como del expediente de excepción de su-
basta instruido al efecto, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de los citados pliegos y expedientes. que prosigan los trámites hasta la adjudicación del concurso que será realizada en su día por esta Corporación.-

8.- PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS.- Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta un avance de las cantidades que corresponden a cada finca especialmente beneficiada de las calles Ramon y Cajal y Gerona, en el caso de serles aplicados los porcentajes acordados en la sesión de este Pleno de fecha 28 de Marzo pasado. Considerando excesivamente elevadas dichas cuotas, el Pleno acuerda por unanimidad:-

PRIMERO.- Suspender la eficacia del acuerdo de dicha sesión relativo a la pavimentación de la calle Ramon y Cajal y anular las partes de dicho acuerdo que se refieren a la cantidad a repartir entre los contribuyentes afectados y a la financiación de las obras, así como suscender el trámite de la licitación.-

SEGUNDO.- Modificar el acuerdo de la misma sesión que se refiere a la pavimentación de la calle Gerona y tramos de las calles Cisneros y Calvo Sotelo, en el sentido de reducir la cantidad a repartir por contribuciones Especiales al cincuenta por ciento del coste de las obras, deducida la subvención de la Dirección General del Trabajo y quedando establecida la financiación de la obra de la siguiente forma:-

subvención de la Dir. General de Trabajo.....	100.000,00 pts
Décima del Poro Obrefo	127.000,00 pts.
Contribuciones Especiales	168.495,00 pts.
Presupuesto Ordinario de 1.969.....	41.494,00 pts.

TOTAL IGUAL AL PRESUPUESTO.....436.989,00 pts.

9.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Vistos los documentos confeccionados para la imposición de Contribuciones Especiales por la pavimentación de la calle Gerona y tramos de las calles Cisneros y Calvo Sotelo, de esta Ciudad, en armonía con el acuerdo precedente de esta misma sesión, en las que consta que la cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados sea la de 168.495,00 pesetas, así como los demás extremos establecidos en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, el Pleno, acuerda por unanimidad su aprobación, que se expongan al público, mediante los anuncios reglamentarios y en su día sean sometidos a este Pleno para su aprobación definitiva, dándose cumplimiento además a las formalidades y exigencias determinadas para esta clase de exacciones por la Ley de Régimen Local y el citado Reglamento.-

10.- ESCRITO DEL PATRONATO DE VIVIENDAS MUNICIPALES.- El Pleno conoce un escrito de fecha seis de los corrientes, del Patronato de viviendas de Funcionarios, de este Municipio, por el que se propone a esta Corporación

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

16

ción la cesión o devolución a la misma de los viales y elementos de urbanización del grupo de viviendas construido por dicho Patronato, en un solar de Las Sileras, cedido para este fin por el Ayuntamiento, haciéndose cargo éste en el futuro de la conservación y régimen de dichos viales y elementos.-

Los Sres. asistentes, después de la debida deliberación acuerdan por unanimidad aceptar la proposición del Patronato, facultando al Sr. Alcalde para que suscriba el oportuno contrato, en el que se detallarán la superficie, situación y demás extremos relativos al objeto de la cesión.-----

- 11.- OPERACION EXCEPCIONAL DE TESORERIA .- Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado, de día tres de abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el sesenta por ciento de los sueldos consolidados.-

Por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fué arropado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 1.141.128,00 pts. precisas para el abono a los funcionarios del sesenta por ciento de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que, la expresada cifra no rebasa el ochenta por ciento de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que precisase fueran, a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.-

- 12.- EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.- Seguidamente son estudiados por los señores asistentes diversos expedientes tramitados para la concesión de subvenciones, según el siguiente detalle y cuantía;

- 1) A la Hermandad de Ntra. Sra. de la Coronada, para la reparación de la fachada del templo.....10.000,00 pts.
- 2) A las Hermanas Formacionistas Esclavas de María para la construcción de un Jardín de la Infancia, 50.000,00 pts. de las cuales, con cargo al presupuesto de 1.969, serán.....40.000,00 pts.
- 3) A la Sociedad Deportiva Villafranca.....10.000,00 pts.
- 4) A las Hermanas Formacionistas Esclavas de María, para sostenimiento de un Asilo de Ancianos.....12.000,00 pts.

TOTAL PESETAS.....72.000,00 pts.

Después de la debida deliberación y detenido estudio de los expedientes reseñados, por unanimidad se acordó la aprobación de todos ellos.-

- 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Duran García.- Denuncia el peligro existente en el Grupo Carretero Romo, debido a los cables de alta tensión que cruzan el vuelo de los terrenos, agravándose además dicho peligro por la cercanía de las antenas de televisión.- se toma la debida nota para la comunicación del hecho a la compañía Sevillana de Electricidad, previo informe del industrial Don Juan Hernandez Morales.-

Se refiere a las irregularidades observadas en la permanencia de los funcionarios en las oficinas, durante la jornada de trabajo, tomándose igualmente la debida nota.-

SR ALVAREZ DEL VAYO JARAQUEÑADA.- se refiere a las dificultades que encuentran los niños en la Plaza del Corazón de María para sus juegos, manifestándose por el Sr. Alcalde que dará las oportunas órdenes a la Policía Municipal para evitarlo.-

solicita información sobre la instalación de la fuente luminosa de la Plaza de España.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, extendiéndose la presente acta, que deben suscribir, conmigo el secretario que certifica, los siguientes señores que asisten: D. Fernando Rengifo Fernández de Goria. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. Cristóbal Alvarez del Vayo Jaraquemada, D. José Espinosa Cordero, D. José López Maldonado, D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, D. Manuel Durán García, D. Fernando Trigo Macías. Secretario; D. José María Bastos Moreña. Interventor: D. Manuel Gallardo Podión. Justifican su falta de asistencia: D. Antonio Asuar Durán, D. Custodio Lemus Guerrero, D. José María González González.

[Handwritten signatures and initials]
Muyil
R. J.
F. H. Verjano
Rafael Jaraquemada
José Espinosa
José López Maldonado
Manuel Durán García
Fernando Trigo Macías
José María Bastos
Manuel Gallardo Podión
Antonio Asuar Durán
Custodio Lemus Guerrero
José María González González
Manuel Bastos

17

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE MAYO DE 1969.

En Villafranca de los Barros, a siete de Mayo de milnovecientos sesenta y nueve. Constituida la Corporación Pública Municipal, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, D. Fernando Rengifo Fernández de Soria, con asistencia de los Señores Concejales que seguidamente se expresan se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para varias obras de pavimentación y alumbrado moderno, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

RESULTANDO, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, se encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a un millón ciento setenta mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1ª.-Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para varias obras de pavimentación y alumbrado moderno.
- 2ª.-que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta, conmigo, el secretario que certifica, los señores que asisten: Presidente, D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. Fernando Fernández Vela, D. Juan Romero Bote, D. Fernando Trigo Macías, D. Manuel Durán García, D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. José López Maldonado, D. José Espinosa Cordero, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada. Secretario: D. José María Bastos Moreña. Interventor de Fondos: D. Manuel Gallardo Bodión. Justifican su falta de asistencia: D. Antonio Asuar Durán, D. José María González y González, D. Custodio Lemus Guerrero.

12-

[Handwritten signatures: Fernando Rengifo y Fernández de Soria, Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Fernando Fernández Vela, Juan Romero Bote, Fernando Trigo Macías, Manuel Durán García, Juan Andrés Blanco Gutiérrez, José López Maldonado, José Espinosa Cordero, Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, José María Bastos Moreña, Manuel Gallardo Bodión, Antonio Asuar Durán, José María González y González, Custodio Lemus Guerrero]

[Handwritten signature: Manuel Gallardo Bodión]

[Handwritten signature: José María Bastos Moreña]

[Handwritten signature: Manuel Gallardo Bodión]

[Handwritten signature: José María Bastos Moreña]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de Junio de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes de Mayo. Asistentes: Presidente: D. Fernando Rengifo Fernández de Goria. Ttes. de Alcalde: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González, D. Juan Romero Bote. Concejales: D. José Espinosa Cordero, D. José López Maldonado, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Cristóbal Alvarez del Vayo Jaraquemada, D. Manuel Durán García, D. Fernando Trigo Macías. Secretario: D. José María Bastos Norreña. Interventor: D. Manuel Gallardo Bodión. No asisten: D. Antonio Asuar Durán, D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. Fernando Fernández Verjano.

1.-Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario, dí lectura al acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE MAYO.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Mayo, quedando enterados.

3.-ESCRITO DEL MINISTERIO DE HACIENDA.- El Pleno queda enterado de un escrito de fecha 14 del pasado mes de Mayo; de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, por el que se comunica a esta Corporación, la aprobación del Presupuesto Extraordinario para la segunda fase del alumbramiento de aguas subterráneas y otras atenciones del servicio de aguas.

4.- PROYECTO DE CAMPO DE DEPORTES.-El Pleno conoce un proyecto de Campo de Deportes, redactado por el Ingeniero Municipal D. Jesús Remón Camacho, el cual comprende un campo de futbol; dos piscinas, una pista polideportiva y los servicios y edificaciones complementarias.- El presupuesto total, incluido el valor de los terrenos a ocupar se eleva a la cantidad de 7.293.277 pesetas, si bien el Sr. Remón Camacho ha calculado otro presupuesto llamado "protegible", en el que se excuye las edificaciones y servicios destinados a cafetería-restaurante, cuyo presupuesto se reduce, incluidos también aquellos terrenos a la cantidad de 5.473.307,00 pesetas.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar en todas sus partes el Proyecto y Presupuestos de referencia

SEGUNDO.-Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes una ayuda consistente en una subvención del treinta y tres por ciento del presupuesto de construcción del Campo de Deportes que se considere protegible y un préstamo, por importe igualmente del treinta y tres por ciento del mismo presupuesto, todo ello, con arreglo a la norma 5.3 de las aprobadas por la Comisión Directiva en 27 de Febrero de 1968 y remitidas a este Ayuntamiento.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de financiar la parte de presupuesto de las

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

18
obras que exceda de la ayuda que se conceda por aquella delegación.
CUARTO.- Adquirir igualmente el compromiso de devolver las cantidades concedidas en concepto de préstamo por la repetida Delegación, con el interés del 5,5 por 100 anual y en los plazos que se fijen, que no podrán exceder de 15 años.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que cumplimente los apartados 13, 14 y 15 del modelo oficial de solicitud, referentes al presupuesto total, fases de ejecución y compromiso de ejecución, en la forma que estime conveniente, dando cuenta a esta Corporación. Facultarle igualmente para que suscriba cuantos documentos y contratos exija la ejecución de este acuerdo.

5.- ORDENANZAS DE LA CONSTRUCCION.- Dada cuenta del informe emitido por el Aparajador D. Miguel Blazquez Benitez, respecto de las Ordenanzas de la Construcción que proyecta publicar la Delegación Provincial de Badajoz del Ministerio de la Vivienda, para regir en todo el territorio de la provincia, las cuales se hallan en periodo de exposición a las Corporaciones Locales, habiendo sido pedido aquel informe por este Pleno, en su sesión del día siete del pasado mes de Mayo, el Pleno acuerda por unanimidad no formular reparo ni observación alguna contra las citadas ordenanzas.

6.- ESCUDO MUNICIPAL.- El Pleno es informado que en el plazo de treinta días hábiles en que ha permanecido expuesto al público el expediente relativo al restablecimiento del Escudo Heraldico del Municipio, no se ha observado reparo ni observación alguna. En virtud de ello, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificarse en el acuerdo plenario del pasado mes de Marzo, aprobatorio del citado Escudo y que el expediente completo sea elevado al Ministerio de la Gobernación, para la resolución definitiva que proceda.

7.- SOLICITUD DE D. ANTONIO APOLO GARCIA.- Dada lectura de un escrito de fecha seis del pasado mes de Mayo, que suscribe D. Antonio Apolo Garcia, Encargado de la Captación de Aguas de "La Mina", en el que solicita de este Excmo. Ayuntamiento sea aumentada su retribución mensual en la cantidad de mil pesetas, por considerar insuficiente su sueldo actual y habida cuenta de que según normas emanadas de la Dirección General de Administración Local, se hallan prohibidas en la actualidad las modificaciones en la situación y condiciones de los puestos de trabajo de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad resolver la petición del Sr. Apolo Garcia, en el sentido de no ser posible acceder a la misma.

8.- REVISIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO.- El Pleno conoce la situación actual del personal contratado por este Ayuntamiento, tal como ha sido reflejada en las fichas del personal confeccionadas por orden de la Dirección General de Administración Local, con motivo de la implantación de las nuevas retribuciones en la Administración Local.

Después de la debida deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:
PRIMERO.- Amortizar, por considerarse innecesarias las siguientes plazas: cuatro de peones para la limpieza de la vía pública, una de divulgadora sanitaria rural, una de Profesora de Educación Física de las Escuelas, una de acarreo de carnes al Matadero y una de acarreo de agua a las escuelas.

SEGUNDO.-Prorrogar, con efectos de primero de Enero del año actual y hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año, los contratos existentes con los diferentes vecinos que cubren actualmente los puestos de trabajo, así como los contratos existentes con D. Santiago Martínez Fornés y D. Fernando Menaya García, para la representación y gestoría de asuntos municipales en Madrid y Badajoz, respectivamente.

TERCERO.- Prorrogar durante el mismo periodo de tiempo el contrato existente con D. Antonio Rodríguez Ponce para la prestación de los servicios de la plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla municipal, salvo que con anterioridad al treinta y uno del próximo mes de diciembre dicha plaza quedara cubierta en propiedad, en cuyo caso, el contrato con el Sr. Rodríguez Ponce quedaría sin efecto desde la fecha en que dicho hecho se produjera.

CUARTO.- Considerar definitivamente creada e incluida en el cuadro de puestos de trabajo, la plaza de encargado de la captación de agua y depósitos, por silencio administrativo, con efectos de primero de Enero del corriente año, habida cuenta de que la petición de autorización correspondiente fue solicitada a la Dirección General de Administración Local con fecha 19 de Julio de 1966, sin que dicho Centro Directivo haya comunicado resolución alguna a este Ayuntamiento desde entonces, con lo que ha transcurrido con un gran exceso el reglamentario plazo de tres meses para la efectividad positiva del citado silencio administrativo. Asimismo se acuerda designar para ocupar dicho puesto de trabajo, al vecino D. Antonio Apolo García.

QUINTO.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba cuantos contratos o documentos requiera la efectividad de los presentes acuerdos.

9.-RECOGIDA DE BASURAS.- Habiendo surgido dudas sobre el alcance de la prestación del servicio municipal de recogida de basuras y de la correlativa obligación en esta materia, del adjudicatario del servicio, el Pleno, en uso de sus facultades interpretativas, acuerda por unanimidad que, sin perjuicio de las reglas que para casos especiales se dicten en el futuro, sean consideradas como basuras a recoger por dicho servicio aquellas que sean de origen doméstico, aunque consistan en desechos o restos de animales o los materiales que procedan del uso o desgaste natural de las edificaciones, quedando excluidos aquellos desechos, restos y materiales cuando procedan de explotaciones agrícolas, ganaderas o avícolas, o de alguna obra realizada en las casas o edificaciones.

10.-PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.-Vistos: El proyecto redactado por el Ingeniero Municipal D. Jesús Remón Camacho, que tiene por objeto la investigación de aguas subterráneas en el sitio "Las Guaridas" de este término municipal, con vistas a la ampliación del abastecimiento de esta ciudad, proyecto, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de noventa y ocho mil trescientas diez pesetas (98.310,00). El expediente sumario de urgencia instruido por la Secretaría Municipal para la contratación directa de estas obras, basado en el hecho de que hasta el día veinte del pasado mes de Mayo, no ha tenido entrada en este Ayuntamiento el escrito del Ministerio de Hacienda aprobatorio del presupuesto extraordinario que proveerá el gasto del proyecto de que se trata, cuya ejecución es necesariamente previa a la de la obra definitiva del alumbramiento de aguas en el citado lugar, obra que se halla incluida en el vigente Plan Provincial,---

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

19

y pendiente de muy próxima licitación. El Pleno, por unanimidad, lo que representa el quorum reglamentario, acuerda aprobar el presupuesto de referencia con su presupuesto, y que sea realizado por concierto directo con D. Julián Pérez Cabañero, para lo que se faculta al Sr. Alcalde Presidente.

[Handwritten signature]

11.-REDUCCION DE PLAZO LICITATORIO.-Próximo a ser convocado el concurso para la adjudicación de los trabajos extraordinarios con motivo de la implantación del nuevo régimen para la exacción de la Contribución Territorial Urbana y habida cuenta de la urgencia de dichos trabajos, con objeto de que puedan ser realizados en los plazos y con la efectividad requerida a este Ayuntamiento como organismo colaborador con la Hacienda Pública, el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales acuerda por unanimidad reducir a diez días el plazo de presentación de proposiciones correspondiente al citado concurso

12.-ALUMBRADO PUBLICO.-Con motivo de una intervención del Concejal Delegado de Alumbrado Público D. José Espinosa Cordero, acerca de la iluminación de determinada calle de la ciudad, El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad encargar al Perito Industrial D. Antonio Segura Piñero el proyecto de alumbrado moderno en las calles Carrillo Arenas, Jara y Sor Ángela de la Cruz y en la Plaza de Calvo Sotelo.

13.-FESTEJOS PUBLICOS.-El Concejal Delegado de Festejos D. Fernando Trigo Macías se refiere a la adjudicación de terrenos para la instalación de aparatos de ferias. A su propuesta el Ayuntamiento acuerda por unanimidad facultarle para que establezca con los industriales interesados los convenios que estime más ventajosos para el Ayuntamiento, sin perjuicio de la aplicación estricta de la Ordenanza reguladora de las licencias de ocupación de la vía pública.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Sr. Trigo Macías se refiere al mal estado de los almacenes del alumbrado extraordinario en fiestas y al arreglo del paseo de la Plaza de España, sobre lo cual ya se han adoptado las pertinentes medidas.

El Sr. Jaraquemada Tous de Monsalve alude a la necesidad de habilitar algún espacio como parque infantil, en las sileras o en otro lugar, tomándose la debida nota para estudio.

El Sr. Durán García se refiere al peligro ya denunciado anteriormente de la existencia de cables de alta tensión sobre el vuelo de las casas del Grupo Carretero Romo, siendo informado de las medidas adoptadas en esta materia así como la relativa al arreglo de la Plaza de España.

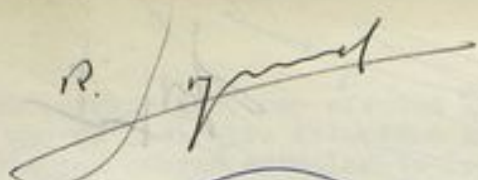
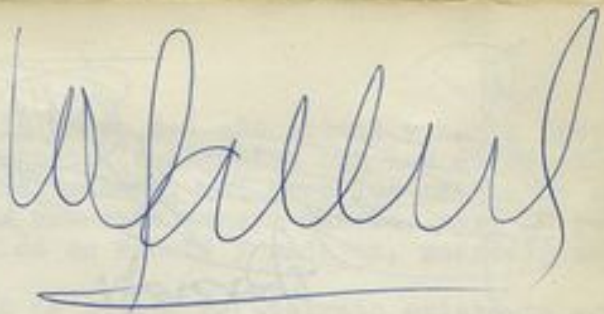
El Sr. Alvarez del Vayo Jaraquemada expone diversos asuntos relativos a la determinación de los días y horas de servicio de la Plaza de Abastos y alas irregularidades en la venta de carnes frescas en comercios y en las ventas en ambulancia, tomándose nota para estudio o subsanación. también sugiere se estudie y proyecte la pavimentación de la calle Comandante Castejón.

El Sr. Romero Bote denuncia el mal estado de los arriates de los jardines públicos, manifestando el Sr. Alcalde que se adoptarán las medidas que procedan en relación con el personal encargado del servicio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

13

[Handwritten signatures and initials]

R. 
Cristóbal Álvarez Vayo

Juan María Bastos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE JUNIO DE 1969.

En Villafranca de los Barros, a diez de Junio de 1969, constituida la Corporación Pública Municipal en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo Fernández de Soria, con asistencia de los señores concejales que seguidamente se expresan: Alcalde Presidente: D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González González, D. Fernando Trigo Macías, D. Manuel Durán García, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Custodio Lemus Guerrero, D. José López Maldonado, D. Juan Romero Bote, D. José Espinosa Cordero. Secretario: D. José María Bastos Moreña. Interventor: D. Manuel Gallardo Podión. Justifican su falta de asistencia: D. Antonio Asuar Durán, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez.

1.- Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

2.-seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente reunión, según consta en la convocatoria, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para varias obras de pavimentación y alumbrado moderno, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha siete de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y, hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando, en su virtud, fijados los gastos en la cantidad de un millón ciento setenta mil pesetas (1.170.000,00) y los ingresos en la misma cantidad.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

seguidamente se acordó se expongan al público, por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y, terminado dicho plazo, remítase copia del expediente al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JULIO DE 1969 Y CORRESPONDIENTE AL DIA 30 DE JUNIO ULTIMO.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del día dos de Julio de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, , previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Goria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, , con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al pasado mes de Junio, -- y que no pudo celebrarse el día treinta del citado mes por no reunirse suficiente número de miembros de esta Corporación, asistidos del Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental y presente el Sr. Interventor de Fondos.

Señores asistentes: Presidente: D. Fernando Rengifo Fernández de Goria. Concejales: D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. José Espinosa Cordero, D. Manuel Durán García. Secretario accidental: D. José Espinosa Moro. Interventor: D. Manuel Gallardo Bodión. Yo asiaten: D. Custodio Lemus Guerrero. D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. Fernando Trigo Macías, D. José María González González, D. José López Maldonado, D. Cristóbal Alvarez del Vayo Jaraquemada, D. Rafael Jaraquemada Tous de Mondalvo D. Antonio Asuar Durán.

1.-Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario dí lectura del acta de la sesión anterior, en borrador, que fue aprobada por unanimidad.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO.-Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de Junio, quedando enterados.

3.-CLASIFICACION DE CALLES.-Manifiesta el Sr. Alcalde que seguidamente se procedería por mí el secretario, a dar lectura al dictámen emitido por la Comisión de Obras Públicas de este Ayuntamiento en relación a la revisión efectuada en la clasificación de calles de esta ciudad, que se efectuaba en estas fechas por haberlo exigido la delegación de Hacienda como

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

[Handwritten signature]

trámite previo para la implantación del nuevo régimen de la Contribución territorial Urbana, cuyos trabajos se van a llevar a efecto inmediatamente. Agrega el Sr. Alcalde, que, como esta clasificación va comprendida en la Ordenanza Fiscal de Disposiciones Generales, la clasificación que ahora se realizaba, lo era con carácter provisional y al solo efecto de su aplicación al citado nuevo régimen de la Contribución territorial Urbana, ya que para su aplicación a las ordenanzas fiscales de este Municipio habría que hacerlo con los mismos requisitos exigidos para la implantación o modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas en el que se contiene la nueva clasificación de calles de esta Ciudad, que después de amplia deliberación por los señores concejales, el pleno, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la clasificación de calles, de conformidad con la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, con la única finalidad de su aplicación al nuevo régimen de la Contribución territorial Urbana.

SEGUNDO.-que se exponga al público dicha clasificación por espacio de quince días, para que los interesados puedan estudiarla y presentar los reparos y reclamaciones que consideren convenientes.

TERCERO.-La clasificación que hoy se aprueba con carácter provisional, será incorporada a las Ordenanzas correspondientes en la época en que reglamentariamente proceda la modificación de Ordenanzas.

4.-EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA PAVIMENTACION PARCIAL DE LA CALLE GERONA DE ESTA CIUDAD.-Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los reglamentarios informes y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores asistentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad, con las siguientes cifras:

IV.-Comprobación	
Existencias en 27 de Diciembre de 1968.....	51.926,00
Restos por cobrar en igual fecha.....	51.926,00
Restos por pagar en igual fecha.....	-----
SUPERAVIT O DEFICIT.....	51.926,00

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es de carácter meramente provisional por lo que respecta a las cuentas del presupuesto que deberán elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para la resolución y definitiva aprobación.

5.-CUENTAS MUNICIPALES.-Se somete al Pleno el examen y aprobación, en caso de la cuenta general del presupuesto extraordinario de alumbrado moderno en el centro de la Ciudad, correspondiente al ejercicio de 1968 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Municipal permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público y, examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad

aprobarla en la forma en que se preseta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

6.-EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE 1968.-seguidamente - por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1968, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1º, aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1968, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y 2º, aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto y elevarlas al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

7.-PROMOCIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDAS.-Se refirió el Sr. Alcalde a la urgente necesidad de promover la construcción de viviendas, al amparo de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 26 de Abril de 1969, por la que se determina el número de viviendas de protección oficial que podrán ser promovidas durante el año en curso y se dictan normas para la selección de solicitudes, regulándose la tramitación de las mismas.

La construcción de viviendas en esta localidad, continuó diciendo el Sr. Alcalde, es de suma y urgente necesidad, como consta a todos, ya que, según el censo confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1965, en el que quedaron censadas un total de 3.343, solamente fueron calificadas como higiénicas, 249, como defectuosas 1.523 y como insalubres 1571. El original de este Censo fue remitido a la Delegación Provincial del Ministerio, en fecha oportuna.

Por las razones expuestas propone al Pleno que, de acuerdo con la Orden de Ministerio de la Vivienda a que antes se hace referencia, se solicite del Instituto Nacional de la Vivienda la construcción de sesenta viviendas del grupo segundo, categoría tercera, de las comprendidas en el artículo cuarto, apartado b) de la repetida Orden Ministerial, con destino a remediar la urgente necesidad de facilitar vivienda adecuada al elevado número de familias que ocupan las declaradas ruinosas o insalubres y combatir el chabolismo.

El Pleno, estimando de gran interés la propuesta del Sr. Alcalde, acordó que el Ayuntamiento se constituya en promotor de las mismas y autorizar al Sr. Alcalde para que formule la solicitud correspondiente, así como para que pueda firmar cuantos documentos sean necesarios al fin expuesto anteriormente.

En cuanto al lugar de emplazamiento de las mismas, se acordó que, una vez conocido el número de viviendas concedidas, el Ayuntamiento designe aquellos edificios o solares de su propiedad, que más convengan para ello.

Con relación a las ofertas verbales formuladas al Sr. Alcalde por los vecinos D. Laureano García García y D. Francisco Lemus Pinilla, para la cons-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

trucción de viviendas en terrenos de la propiedad de los mismos, se acordó no tomar en consideración dichas ofertas, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone actualmente de terrenos apropiados para este fin.

8.-RECTIFICACION DE ACUERDO DE ADQUISICIÓN DE TERRENOS EN LAS GUARIDAS.-
Habiendose padecido error en la determinación de la titularidad de la segunda de las dos parcelas del sitio de "Las guaridas" afectadas por la obra de ampliación de captación de aguas, determinación que se hizo en acuerdo de este Pleno en su sesión del día 12 de diciembre de 1968, atribuyéndose su propiedad a los herederos de Don José Gragero, siendo así que los verdaderos propietarios son los señores Cabeza de Vaca y Munilla, el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Declarar la rectificación del citado acuerdo, quedando redactada de la siguiente forma la descripción de la parcela número 2.:

2.-Otra parcela de 1250 metros cuadrados de superficie, propiedad de D^a María de la Coronada, D^a Amparo, D^a Maria Angeles y D. Francisco Cabeza de Vaca y Munilla, adyacente con la que se describe en el número 1.-Linda al Norte con terrenos de Don Casto Domínguez Alvarez del Vayo. Al Sur, Este y Oeste, con terrenos de los mismos sres. Cabeza de Vaca y Munilla. Es valorada por el Ingeniero D. Jesús Remón Camacho, en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas (37.500,00)

SEGUNDO.- se faculta al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de la finca anteriormente descrita, de mutuo acuerdo con los propietarios, por el precio señalado de treinta y siete mil quinientas pesetas y para que, en este caso, suscriba desde luego, las correspondientes escrituras de adquisición.

9.-APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA PAVIMENTACION DE LA TERMINACION DE LA CALLE GERONA.

Dada cuenta de haber transcurrido el plazo señalado para entablar reclamaciones contra el expediente de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Gerona y tramos de las calles Calvo Sotelo y Cisneros, sin que se haya presentado en este Ayuntamiento ninguna observación ni reparo, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el citado expediente en todas sus partes, y todos y cada uno de los documentos del mismo, debiéndose poner al cobro los recibos correspondientes en los plazos que sean reglamentarios o, en su caso, que señale el Sr. Alcalde Presidente, a quien se faculta debidamente para ello.

10.-CESION DE TERRENOS A LA DELEGACION NACIONAL DE LA SECCION FEMENINA.

El Pleno conoce un escrito, de fecha 27 de Junio de 1969, de la Dirección General de Administración Local, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para proceder a la cesión gratuita de terrenos en "Las Sileras" a la Delegación Nacional de la sección femenina.

Visto el expediente tramitado al efecto y en armonía con el contenido y trámites del mismo, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de la sección femenina el siguiente terreno con destino a la construcción e instalación de la Casa de la Sección Femenina Local en la que se albergarán los servicios necesarios para el funcionamiento de la Delegación, un taller de Formación Profesional Femenino y un Círculo de Juventudes, además de un Campo de Deportes.

URBANA.-Parcela a segregarse de la finca "Las Sileras", de dosmil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de superficie. Linda al frente con la calle Calderón de la Barca y Grupo de viviendas del secretariado parroquial de Caridad; derecha con la calle Varales; izquierda con la finca -

de que se segregara y fondo con terrenos de la Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

SEGUNDO.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, los terrenos que se ceden revertirán de pleno derecho y automáticamente a esta Corporación, con sus pertenencias y accesiones, si los fines para que son cedidos, no se cumplen en el plazo máximo de cinco años o su destino no se mantiene durante los treinta siguientes.

11.-TERRENOS SOBREVANTES EN LAS PEÑITAS.-Dada cuenta de las gestiones realizadas hasta la fecha para obtener de la Obra Sindical del Hogar la devolución de los terrenos sobrantes en "Las Peñitas", en el solar en que se construyó por dicha Entidad Sindical un grupo de cincuenta y cuatro viviendas, o el precio de los mismos, e informado el Pleno por el Sr. Alcalde de la forma en que es preciso gestionar dicha devolución, se acuerda por unanimidad facultarle con toda la amplitud precisa para dirigirse con este objeto al Ministerio de la Vivienda y demás Organismos que procedan.

Se le faculta igualmente para que, en otro caso, sea gestionada la devolución del precio de los terrenos sobrantes, todo ello, de conformidad y con referencia a los antecedentes de este asunto.

12.-CARTA DEL EMPRESARIO TAURINO DON AGUSTIN GARCIA CALLEJA.-por mí, el secretario accidental, se dio lectura de una carta que dirige al Sr. Alcalde, D. Agustín García Calleja, empresario de espectáculos taurinos con residencia en Madrid, en la que ofrece montar en esta Ciudad, con motivo de las fiestas del Carmen, una plaza de toros portátil de su propiedad, para celebrar en ella dos espectáculos taurinos, para lo que solicita una subvención de setenta y cinco mil pesetas.

El Pleno, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no cuenta actualmente con medios económicos suficientes para efectuar este gasto, acordó no acceder a lo solicitado por el Sr. García Calleja y participarle que solamente podría facilitarse el terreno necesario para el montaje de la plaza de toros.

13.-TELEGRAMA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-quedó enterado el Pleno de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que comunica al Sr. Alcalde que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó la reparación del camino de Aceuchal a esta Ciudad,

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Romero Bote se rogó al Sr. Alcalde adopte las medidas necesarias para evitar los ruidos de motocicletas y carros por las calles de la Ciudad. Por el Sr. Alcalde se contestó al Sr. Romero diciéndole que estudiaría este asunto para tratar de resolverlo en la mejor forma.

También por el Sr. Romero Bote se rogó al Sr. Alcalde se adoptara igualmente las medidas necesarias a fin de que por los propietarios de bares y kioscos se diera cumplimiento a lo ordenado en cuanto a tono y horario en que deben de funcionar los tocadiscos que poseen en sus locales de bebidas, en evitación de las molestias que ello viene ocasionando al vecindario.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Por el Sr. Alcalde se le contestó en el sentido de que lo comunicaría - al Jefe de la Policia Municipal para que haga cumplir con toda rigurosidad lo ordenado al respecto.

Y no habiendo mas asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, por el - Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de - todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Large signature: Manuel]

[Large signature: Juan]

[Large signature: ...]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE JULIO DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día treinta de Julio de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del secretario accidental que certifica. Señores que asisten: Presidente: D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. José Espinosa Cordero, D. Manuel Durán García, D. Fernando Trigo Macías, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Custodio Lemus Guerrero. Secretario accidental: D. José Espinosa Moro. Interventor: D. Manuel Gallardo Podión. No asisten: D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. José López Maldonado, D. Antonio Asuar Durán.

1.-Abierta la sesión por el sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

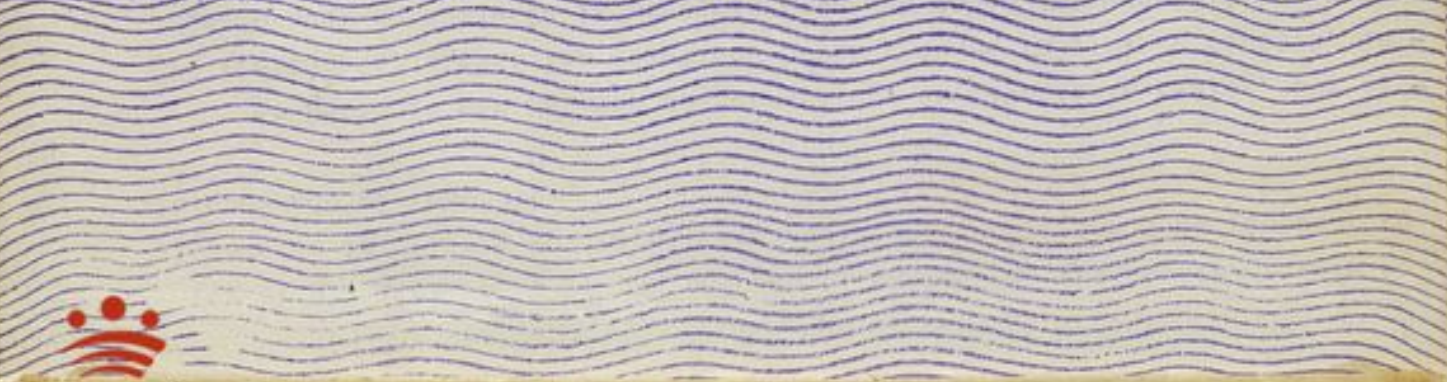
2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE JULIO.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes actual, quedando enterados.

3.-ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DEL NUEVO REGIMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA EN ESTA CIUDAD.- Dada cuenta del informe emitido por el secretario accidental actuante y por el Interventor de Fondos, referente a la adjudicación del concurso para los trabajos extraordinarios del nuevo régimen de la Contribución Territorial Urbana en esta Ciudad, de conformidad con lo dictaminado en dicho informe y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo de cinco días a que se refiere el artículo el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el pleno acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso a D. José Valero González, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado al efecto y por las cantidades siguientes:

- Por cada declaración rellenada.....40,00 pesetas
- Por cada declaración rectificada.....40,00 pesetas
- Por cada finca que resulte del parcelario....85,00 pesetas

4.-ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE OBRAS DE ADOQUINADO DE LA CALLE GERONA Y TRAMOS DE LAS CALLES CISNEROS Y CALVO SOTEL O: Dada cuenta también del resultado de la licitación convocada para la pavimentación de la calle gerona y tramos de las calles Cisneros y Calvo sotelo, de esta Ciudad, en cuyo acto de apertura resultó adjudicada provisionalmente al proponente D. Francisco Manzano Morales, que ofrece ejecutar las obras

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA



2h
por la cantidad de 435.988,00 pesetas y habiendo transcurrido sin reclamaciones el reglamentario plazo de cinco días, el pleno acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las citadas obras al Sr. Manzano Morales, por la cantidad anteriormente mencionada, así como facultar al Sr. Alcalde presidente para que suscriba y extienda el contrato correspondiente, previa la prestación de la garantía definitiva por el adjudicatario.

5.-ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.-Dada lectura de la propuesta formulada por D. Tomás Rodríguez Martín, de Almadralejo, Empresa adjudicataria de las obras de construcción de la segunda fase del sector B de la distribución de agua y saneamiento de esta ciudad, para la instalación de las acometidas a dichos servicios, resultando ofrecida la del agua en mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas y la del saneamiento en milnovecientas cincuenta y ocho, el pleno acuerda por unanimidad aceptar los presupuestos de referencia, en consideración al informe favorable emitido por el Ingeniero Municipal D. Jesús Remón Camacho, y facultar al Sr. Alcalde para que proceda a suscribir con la Empresa mencionada el correspondiente contrato, en términos análogos a los existentes con respecto a las fases anteriores.

6.-RUEGO DEL SR. ESPINOSA CORDERO.-Por el Concejal Sr. Espinosa Cordero se rogó a la Presidencia adoptara las medidas pertinentes para terminar con los actos de inmoralidad que a diario se observan en el Paseo de la Coronada.

Le contesta el Sr. Alcalde diciéndole que tomará las medidas oportunas para ello.

RUEGO DEL SR. TRIGO MACIAS.-Por el Sr. Trigo Macías se da cuenta tener conocimiento de la entrada de menores en los bailes que se celebran en el Cine de verano, motivo por el que ruega al Sr. Alcalde proceda a tomar las medidas necesarias para evitarlo.

Se le contesta por el Sr. Alcalde diciéndole dará las órdenes oportunas al Jefe de la Policía Municipal, así como requerirá por oficio al empresario de dichos bailes para que se atenga a lo dispuesto sobre este particular sobre entrada de menores.

RUEGO DEL SR. DURAN GARCIA.-Por el Sr. Durán García se rogó al Sr. Alcalde diera las órdenes oportunas a fin de terminar con los ruidos que producen los tubos de escape de motos y motovaras.

El Sr. Alcalde le manifestó obraría de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Código de la Circulación.

INFORME DEL SR. ALVAREZ DEL VAYO JARAQUEMADA.-El Sr. Alvarez del Vayo informó del mal estado en que se encuentran algunos locales comerciales de la Plaza de Abastos y que a su juicio ofrecen peligro.

Se le contestó por el Sr. Alcalde diciéndole interesaría del Aparejador Municipal el correspondiente informe para proceder en consecuencia.

También el Sr. Alvarez del Vayo se refirió al mal estado en que se encuentran las azoteas del Mercado de Abastos, por cuyo motivo y después de amplia deliberación sobre el particular, se acordó solicitar presupuesto de reparación de dichas azoteas a base de mantas asfálticas para impedir las filtraciones de agua.

INFORME DEL SR. FERNANDEZ VERJANO.-Informó el Sr. Fernández Verjano del mal estado en que se encuentra un local de la calle Gravina y que es propiedad de una vecina conocida por la "sillera", rogando al Sr. Alcalde tratara de conseguir bien de la propietaria o de los herederos de ésta procedan al cerramiento de dicho local, mediante puertas o tabiques.- Se refirió también

el sr. Fernández Verjano a otro local existente en la calle Castillejos y que linda con otro propiedad del vecino D. Manuel López Flores, interesando se localice a su dueño y se le requiera para que realice las obras necesarias hasta quedarlo en las debidas condiciones.

Le contestó el SR. Alcalde haría las gestiones necesarias tanto en uno como en otro caso para que dichos locales sean reparados debidamente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanto la sesión, por el sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario Accidental que certifica.

[Handwritten signatures and initials]

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

25
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. A--
YUNTAMIENTO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de Agosto de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo Fernández de Soria, los señores del pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del secretario que certifica.-señores que asisten: Presidente: D. Fernando Rengifo Fernández de Soria. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González González, D. José López Maldonado, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Manuel Durán García, D. José Espinosa Cordero, D. Fernando Trigo Macías, D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez. Secretario: D. José María Bastos Moreña. Interventor Accidental: D. Joaquín Ortiz Blanco.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el secretario, dí lectura del acta en borrador de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE AGOSTO.-Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes actual, quedando enterados.

3.-PROMOCION DE VIVIENDAS.-Dada cuenta del oficio de treinta y uno del pasado mes de Julio, del Instituto Nacional de la Vivienda, por el que se comunica haber sido aprobada la solicitud promovida por este Ayuntamiento para la construcción de sesenta viviendas de Protección Oficial, Grupo II, Tercera categoría, del cupo de absorción del chabolismo, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Señalar la finca municipal de "Las Sileras", como lugar de construcción del citado grupo, eligiéndose la parcela concreta de tal manera que el terreno sobrante de la finca sea aprovechable para la instalación de un parque infantil u otros servicios o edificaciones futuras
SEGUNDO.-Encargar el proyecto correspondiente al arquitecto D. Pedro Benito Watteler, de Badajoz.

4.-CLUB DE ANCIANOS.-El Pleno conoce un escrito de fecha ocho de los corrientes de la Delegación Provincial de Badajoz, de Auxilio Social, sobre instalación de un Club de Ancianos en esta localidad, dentro del programa de obras y adquisiciones de 1970-71. En armonía con el contenido de dicho escrito; el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Ofrecer a Auxilio Social, en propiedad y gratuitamente, un local de propiedad municipal, sito en la calle Cisneros número dos. por lo que la Secretaría Municipal se instruirá oportunamente el reglamentario expediente de cesión gratuita.

SEGUNDO.-Ofrecer a la misma obra una ayuda municipal de cincuenta mil pesetas, con destino a la adaptación o instalación del Club de Ancianos, para lo que igualmente se instruirá el reglamentario expediente.

TERCERO.-que se cumplimenten los demás extremos contenidos en el escrito, referentes a la remisión de planos y fotografías del local y el presupuesto estimado de gastos de adaptación o instalación del Club.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-El Concejil Sr. Espinosa Cordero pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado en que se encuentra el plan de alumbrado público.

co ordinario, encargado a la Casa Hernández, de esta ciudad. El Sr. Alcalde le contesta que no ha llegado todavía a poder de este Ayuntamiento el plan de referencia y que hará las gestiones oportunas para que sea confeccionado con la urgencia posible.

El Sr. Trigo Macías se interesa por el proyecto de alumbrado público moderno, pendiente de aprobación por la Comisión Provincial de servicios Técnicos, así como sobre la recogida de basuras en la calle Comandante - Castejón. Por el Sr. Alcalde se le informa diciendo que el proyecto de alumbrado, a pesar de las gestiones realizadas para su devolución a este Ayuntamiento debidamente aprobado, no ha llegado a poder de esta Corporación, por lo que intentará de nuevo otras gestiones a fin de que sea informado favorablemente y devuelto con la urgencia posible. En cuanto a la recogida de basuras en la calle Comandante Castejón, tratará de conseguir del contratista adjudicatario de este servicio, que la recogida de basuras se realice en horas compatibles con las que rigen para la apertura y cierre del comercio.

El Sr. Alvarez del Vayo pregunta al Sr. Alcalde si se conoce la sanidad de las aguas de los pozos de "La Mina" ante el temor o posibilidad de que no reúnan las condiciones de potabilidad necesarias para su consumo. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que según los análisis practicados en principio, las aguas de referencia fueron declaradas aptas para el consumo, pero que no obstante se realizarán nuevos análisis para llegar a conocimiento exacto de las condiciones que reúnen para el uso a que son destinadas.

También el Sr. Alvarez del Vayo interesa del Sr. Alcalde se adopten las medidas oportunas para terminar con los actos de gamberrismo que se observan en las calles de la población, a lo que el Sr. Alcalde le contesta diciendo que interesará de la Policía Municipal actúe de la forma más energética posible para acabar con los actos de referencia.

Por último el Sr. Alvarez del Vayo pregunta al Sr. Alcalde sobre el horario en general establecido para la recogida de basuras en domicilios particulares. Por el Sr. Alcalde se le contesta diciendo que el horario actual de recogida de basuras es el que en principio se creyó más oportuno y conveniente para los usuarios, pero que no obstante se estudiará de nuevo, por si existiera posibilidad de mejorarlo en beneficio del vecindario.

Por último el Sr. Durán García se refiere a los ruidos de escape y exceso de velocidad de los vehículos, por lo que cree sería conveniente se publiquen bandos regulando los extremos citados. Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que dará las órdenes oportunas para dar cumplimiento a lo interesado por el Sr. Durán García.

y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que deben suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

Trigo Macías
Alvarez del Vayo
Durán García
Alcalde
Secretario
Illana Bastin
Alcalde
Trigo Macías
Alvarez del Vayo
Durán García
Alcalde
Secretario

26

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1969.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de septiembre de milnovecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Teniente de Alcalde D. José María González y González, por encontrarse con licencia oficial el titular de la Alcaldía D. Fernando Rengifo y Fernández de Goria, los señores del Pleno que a después se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

Señores que asisten: Presidente: D. José María González y González. Concejales: D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. Fernando Trigo Macías, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. José Espinosa-Cordero, D. Manuel Durán García, D. José López Maldonado, D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Secretario: D. José María Bastos Moreña. Interventor, D. Manuel Gallardo Bodión. No asisten: D. Juan Andrés Blanco Gutiérrez, D. Antonio Asuar Durán, D. Custodio Lemus Guerrero.

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de sus orden, yo el secretario dí lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.-Por su lectura íntegra, conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de septiembre, quedando enterados.

3.-PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO.-Dada cuenta del oficio número 562, de doce de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios técnicos, en la que se comunica la aprobación del proyecto de alumbrado público de esta localidad, que comprende las calles José Antonio, Avenida del Ejército y otras de esta ciudad, redactado por el Perito Industrial D. Antonio Segura Piñero, el Pleno Municipal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.-Ratificar la aprobación de dicho proyecto, acordada por este mismo Pleno, en su sesión del día 18 de Octubre de 1.968.

SEGUNDO.-Aprobar el presupuesto modificado de la instalación, que asciende en su ejecución material a la cantidad de quinientosochenta mil setecientas noventa y cuatro pesetas, y que juntamente con el porcentaje de beneficio industrial se eleva a la cantidad total de ejecución por contrata de seiscientas sesenta y siete mil novecientas trece pesetas.

TERCER.-Aprobar el expediente de excepción de subasta, así como el pliego de condiciones que ha de regir la licitación, la cual se tramitará por el sistema de concurso.

CUARTO.-Salvo las modificaciones contenidas en los acuerdos que preceden, se mantienen los adoptados sobre esta materia en el citado pleno de 18 de Octubre de 1968.

4.-CREACION DE PLAZA CONCERTADA.-Dada cuenta de la jubilación de Auxiliar Sepulturero, en propiedad, de este Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Gómez Sayago, plaza que está declarada a extinguir en la plantilla vigente y con-



siderando por otra parte la necesidad de los servicios de auxiliar sepulturero en el Cementerio Católico Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Declarar amortizada la citada plaza en la plantilla de funcionarios municipales.

SEGUNDO.-Crear, dentro del cuadro de puestos de trabajo de este Municipio, una plaza a concertar, con la misma denominación y contenido y dotada con el salario que, en cada momento la legislación vigente señale como mínimo profesional. Este acuerdo será sometido a la reglamentaria aprobación del Ministerio de la Gobernación.

TERCERO.- Habida cuenta de la urgente necesidad de los servicios de referencia, se acuerda concertarlos provisionalmente, con el salario mínimo vigente, con el vecino de esta Ciudad D. Justo Jiménez Barrero, facultándose al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba el correspondiente contrato.

5.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Vistos los documentos confeccionados para la imposición de contribuciones especiales por las obras de alumbrado público en esta localidad, que comprende las calles José Antonio, Avenida del Ejército y otras más, en armonía con el acuerdo precedente de esta misma sesión, en los que constan los extremos establecidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación, que se expongan al público mediante los anuncios reglamentarios y en su día sean sometidos a este Pleno para su aprobación definitiva, dándose cumplimiento además a las formalidades y exigencias determinadas para esta clase de exacciones por la Ley de Régimen Local y el citado Reglamento.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-seguidamente se toma nota, para estudio o ejecución de las siguientes indicaciones formuladas por los señores concejales:

Sr. Alvarez del Vayo Jaraquemada.-Se refiere al mal estado de ciertas bóvedas de la Plaza de Abastos y a las irregularidades sobre horarios de vendedores ambulantes.

Sr. Romero Bote.- Es informado sobre las incidencias acerca de la instalación de teléfono automático en esta Ciudad.

Sr. Trigo Macías.-Se refiere al horario de recogida de basuras en la calle Comandante Castejón.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.

Justo Jiménez Barrero

Alvarez del Vayo

Romero Bote

Trigo Macías

Juan Espinosa

Manuel Bastos

Antonio

27
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 3DE NOVIEMBRE DE 1969

En la Ciudad e Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, los señores del Pleno que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al pasado día treinta y uno de Octubre, , que no tuvo lugar por falta de número de señores miembros del mismo, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

Señores que asisten: Presidente: D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria. Concejales: D. Custodio Lemus Guerrero, D. Manuel Durán García, D. Juan Romero Bobe, D. Fernando Fernández Verjano, D. Fernando Trigo Macías, D. D. José María González González, D. José López Maldonado. Secretario: D. José María Bastos Noreña. Interventor: D. Manuel Gallardo Bodión.

1.-Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario dí lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.-Por su lectura íntegra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de Octubre, quedando enterados.

3.-DISPOSICIONES OFICIALES.-El Pleno queda enterado del decreto Ley de 17 de Octubre de 1969, por el que se prorroga durante un año el mandato de los Concejales.

4.-ESCRITO DE DON TOMAS RODRIGUEZ MARTIN.-El Pleno conoce un escrito de D. Tomás Rodríguez Martín, adjudicatario de las obras de la segunda fase del Sector B) del abastecimiento de aguas y saneamiento, de esta ciudad, solicitando del Ayuntamiento ser relevado de la obligación de sustituir las tuberías de plástico coclocadas en las acometidas de agua de dicha fase, por otras de plomo, conforme al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 11 de Septiembre último. En el mismo escrito indica las condiciones que propone para llegar a un acuerdo en este punto.

Visto el informe emitido al respecto por el Ingeniero Municipal D. Jesús Remón Camacho, el Pleno acuerda por unanimidad, aceptar que permanezcan con tubería de plástico las acometidas ya realizadas, con sujeción a las siguientes condiciones:

PRIMERA.-El plazo de garantía de las acometidas realizadas con plástico será de dos años y seis meses contados a partir de su recepción provisional.

SEGUNDA.- El precio a percibir por el Sr. Rodríguez Martín por cada acometida de plástico, sufrirá una baja de trescientas pesetas, con respecto al precio que tiene concertado.

TERCERO.-En caso de avería de alguna de las acometidas, el Ayuntamiento dictaminará si debe ser reparada con plástico o rehecha totalmente con plomo.

CUARTA.-Si durante el periodo de garantía se produjera un número de fallos superior a tres, en las acometidas de plástico, el Ayuntamiento podrá ordenar al Sr. Rodríguez Martín que sean levantadas todas, sustituyéndolas con tubo de plomo.

5.-PAVIMENTACION DE LA CALLE RAMON Y CAJAL.-Dada cuenta del presupuesto formulado por el Maestro Alarife Municipal para la pavimentación por adoquinado de la calle Ramón y Cajal, de esta ciudad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, realizar dicha pavimentación conforme a las condiciones contenidas en dicho presupuesto. Asimismo se acuerda:

1ª.-Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta de las obras, en el que figura que el tipo de licitación de las mismas será el de doscientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

2ª.-Establecer Contribuciones especiales entre los beneficiados por la obra, conforme al expediente reglamentario que se instruirá sobre la base de que la cantidad a repartir entre los interesados será el ochenta por ciento del coste de las obras.

3ª.-Por la Intervención de Fondos se confeccionará el presupuesto extraordinario para la financiación de las obras.

4ª.-Las obras se realizarán con cargo al Presupuesto del año 1970.

5ª.-Se publicará el anuncio del Pliego de Condiciones y se seguirán los demás trámites hasta la adjudicación provisional, de que se dará cuenta a este Pleno, para su elevación a definitiva si procede.

6.-NUEVO REGIMEN DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-Dada cuenta de los trabajos realizados para la implantación del nuevo régimen de la contribución territorial urbana y siendo necesario proceder al cobro de las cantidades que corresponde abonar a los propietarios de las fincas afectadas, por el relleno de las declaraciones correspondientes, el Pleno acuerda por unanimidad fijar en ciento veinticinco pesetas aquella cantidad.

7.-EXPROPIACION DE FINCA PARTICULAR.-Dada cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de una finca en las "Guaridas", afectada por el proyecto de la segunda fase del alumbramiento de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, finca que es propiedad de los sres. Cabeza de Vaca y Munilla y no habiéndose llegado a ningún resultado positivo en dichas gestiones, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: que se inicie el preceptivo expediente de expropiación forzosa de la citada finca, previos los trámites reglamentarios que procedan.

8.-TERRENOS EN LAS PEÑITAS.- El Pleno conoce una carta del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio de la Vivienda, de Badajoz, en la que indica que para obtener la devolución de los terrenos sobrantes en "Las peñitas" después de la construcción de un grupo de viviendas por la Obra Sindical del Hogar, debe dirigirse a la Jefatura nacional de dicha Obra. Con respecto a este asunto el Pleno acuerda por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde para gestionar ante dicha Autoridad la devolución de los citados terrenos sobrantes o su equivalente en dinero, o bien que sea construido el número de viviendas que admite la capacidad del solar.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

28

9.-IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCION RUSTICA.-El Pleno por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año 1970, el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rustica de este término municipal en la cuantía del uno por ciento de la riqueza imponible de las mismas, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo del 29 de Agosto de 1935.

10.-IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANA E INDUSTRIAL.-El Pleno, por unanimidad adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año 1970 el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en la Contribución Urbana e Industrial, en las cuantías determinadas por la Orden de 11 de Octubre de 1945 y Decreto de 16 de noviembre de 1950.-

10.-CLUB DE ANCIANOS.-A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad ratificar su acuerdo de la sesión plenaria de treinta de septiembre último, por el que se ofrecía a "Auxilio Social" gratuitamente y en propiedad el local municipal situado en la calle Cisneros, número 2, con destino a la instalación de un Club de Ancianos.

11.-LINEAS ELECTRICAS.-A propuesta del Teniente de Alcalde D. Juan Romero Bote, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad requerir del Ingeniero Municipal D. Jesús Remón Camacho un informe técnico acerca del peligro que pueda ofrecer a la edificación y vecindad próximas, el transformador de la Compañía Sevillana de Electricidad instalado en "Las Sileras"

12.-VIVIENDAS.-Dada cuenta del proyecto de sesenta viviendas de Protección Oficial, Grupo II, Tercera Categoría, Cupo de absorción del chabolismo, a construir en esta Ciudad, en la finca municipal de "Las Sileras", proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto D. Pedro Benito Watteler, en cumplimiento del encargo de este Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 30 de Agosto último, y el cual corresponde al programa de 1969, solicitud número 2 de Badajoz, expediente número BA.4503/69, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar dicho proyecto en todas sus partes, así como su presupuesto total protegible, que asciende a la cantidad de once millones quinientas ochenta y nueve mil pesetas.

SEGUNDO.-Aprobar asimismo el gasto de 17.358,00 pesetas a que ascienden los derechos obvenconales reglamentarios, correspondientes al repetido proyecto.

TERCERO.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Rengifo y Fernández de Soria, para que suscriba la solicitud de calificación provisional su documentación complementaria y cuantos documentos de exijan o sean necesarios para la tramitación de este asunto.

13.-EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; vistos asimismo el dictámen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

14.-SUBVENCIONES PARA 1970.-Seguidamente los señores asistentes, acuerdan por unanimidad ratificar para milnovecientos setenta todas las subvenciones a Organismos Públicos, Instituciones y Particulares que hasta la fecha se han concedido, con el detalle siguiente, y cuantía:

a) subvenciones y aportaciones obligatorias

- 1.-Cuota al Instituto de Estudios de Administración Local, .0,10 por ciento del Presupuesto de Ingresos.
- 2.-Organización Juvenil Española.....18.000,00 pts
- 3.-Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.W.S.....12.000,00 "
- 4.-A los dos anteriores; para campamentos..... 2.000,00 "
- 5.-Al Pósito Local: diez por ciento del presupuesto

b) subvenciones voluntarias

- 1.-Subvención al Colegio de Secretarios I. y D. 1.000,00 "
- 2.-A la Hermandad de Alféreces Provisionales..... 500,00 "
- 3.-Becas y Ayudas de viaje a estudiantes..... 7.000,00 "
- 4.-Hermandad de la Cruz.....12.000,00 "
- 5.-Cáritas Parroquial.....12.000,00 "
- 6.-Cruz Roja Española..... 9.000,00 "
- 7.-Campaña de Navidad..... 3.000,00 "
- 8.-Asilo de Fuente del Maestro..... 6.000,00 "
- 9.-Comedores Escolares.....40.000,00 "
- 10.-Asilo de Villafranca.....12.000,00 "
- 11.-Guardería Infantil.....10.000,00 "
- 12.-Actividades deportivas.....10.000,00 "

TOTAL PESETAS.....154.500,00 "

Se hace constar que el importe total de las subvenciones no rebasa el dos por ciento del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

15.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Fernández Verjano.-Sobre el mal estado de las calles en que se están ejecutando las obras de la segunda fase del sector b) de agua y saneamiento, acordándose se ordene al contratista Sr. Rodríguez Martín su pronta reposición.

Sr. González González.-Sobre horario de suministro de agua, siendo informado sobre el mismo.

Sr. Fernández Verjano.-Proponiendo se solicite a la Jefatura de Obras Públicas determinada variación en la curva de la carretera de Palomas que bordea a la Sección Delegada, cediendo el terreno interior necesario para obtener una mayor visibilidad en dicha curva.

Sr. Trigo Macías.-Solicita información sobre las instalaciones deportivas que tiene solicitadas este Ayuntamiento y propone que la fuente luminosa sea encendida todos los días.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Sr. Romero Bote.-Se interesa por el colegio de subnormales y el estado de su tramitación.

Sr. Lemus Guerrero.-Se refiere al problema de viviendas de ciertos vecinos modestos de esta Ciudad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta, que deben de suscribir los señores-asistentes, conmigo el Secretario que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1.969 Y CORRESPONDIENTE AL DIA 29 DE NOVIEMBRE.

SRES QUE ASISTEN: Presidente: Don Fernando Rengio y Fernandez de Soria. **CONCEJALES:** Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.-Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.- Don Fernando Fernandez Verjano.- Don Juan-Romero Bote.- Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada.- Don Manuel Duran Garcia.- Don José Espinosa Cordero.- Don José Lopez Maldonado.- **NO ASISTEN:** Don Fernando Trigo Macias.- Don Juan Andres Blanco Gutierrez.- Don Custodio Lemus Guerrero.- Don Antonio Asuar Duran.- **SECRETARIO:** Don Jose Maria Bastos Woreña.- **INTERVENTOR:** Don Manuel Gallardo Bodion.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas del día uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengio y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de noviembre, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, dió lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- **ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE.**- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de noviembre, quedando enterados.-

3.- **ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.**- --- El Pleno conoce un escrito de fecha veintinueve de octubre último, de la Direccion General de Administracion Local, concediendo autorizacion a este Ayuntamiento para la creacion de una plaza de auxiliar se-pulturero en su cuadro de puestos de trabajo, conforme fue acordado en sesion del treinta del pasado mes de septiembre.-

En armonia con el contenido del citado escrito, el pleno acuerda - por unanimidad designar para ocupar dicho puesto al vecino de esta Ciudad Don Justo Jimenez Barrero, con la retribucion señalada por la Ley como salario minimo interprofesional y todos los derechos que le correspondan con arreglo a la legislacion laboral y de prevision social. Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para otorgar con el Sr. Jimenez Barrero el contrato correspondiente.-

4.- **NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR TECNICO.**- Dada cuenta de que proxima-mente se celebrará el concurso para la ejecucion del alumbrado público en varias calles centricas de esta Ciudad, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar Director Técnico de dicha instalacion al Perito Industrial Don Alfredo Larrondo Gomez, residente en Sevilla, a quien se comunicará este acuerdo para que manifieste si acepta o no los terminos - del mismo.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

5.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR INSTALACION DE ALUMBRADO MODERNO EN VARIAS CALLES.- Visto el expediente instruido para la imposicion de Contribuciones Especiales por instalacion de alumbrado moderno en varias calles de esta ciudad y acreditándose en él que en el plazo de exposicion al público y ocho dias hábiles siguientes, sólamete se ha presentado la reclamación suscrita por Don Manuel Rodriguez Willians en nombre propio, el de su madre y hermanos, en relacion con la cuota a imponer al edificio de la calle Coronada numero 36, catastrado a nombre de su padre Don Angel Rodriguez Marquez, ya difunto.-

Seguidamente se examina con detención, el expediente anteriormente reseñado, asi como el escrito de recurso interpuesto por Don Manuel Rodriguez Willians y el informe emitido sobre el mismo por el Sr. Interventor de Fondos.-

El Pleno de esta Corporación acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente de Contribuciones Especiales por instalacion de alumbrado moderno en varias calles de esta Ciudad, de la forma inicialmente redactado.-

SEGUNDO.- Denegar la reclamacion formulada por Don Manuel Rodriguez Willians, en nombre propio, el de su madre y hermanos, en relacion al edificio de su propiedad sito en la calle Coronada 36, por estimar que el reparto se ha efectuado de conformidad con las bases aprobadas por la Corporacion en sesion del dia treinta de septiembre último y que estas se fijaron teniendo en cuenta los principios señalados en el art.471 de la vigente Ley de Régimen Local.-

TERCERO.- que la fecha de comienzo de cobro de referidas contribuciones Especiales sea el dia dos de enero de 1.970, cobrándose en esta fecha los recibos cuya cuota sean inferior a mil pesetas y el cincuenta por ciento de las cuotas superiores a dicha cantidad.- El cincuenta por ciento de las cuotas superiores a mil pesetas, se cobrará a la terminación de las obras de instalacion del alumbrado.-

CUARTO.- que por la Intervención de Fondos se confeccionen las listas y documentos cobratorios, se extiendan los recibos y se sigan las restantes diligencias para su cobro.-

6.- ORDENANZAS FISCALES PARA MIL NOVECIENTOS SETENTA.- vistas las Ordenanzas Fiscales de este Excmo. Ayuntamiento, que a juicio de la Comisión de Hacienda, deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar asimismo algunas de las tarifas actualmente vigentes.-

VISTA la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, el Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952 y la Ley sobre modificacion parcial de Régimen Local de 23 de Julio de 1.966.

CONSIDERANDO, que la modificacion de las Ordenanzas y Tarifas han sido examinadas detenidamente por las Comisiones correspondientes, que han emitido dictamen en la parte que a cada una de ellas afecta.

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad modificar parcialmente las siguientes Ordenanzas y Tarifas.-

num.1.- Sobre disposiciones generales para todas las exacciones municipales.- num.3.- Vigilancia de establecimientos.- num.4.- Licencias Municipales.- num.14.- Ocupacion de la via pública.- num.18.- Anuncios y escaparates.- num.19.- Incremento de valor de los terrenos.- En lo referente a las demás ordenanzas se aprueba tambien por unanimidad continuen rigiendo en la forma en que actualmente se aplican.-

7.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE.- A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, el Pleno acuerda por unanimidad felicitar al Excmo. Sr.---

Don Manuel Gordillo Garcia, por su reciente nombramiento como Secretario General Técnico del Ministerio de la Gobernación, cargo al que ha accedido tras una meritoria vida consagrada a la profesión jurídica y a la cátedra de Derecho Procesal.- El Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, ciudad a la que le unen vínculos familiares, le expresa los mejores deseos en el feliz resultado de sus altas funciones.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Los Sres. Concejales se refieren a los siguientes asuntos, de los que se toma la debida nota. f

Sr. Alvarez del Vayo.- Reparaciones y puertas en la P. de Abastos. --- Inundaciones por lluvias en la calle Lepanto.- Instalación de teléfono-automático.-

Sr. Gonzalez y Gonzalez.- Sobre instalación de luz en la Sección Delegada: Se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre del Pleno y a ruego suyo se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el ruego de que interese de la empresa y organismo correspondiente la solución de este problema.-

Sr. Jaraquemada y Tous de Monsalve.- Horas de corte de luz de la Cia. Sevillana de Electricidad.-

Sr. Espinosa Corbero.- Acondicionamiento del patio del colegio nacional Santa Maria de la Coronada.-

Sres. Fernandez Verjano y Duran Garcia.- Saneamiento en determinadas calles.-

Sr. Duran Garcia.- Acerado de ciertas calles o tramos en la Plaza de San Marcial.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO.- AYUNTAMIENTO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1.969.-

Sres. que asisten: Alcalde Presidente: Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria.- Concejales: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.- Don Jose Maria Gonzalez y Gonzalez.- Don Fernando Fernandez Verjano.- Don Juan Romero Bote.- Don Cr stobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada. Don Manuel Duran Garcia.- Don José Espinosa Cordero.- Don José Lopez Maldonado.- NO ASISTEN: Don Fernando Trigo Macias.- Don Juan Andres Blanco Gutierrez.- Don Custodio Lemus Guerrero.- Don Antonio Asuar Duran.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-

En Villafranca de los Barros, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporacion Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con asistencia de los Sres. Concejales anotados - al principio, se dió comienzo a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo, que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusión y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la pavimentación de la calle Ramon y Cajal, de esta Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

VISTOS los expresados documentos; y, resultando, que discutido detenido y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, encuen trase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL PESETAS (331.000,00), y los ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

PRIMERO.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la pavimentación de la calle Ramon y Cajal, de esta Ciudad.-

SEGUNDO.- que se anuncie la exposicion al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto, en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario que certifica.-

Handwritten signatures and names: Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Jose Maria Gonzalez y Gonzalez, Fernando Fernandez Verjano, Juan Romero Bote, Crstobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Manuel Duran Garcia, José Espinosa Cordero, José Lopez Maldonado, Fernando Trigo Macias, Juan Andres Blanco Gutierrez, Custodio Lemus Guerrero, Antonio Asuar Duran, Jose Maria Bastos Noreña, Manuel Gallardo Bodion.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO: AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.-

En la Ciudad de villafranca de los Barros, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Sres. del pleno que seguidamente se dicen, con el fin de celebrar la sesion correspondiente - al mes de Diciembre, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

Sres. que asisten: Presidente: Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria.- Concejales: Don Fernando Trigo Macias, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Juan Romero Bote.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Moreña.- Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASISTEN: Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Antonio Asuar Duran, Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE.- Por su lectura integra conocen los Sres. asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de diciembre, quedando enterados.-

3.- DISPOSICIONES OFICIALES.- Por su lectura integra quedan enterados los señores del Pleno del Decreto Ley 23/1969 de 16 de diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, así como del decreto 3215/1969 de 19 de diciembre, por el que se desarrolla el citado Decreto-Ley.-

4.- SEGREGACION DE FINCA MUNICIPAL.- El pleno conoce un escrito -- que dirige al Sr. Alcalde, el Instituto Nacional de la Vivienda, interesando, entre otros extremos, la segregacion de la porción de la finca de "Las Sileras" en que se proyecta edificar un grupo de sesenta viviendas de protección oficial, con el fin de evitar que la hipoteca que en su dia se concierte, afecte a la totalidad de los terrenos de dicha finca, con perjuicio para este Ayuntamiento.-

En armonia con lo que precede, el Pleno acuerda por unanimidad proceder a dicha segregación, para la firma de cuya escritura publica se faculta expresamente al Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, o a la persona que ostente tal cargo en la fecha de dicha escritura, siendo la descripción de la porción a segregar, la siguiente:--

"solar, de tres mil cincuenta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de superficie, situado en el conjunto de terreno que des

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

32
de antiguo es conocido con el nombre de "Las Sileras". Linda, entrando por la calle Calderon de la Barca, antes San Ignacio, a la que hace frente, por la derecha con la finca de "Las Sileras" de la que se segrega; por la izquierda con la carretera de Palomas; por el fondo con terrenos pertenecientes al Estado, que constituyen una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.-

5.- INFORME ANUAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE.- Seguidamente se da lectura al informe emitido por don Juan de la Peña Garcia-Tizón, como Director del servicio Municipal de cultura y Arte, referente a la actuación del mismo durante el año 1969. A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno acuerda por unanimidad felicitar al Sr. de la Peña Garcia-Tizón por la labor realizada y los frutos conseguidos en el presente año, tomándose nota para estudio, de su propuesta sobre uniformación del personal.-

6.- CONCURSO DE ALUMBRADO PUBLICO.- Dada cuenta del resultado del acto de apertura de plicas celebrado en el concurso para la instalación de alumbrado público moderno en varias calles céntricas de esta población y trámites subsiguientes, el Pleno acuerda por unanimidad adjudicar dicho concurso al único proponente Don Juan Hernandez Morales, industrial de esta ciudad, por la cantidad ofrecida de 667.000,00 pesetas y se faculta al Sr. Alcalde presidente para que suscriba el correspondiente contrato de adjudicación.-

7.- EXPEDIENTE PARA LA DECLARACION DE PARTIDAS FALLIDAS.- vistos los expedientes incoados por el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para la declaración de partidas fallidas por desconocidos, ignorado paradero, duplicidad, desconocimiento de las fincas, fallecimiento, insolvencia y otras causas que se especifican, en los expedientes respectivos.-

Resultando que ha sido apurada la gestión ejecutiva de cobro con respecto a los deudores que así procedía, incluidos en las relaciones que se acompañan a las providencias iniciales de cada expediente suscritas por el Agente Ejecutivo en las que se justifica que no procede su cobro por las causas que en cada caso se indican, por los conceptos de:

Recogida de basuras años 1966-67 y 68.....	7.800,00.-
Arbitrios s/la R.Urbana años 1967 y 68.....	1.182,00
Id.de rodaje por vías municipales años 67 y 68.....	1.066,00
Contribuciones Especiales, desagües, inspección maquinarias, recogida de basuras y multas de - 1965-67 y 1968.....	5.334,50
Arbitrio sobre la riqueza rústica de los años 1962-63-64-65.....	1.561,95
Impuesto de circulación de vehículos por vías municipales años 1.967 y 1968.....	4.800,00
Contribuciones Especiales, cimentación Sección Delegada.....	7.575,00
Arbitrio sobre riqueza urbana años 1963-64-66-67.....	339,78
Multas municipales años 1.965-66-67 y 68.....	1.880,00
suman pesetas.....	31.539,23

Resultando, que según informe suscrito por los Sres. Alcalde y Secretario de esta Corporación, los deudores comprendidos nominalmente en las relaciones formuladas por la Agencia Ejecutiva, se ignoran totalmente el paradero, carecen de todas clases de bienes embargables o concurren las causas que en cada caso se señalan.-

Considerando, que con arreglo a las normas del Estatuto de Regulación y del Reglamento de Haciendas Locales, puede declararse por el Ayuntamiento la insolvencia de los referidos deudores

VISTO el informe final suscrito por el Sr. Interventor de Fondos, los Sres. asistentes por unanimidad acordaron declarar incobrables los créditos anteriormente reseñados ascendentes a un total de 31.539,23 pesetas.-

8.- ORDENANZA DE ARBITRIOS NO FISCALES PARA 1.970.- Seguidamente expone el Sr. Alcalde la necesidad de modificar para el próximo año mil novecientos setenta la Ordenanza reguladora de los arbitrios no fiscales implantados por este Excmo. Ayuntamiento, ya que las que actualmente las regulan datan de 1.963 y 1964, por lo que han quedado totalmente desfasados los preceptos y tipos impositivos que contienen, lo que ocasiona que queden incumplidas las obligaciones de orden sanitario, de seguridad y estética por los sujetos obligados al representarle la menor carga que tienen que pagar que el adoptar medidas para su corrección.-

A la exposición del Sr. Alcalde se adhieren los Sres. concejales asistentes, por lo que se efectúa un detenido estudio de las mismas, referentes a la tenencia y circulación de perros, decoro de fachadas, edificios ruinosos y semiruinosos, solares insuficientemente edificados y sin vallar y rotulación exterior de establecimientos mercantiles, comerciales e industriales.-

Tras amplia deliberación, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la Ordenanza reguladora de los arbitrios con fines no fiscales de tenencia y circulación de perros, decoro de fachadas, edificios ruinosos y semiruinosos, solares insuficientemente edificados y sin vallar y rotulación exterior de establecimientos mercantiles, comerciales e industriales, de la forma en que ha quedado definitivamente redactada.-

2º.- que se exponga al público por espacio de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia, para que por los afectados se puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.-

3º.- que transcurrido mencionado plazo se envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la superior aprobación.-

9.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION DE LA CALLE RAMON Y CAJAL.- Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales a las personas beneficiadas por la pavimentación de la calle Ramon y Cajal, de esta ciudad, expediente en el que figura la cantidad a repartir que es de 235.884,00 pesetas, y los demás extremos exigidos por el Reglamento de Haciendas Locales, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del citado expediente en todas sus partes, que sea expuesto al público en la forma y plazo reglamentario y sea sometido nuevamente a este pleno, junto con las reclamaciones si se produjeran, para resolución definitiva.-

10.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno Municipal,

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

haber recibido de la Comisión Provincial de servicios técnicos, un escrito, comunicando a este Ayuntamiento haber sido incluida provisionalmente en la propuesta de obras a realizar en el Plan de Obras y servicios en el bienio 1970-71 la del resto del proyecto de abastecimiento de aguas y saneamiento de esta Ciudad, asunto que será tratado, como principal, en el Pleno Extraordinario que se celebrará en esta misma fecha.

Manifiesta el sr. Alcalde que este es el momento en que procede determinar cual debe ser la participación de los vecinos beneficiados en el total del coste de la obra de abastecimiento de agua y saneamiento de la Ciudad, mediante la correspondiente Imposición de Contribuciones Especiales, en consideración a que se trata de una obra única por su propia naturaleza, que, si bien, dado su alto costo, ha sido dividida en cuatro fases, a los solos efectos de su financiación e inclusión en los Planes provinciales, ha sido sin embargo concebida y orientada desde su principio a proporcionar a la Ciudad el resultado unitario del servicio de agua y saneamiento a la totalidad del casco urbano. La imposición de Contribuciones Especiales, no obstante, no ha sido posible hasta esta fecha, en que puede ser conocido el total del coste de la obra y de las aportaciones municipales en la misma y no hubiera sido admisible en absoluto, haber determinado la participación de los vecinos mediante Contribuciones Especiales, separadamente en cada fase, en consideración, no solamente a aquel carácter esencialmente unitario de la obra, sino también al hecho de que habiendo sido desiguales los porcentajes de las aportaciones municipales señaladas para cada fase por los correspondientes Planes Provinciales, hubiera resultado también una desigual e injusta distribución entre los vecinos, desigualdad que hubiera llegado a su culminación precisamente en esta fase final en la que la aportación municipal alcanza el porcentaje más alto, afectando las obras al sector económicamente más modesto de la Ciudad.

Después de amplia deliberación sobre el particular, de los sres. asistentes, el Pleno acuerda por unanimidad que se instruya expediente de Imposición de Contribuciones especiales a todos los vecinos de esta Ciudad, propietarios de fincas urbanas, beneficiadas por la obra total del abastecimiento de agua y saneamiento, sobre la base de que la cantidad a repartir entre los mismos sea la de CUATRO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (4.536.455,00), a que asciende el total de las aportaciones municipales en la obra, y que su cobro se efectúe a lo largo de los años 1970-71-72. que, en su día, sea sometido dicho expediente a este Pleno, para su aprobación, si procede.

11.-SUBVENCION DEL PARO OBRERO.-Dada cuenta del oficio del gobierno civil de fecha 18 de los corrientes por el que se comunica a este Ayuntamiento, haberle sido concedida una subvención de cincuenta mil pesetas, para alivio del Paro Obrero en esta localidad, el Pleno acuerda por unanimidad que dicha subvención sea empleada en obras de pavimentación en el casco urbano de esta Ciudad, durante el primer trimestre del año 1.970, con la aportación municipal de otras cincuenta mil pesetas, dedicándose al pago de mano de obra, como mínimo, el importe íntegro de la subvención.

12.-SUBVENCION A LA UNIVERSIDAD DE BADAJOZ.-Dada cuenta del oficio de fecha 15 de los corrientes, del Excmo. sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, sobre realizaciones y proyectos de dicho Patronato, el Pleno acuerda por unanimidad, que se incluya en el Presupuesto Ordinario del año de 1970, si ello es legalmente posible, una cantidad, equivalente a dos pesetas por habitante de este Municipio, con destino a subvencionar aquellos proyectos.



13.-ENAJENACION DE FINCA MUNICIPAL.-Seguidamente conoce el Pleno Municipal una solicitud que suscribe D. José Bogeat Asuar, con fecha 24 de los corrientes. En armonía con su contenido, el Pleno acuerda por unanimidad que se instruya expediente para la enajenación por subasta pública, previa valoración, de la finca municipal consistente en la mitad pro-indiviso de un corralón, sito en la calle Enramada, de esta Ciudad, habida cuenta del escaso interés económico que dicha finca posee para el Municipio, dada su aludida situación jurídica.

14.-ESTADO DE NECESIDADES ESCOLARES.-Dada cuenta del estado de necesidades escolares, confeccionado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cumplimentando con ello el escrito de fecha 12 de los corrientes de dicha Autoridad. Igualmente se acuerda adoptar el compromiso de cesión de solares necesarios para las edificaciones a que se refiere dicho Estado y de hacer la aportación económica reglamentaria en cada caso.

15.-NUMERACION DE CALLES.-En relación con los trabajos preliminares para la formación del censo general de la Nación de esta Ciudad, en 1970, el Pleno acuerda por unanimidad declarar obligatoria para todos los propietarios de fincas urbanas la aceptación de los números confeccionados en cerámica, adquiridos por este Ayuntamiento, con la única excepción de aquellos números ya existentes que, coincidiendo con el que les corresponda según la actual numeración, sean de igual o superior calidad a los instalados por los servicios municipales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, conmigo, el secretario que certifica.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

34
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.969.-

En Villafranca de los Barros a veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia de D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con asistencia de los Sres. Concejales que seguidamente se expresan, y asistidos por mi el Secretario D. José María Bastos yoreña, siendo las veintiuna horas señalada en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.-

ASISTENTES: Presidente D. Fernando Rengifo y Fernandez de Soria. CONCEJALES: D. Fernando Trigo Macias, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez - Verjano, Don José Maria Gonzalez Gonzalez, Don Custodio Lemus Guerrero, D. Juan Romero Bote.- SECRETARIO: D. José Maria Bastos yoreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASISTEN: D. Antonio Asuar Duran, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.- Seguidamente, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, di lectura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comision Provincial de Servicios Técnicos, num. 1, de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1.970-71, la obra "RESTO DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO", para cuya financiacion se prevee la aportación municipal de tres millones trescientas treinta y tres mil pesetas, - equivalente al cincuenta por ciento del proyecto.-

Igualmente di lectura a los articulos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 21 de febrero de 1.964, por los cuales y - en garantia de la realizacion de la aportacion municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les corresponda, en obras de planes provinciales, en la cuantia minima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las - certificaciones de obras ejecutadas.-

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, asi como que no deben demorarse los trámites para la consecucion de la misma, y que por otra parte la tramitacion de la habilitacion de créditos para satisfacer su aportacion, exige - un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusion en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.-

2º.- Prestar la plena conformidad a la ejecucion de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comision Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiendose solamente - a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del dia uno de abril de mil novecientos setenta, y - efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.-

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda - de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir en la Delegación de su cargo, haga pago a la Comision Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a - este Municipio correspondan en cada certificacion de obra aprobada, y a la simple presentacion de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comision juzgue oportuno, i y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la - aportación proporcional al precio en que se haya rematado.-

4º.- que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes de primero de abril de mil novecientos setenta, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.-

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que doy fé.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

En Villafranca de los Barros a dos de enero de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengio y -- Fernandez de Soria, con asistencia de los señores concejales que méguidamente se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.-

Sres. que asisten: PRESIDENTE: Don Fernando Rengio y Fernandez de Soria.- CONCEJALES: Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, Don Manuel Duran Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero, Don José Espinosa Cordero, Don José Lopez Maldonado, Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Moreña. INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASESTEN: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Antonio Asuar Duran, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según constar en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la pavimentación de la calle Ramon y Cajal, de esta Ciudad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y expuesto al público por el término de quince dias no se presentó contra el mismo reclamación alguna.-

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las Partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y UNA MIL PESETAS --- (331.000,00) y los Ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expongan al público por espacio de quince dias el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Rengio', 'Bastos', and 'Juan Carlos'.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1.970.-----

En la ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y quince minutos del dia treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los gres. del pleno - que seguidamente se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica - y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

ASISTENTES: Presidente Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria. CONCEJALES: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Jose Maria -- Gonzalez Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, Don Manuel Duran Garcia, Don José Espinosa Cordero, Don Crsitobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO; Don Jose Maria Bastos Woreña. INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-- NO ASISTEN: Don José Lopez Maldonado, Don Antonio Asuar Duran, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Juan Andres Blanco Gutierrez.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE ENERO.- Por su lectura integra, conocen los gres. asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente durante el mes de enero, quedando enterados.-

3.- APLICACION DEL DECRETO LEY 23/1969 SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.- Dada cuenta del Decreto Ley 23/1.969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administracion Local, asi como del Decreto 3.215/1969 dictado para desarrollo del primero, los señores del Pleno deliberan ampliamente sobre la aplicacion de estas disposiciones a las retribuciones de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y una vez considerados todos los aspectos implicados en esta materia, tanto los que se refieren a la justicia de dichas retribuciones, como los relativos a la repercusion economica de las mismas en la hacienda municipal, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Reconocer a todos los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, con efectos de primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, la elevacion en la cuantia de los sueldos bases establecida en el Decreto Ley de referencia y, en general, cuantos derechos economicos u obligaciones municipales dimanen de las normas de caracter obligatorio contenidas en dicha disposicion y las dictadas o las que se dicten en el futuro para su desarrollo.

SEGUNDO.- Mantener y declarar expresamente ratificadas y establecidas como gratificaciones o mejoras voluntarias de esta Corporación no absorbibles por el aumento del sueldo base:

a) La gratificacion general de doce mil pesetas anuales que han venido percibiendo en virtud de acuerdos anteriores, todos los funcionarios municipales.-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

b) Las cantidades que cada funcionario ha venido percibiendo durante el ejercicio de 1.969, en el concepto de "diferencia no absorbida -- entre las gratificaciones concedidas en 1.968 como horas extraordinarias y la asignación transitoria del 60 por.100 del haber regulador satisfecha en el ejercicio de 1.969", conforme constan en relación pertinente -- confeccionada por la Intervención de Fondos.*

TERCERO.- Mantener y declarar expresamente ratificada y establecidas como mejoras de esta Corporación, en el concepto de gratificaciones de destino, las cantidades que han venido percibiendo los funcionarios -- que seguidamente se relacionan por ejercer funciones superiores a su empleo en propiedad, cuya cuantía ha consistido en la diferencia entre los haberes correspondientes al empleo efectivo y los de la plaza ocupada -- en propiedad; conceder a estos mismos funcionarios, como mejora de nuevo establecimiento y en igual concepto de gratificación de destino, las cantidades que representan el exceso de la misma diferencia, calculada sobre los nuevos emolumentos básicos definidos en el Decreto Ley 23/1969, sobre aquella primitiva diferencia que han venido percibiendo hasta el día 31 de diciembre de 1.969. Todo ello con arreglo a la relación que sigue:-

Nombre	Empleo efectivo.	Gratificación de destino que se mantiene.	Gratificación de destino de nueva concesión.-
D. José Espinosa Trasmonte (Auxiliar)	Oficial	3.100,00 pts.	3.000,00 pts.
D. José Barrientos - García (Vigilante C)	Auxiliar	4.000,00 pts.	3.000,00 pts.
D. Antonio Valencia - Valencia (Vigilante C)	Auxiliar	4.000,00 pts.	3.000,00 pts.
D. Angel Cobrero Ramos (Vigilante C)	Auxiliar	4.000,00 pts.	3.000,00 pts.
D. Juan Carrillo Jimenes (Barrendero)	G.Mpal.	3.800,00 pts.	4.500,00 pts.
D. Manuel Lozano Araujo (Ador. del Majadero)	Auxiliar	4.000,00 pts.	3.000,00 pts.
D. Salvador Perez Gonzalez (Guardia Mpal)	Auxiliar	4.000,00 pts.	3.000,00 pts.
D. Juan Mancera Benitez (Guardia Mpal.)	Cabo P, Mpal	2.450,00 pts.	4.550,00 pts.
Guardia Municipal que ejerce el turno de noche	id.	2.450,00 pts.	4.550,00 pts.

CUARTO.- Mantener la gratificación de destino especial que en cuantía de doce mil pesetas anuales percibe el funcionario D. Mateo Diaz Moreno, como Encargado de la Biblioteca pública Municipal.-

QUINTO.- Elevar a doce mil pesetas anuales la gratificación de destino especial que en cuantía de seis mil pesetas venia percibiendo el -- funcionario Don Salvador Perez Gonzalez, como encargado del camión y servicio contra incendios.-

SEXTO.- Reconocer al vecino Don Antonio Rodriguez Ponce, que sirve -- en régimen de contrato una plaza vacante de "Ordenanza-notificador", los derechos y mejoras que se determinan en los números primero y segundo -- de este acuerdo, en tanto permanezca en dicha situación. En consecuencia, se eleva a 74.182,00 pts. el haber anual que, en cuantía de 61.722,00 pts. venia percibiendo el citado vecino.

SEPTIMO.- Los Sres. Secretario e Interventor de Fondos percibirán,-

con carácter transitorio y mínimo, las mejoras generales reconocidas - en el núm. 2º, de este acuerdo, así como las gratificaciones de destino - que en cuantía de 24.000,00 y 21.600,00 pesetas anuales, y respectivamente han percibido hasta la fecha, sin perjuicio de los reajustes o absorciones que se practiquen con motivo de la fijación definitiva de sus haberes, a tenor de las normas que, sobre gratificaciones mínimas y máximas de los funcionarios de cuerpos nacionales, se anuncian en el Decreto -Ley 23/1969 y Decreto 3.215/1969 y, en general, de las normas que se dicten en esta materia.-

OCTAVO.- Las cantidades correspondientes a los derechos y mejoras que se establecen o ratifican en los números anteriores de este acuerdo, que, por cualquier causa, no puedan ser satisfechas a los funcionarios - dentro del Presupuesto Ordinario que corresponda, serán reconocidas para su abono con cargo al Presupuesto Ordinario del año siguiente y, si fuere necesario, de los sucesivos.-

NOVENO.- Los presentes acuerdos solamente quedan supeditados a la superior autorización de la Dirección General de Administración Local, y a lo que, con carácter obligatorio determinen las futuras disposiciones sobre esta materia.-

DECIMO.- Los derechos y mejoras ratificados o establecidos en los precedentes acuerdos surtirán efectos desde primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, como máximo, fecha ésta última, señalada como tope de vigencia del nuevo régimen de retribuciones por el decreto-Ley 23/69.

UNDÉCIMO.- Una vez que, a la vista de las disposiciones o resoluciones que se dicten en esta materia, sea conocida la cuantía exacta de los ingresos y recursos de este Ayuntamiento para los años mil novecientos sesenta y nueve y mil novecientos setenta, la Corporación podrá acordar la concesión de nuevas mejoras en las retribuciones de sus funcionarios.

4.- QUINQUENIOS DE FUNCIONARIOS.- A los efectos de confección del - Presupuesto Ordinario de mil novecientos setenta y para su efectividad a partir de las fechas que se indican, se reconocen los siguientes quinquenios de funcionarios municipales:

Nombre y apellidos.	nº. quinquenios.	Fecha comienzo del nuevo quinquenio.
D. Alfonso Duran Morales	6º	3-1-70
D. Juan Antonio Vadillo Gomez	6º	5-1-70
D. Estanislao Villa Escudero	6º	1-4-70
D. Pedro Flores Gaspar	4º	2-6-70
D. Manuel Lozano Araujo	4º	2-6-70
D. Jose Maria Bastos Moreña	2º	24-6-70
D. Juan Mancera Benitez	6º	1-X-70
D. Alonso Pozo Diaz	6º	1-X-70
D. Juan Suarez David	6º	1-X-70
D. Juan Cardizales Canseco	4º	25-X1-70

5º.- APROBACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES.- El pleno queda enterado de un escrito de fecha 22 de los corrientes, de la Jefatura provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

[Handwritten signature]

Locales, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación, - por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de las Ordenanzas y Tarifas - de Exacciones Municipales aprobadas por esta Corporación para el - ejercicio de mil novecientos setenta.-

6º.- CUADRO DE PUESTOS DE TRABAJO.- Revisado el cuadro de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, entidad de sus titulares y condiciones de contratación, el pleno acuerda por unanimidad: Prorrogar durante el ejercicio de mil novecientos setenta los conciertos existentes dentro de la vigente estructura de dicho cuadro, con las siguientes salvedades:

1ª.- Se eleva de 102,00 a 130,00 pesetas el salario correspondiente a las tres plazas de peones para la limpieza de la vía pública, que actualmente están ocupadas por los vecinos Don Jose Almoril Gaspar, D. Miguel Torres Rodriguez y Don Domingo Márquez Garcia, quedando la cuarta vacante.- El aumento concedido al Sr. Márquez Garcia lo es en concepto de encargado sustituto del camion contra incendios.-

2ª.- Se eleva de 72.520,00 a 81.028,00 pesetas el haber anual del Policia Motorizado de Tráfico Don Julian Carrascom Cantillo, reconociéndole con ello una retribución equivalente a las señaladas para su empleo y categoría en el Decreto Ley 23/69, dada la similitud de sus funciones, por su naturaleza y dedicación, con las de los funcionarios municipales.-

3ª.- Se eleva de 150,00 a 200,00 pesetas diarias el salario del puesto de encargado de la captacion de aguas, servido por D. Antonio ADO lo Garcia.-

4ª.- Incluir en el cuadro de puestos de trabajo una plaza de auxiliar supulturero que ha sido autorizada por la Dirección General de Administración Local, dotada con la cantidad que la legislación fije como salario mínimo interprofesional y que será ocupada por el vecino Don Justo Jimenez Barrero, para cuyo contrato se faculta al Sr. Alcalde Presidente.-

5ª.- Los precedentes acuerdos serán elevados a la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local, en cuanto señalan modificaciones en las dotaciones de los puestos.-

7º.- BIENES MUNICIPALES.- Por los Sres. asistentes se delibera ampliamente acerca del destino a dar a la finca municipal consistente en la mitad pro-indiviso de un corralón existente en la calle Calderon de la Barca, antes San Ignacio, de esta ciudad, cuya venta en pública subasta fué acordada por este pleno en su anterior sesión.

Reconsiderado nuevamente el asunto y reconocido por el pleno Municipal que la subasta de la finca de referencia en las condiciones jurídicas en que es poseída por el Ayuntamiento, provocaría automáticamente la inexistencia o escasez de licitadores, la Corporación acuerda por unanimidad revocar el citado acuerdo y requerir al Maestro Alarife Municipal para que emita informe sobre la divisibilidad o indivisibilidad material de la finca.- En el primer caso, se exigirá de los condueños con arreglo a las normas sobre la materia del código civil, la división material del inmueble y, en el segundo caso, se procederá con la intervención judicial correspondiente a la pública subasta del mismo.-

8.- ALUMBRAMIENTO DE AGUAS EN LAS GUARIDAS.- Dada cuenta de que el pasado día diez de enero ha vencido el plazo de un mes de información pública del proyecto de la segunda fase del alumbramiento de aguas de esta ciudad, sin que contra dicho proyecto se haya formulado observación reparo ni reclamación alguna, el pleno acuerda por unanimidad la aprobación de dicho proyecto en todas sus partes y que, en cumplimiento de las normas que rigen la materia sea elevado a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación, si procede, por dicho Organismo, dándose cuenta del resultado a este Pleno, para la adopción del acuerdo que le corresponda.-

9.- ALTERACION JURIDICA DE LA CALIFICACION DE UNA FINCA MUNICIPAL.

Visto por los Sres. asistentes el expediente instruido para la alteración de la calificación jurídica de la finca municipal sita en la calle Cisneros número dos, de esta ciudad, con vistas a la modificación de su calificación de "bien de servicio público" adquiriendo las de "bien de Propios".-

Resultando que en dicho expediente han quedado ampliamente acreditadas las razones que motivan y justifican la alteración y que, en el plazo de exposición al público del mismo, no se ha presentado en este Ayuntamiento observación, reparo ni reclamación alguna, el pleno acuerda por unanimidad declarar la finca municipal sita en el número dos de la calle Cisneros, de esta ciudad, como "bien de Propios" y que con esta calificación sea inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales, y en el Registro de la Propiedad.- Se faculta expresamente al Sr. Alcalde Presidente para el otorgamiento de la oportuna escritura pública que requiera, en su caso, la ejecución de este acuerdo y para suscribir cuantos documentos sean conducentes a su eficacia.-

10.- CESION GRATUITA DE FINCA MUNICIPAL.- visto por los Sres. asistentes los antecedentes relativos al ofrecimiento de cesión gratuita a "Auxilio Social" de la finca municipal sita en el número dos de la calle Cisneros, de esta ciudad, para la construcción e instalación en la misma, de un Club de Ancianos, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: - que por la Secretaría Municipal se instruya el reglamentario expediente, el cual, una vez expuesto al público y sometido a la preceptiva aprobación de la Dirección General de Administración Local, se elevará nuevamente a este Pleno para la adopción del acuerdo que proceda. &

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- finalmente los Sres. del pleno se refieren a los siguientes asuntos; tomándose la debida nota para subsanación o estudio en su caso:

Sr. Trigo Macías.- solicita información, que le dá el Sr. Alcalde, sobre la ejecución del proyecto de alumbrado moderno.- Igualmente es informado sobre el estado del expediente de construcción de sesenta viviendas de protección oficial y sobre el alcantarillado del grupo de casas del Secretariado Parroquial de Caridad, en Las Sileras y sus acometidas.- Se refiere también al régimen de adjudicación y ocupación de las casas del Patronato Municipal de Funcionarios.-

Sr. Gallardo Bodión.- Denuncia el mal estado del pavimento en el principio de la calle Juan Bravo.-

Sr. Gonzalez Gonzalez.- Es informado sobre la próxima pavimentación de tramos de las calles Carrillo Arenas y Duque de Ahumada, por Obras Públicas.-

Sr. Duran Garcia.- Es informado sobre la señal de sentido único que proyecta instalar la Jefatura de Tráfico en la calle Duque de Ahumada.-

Sr. Alvarez del Vayo.- Denuncia el mal estado del pavimento de la calle Albuera.-

Sr. Fernandez Verjano.- Se refiere al gran número de contadores de agua, con averías, que impiden su funcionamiento, proponiéndose diver

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

sas soluciones para este asunto.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo, el Secretario que certifica.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE ENERO DE 1.970.

En Villafranca de los Barros, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta, - Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, con asistencia de los señores concejales que seguidamente se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fué aprobada.-

Sres. que asisten: PRESIDENTE Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria.- CONCEJALES: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Juan Romero Bote, D. Manuel Duran Garcia, Don José Espinosa Cordero, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO : Don Jose Maria Bastos Moreña. INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- No asisten: Don José Lopez Maldonado, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Antonio Asuar Duran.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenia anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto Extraordinario formado para las últimas fases de las obras de captación y distribución de agua y saneamiento, a cuyo efecto, quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.-

VISTOS los expresados documentos; y, resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho ~~proyecto~~ presupuesto Extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a seis millones ochocientos sesenta mil pesetas (6.860.000.00) y los ingresos en la misma cantidad.---

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1ª.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto Extraordinario formado para las últimas fases de las obras de captación y distribución de agua y saneamiento.-

2ª.- que se anuncie la exposicion al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto, en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.-

[Handwritten signature: Rengifo]

[Handwritten signature: Verjano]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Cristobal Alvarez del Vayo]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Villanueva Bastos]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

SRES. QUE ASISTEN: Presidente: Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don Mariano Perez-Pardo Muñoz.- Alcalde que cesará en su cargo Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria.- Alcalde designado para sustituir al actual: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don José Maria Gonzalez Gonzalez; Don Fernando Fernandez Verjano; Don Juan Romero Bote; Don Custodio Lemus Guerrero; Don Juan Andrés Blanco Gutierrez; Don Antonio Asuar Duran; Don Cristóbal Alvarez del Vayo Jaraquemada; Don Manuel Duran Garcia; Don José Espinosa Cordero; Don José Lopez Maldonado y Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Moreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, así como el vecino de esta Ciudad Don Juan Guerrero Dominguez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don Mariano Perez Pardo Muñoz, al sólo objeto de proceder al acto de cese de Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, como Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y al de posesión de Don Juan Guerrero Dominguez en el mismo cargo, asistidos del Secretario que certifica.-

Asisten también a este acto y toman un lugar en la Mesa Presidencial los Ilmos. Sres. Don Fernando Robina Dominguez, Consejero Nacional; Don Alvaro del Solar y de Combes, Subjefe Provincial del Movimiento; Don Agustín Casillas Peña, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Don Francisco Sanchez Duran, Inspector Provincial del Movimiento. Sres. Don Francisco Murillo de la Calzada, Alcalde de Los Santos de Maimona y Don Sebastian Rodriguez Asuar, Delegado Provincial de Asociaciones.-

Abierta la sesión por el Excmo. Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden, di lectura del acta en borrador de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, por todos los señores que asistieron a la misma.-

Inmediatamente después y también de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de esta sesión, procedí a la lectura del oficio número setecientos veintisiete y fecha doce de los corrientes, procedente del gobierno civil de esta provincia, dirigido al Sr. Rengifo y Fernandez de Soria, por el que se le comunica haberle sido aceptada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la dimisión del cargo de Alcalde de Villafranca de los Barros y también del dirigido con la misma fecha y procedencia y bajo el número setecientos veintiocho a Don Juan Guerrero Dominguez, en el que se le participa haber sido nombrado por cita do Sr. Ministro para sustituir al actual Alcalde Presidente.-

Acto seguido y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil se procedió a tomar a Don Juan Guerrero Dominguez, ante el Crucifijo, el juramento que previene el Decreto 2184/1963 de diez de agosto, haciéndole entrega a continuación del baston de mando, quedando desde este momento investido de la Autoridad inherente a su cargo y pasando a ocupar el lugar adecuado en la Mesa Presidencial.-

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente concede el uso de la palabra a Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, quien expresa su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por su asistencia a este acto, así como a todas las Autoridades que han querido acompañarle en el mismo; a los compañeros de Corporación, cuyo aliento y apoyo ha hecho posible la labor realizada; a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, por su

colaboración; a todos los funcionarios del Ayuntamiento por su efectividad y lealtad merecedora de toda su confianza; a los componentes de la Guardia Municipal, al Magisterio, cuyo apoyo y laboriosidad ha permitido la extirpación del analfabetismo en esta Ciudad; al pueblo de Villafranca de los Barros en general por su civismo y el ejemplar espíritu con que ha soportado las molestias producidas por importantes obras municipales.- Dedica un emocionado recuerdo a los miembros de la Corporación que han fallecido durante su mandato, Don Fernando Aranguren Mifsut, Don Pedro Garcia Garcia y Don Adolfo Castellanos Borlado.- Pide a todos - - presten al nuevo Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez la misma adhesión y apoyo que no le han regateado a él, actitud que se merece por sus grandes dotes personales.- Lamenta que no exista una fórmula de juramento para el Alcalde saliente y jura total fidelidad al Jefe del Estado y Caudillo de España.- Finalmente expresa el deseo de ser perdonado por los errores que haya podido cometer, pues en ningún momento le ha faltado la "buena fe" que hasta las Leyes presumen existe siempre.- Desea a su continuador la asistencia y protección de Dios y de la Virgen de la Coronada.-

A continuación y autorizado por la Presidencia el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez se dirige a los Sres. asistentes y manifiesta -- que si bien no pueden esperarse de él palabras de fina oratoria, sí puede decir con sinceridad, cuan grande fué su obsesión por la responsabilidad del cargo para el que ha sido nombrado, no sólo por el cargo en sí, sino también por su inexperiencia en el mismo, sentimiento que se ha -- acentuado durante la ceremonia presente, y que su aceptación se debe a su espíritu de disciplina hacia el Excmo. Sr. Gobernador civil, que representa al Generalísimo, que a su vez representa a la Patria, a la que ha -- servido desde los dieciocho años y a la que, si se debe la vida, tanto -- más el sacrificio que representa este nombramiento.- Para frontier los graves problemas que prevé en un populoso municipio de quince mil habitantes-dice- cuenta con su inmensa buena voluntad y con la colaboración de todos, a cuya disposición se pone.- Agradece a Don Fernando Rengifo sus elogiosas palabras y expresa su sentimiento por su marcha, ya que ha sido, un gran Alcalde y un gran caballero.- Pide la ayuda de Dios.-

Acto seguido y con la misma autorización, el Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, hace uso de la palabra, re saltando en su intervención en nombre propio y de todos sus compañeros de Corporación el sentimiento de tristeza que en ellos como en Don Fernando Rengifo, produce la marcha de éste, por los vínculos de afecto que se han creado durante los trece años de su mandato.- Deja tras de sí -- dice- un ingente conjunto de realizaciones, haciendo la enunciación de -- las más importantes, en materia de captación y abastecimiento de aguas, encauzamiento del "Arroyo tripero", adquisición de terrenos para servicios, pavimentaciones y acerados, alumbrado, cementerio, apertura de una -- nueva vía pública, escuelas y colegios nacionales, viviendas, pavimentación especial de la Plaza del Corazon de Maria, fuente luminosa, Sección- Delegada del Instituto de Enseñanza Media, recogida de basuras, ordenación del tráfico, cooperación municipal a la construcción de Casa-Cuartel de la Guardia civil, obras, instalaciones y servicios cuyo importe to

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

40
tal asciende aproximadamente a sesenta y cinco millones de pesetas, siendo esta cifra indicadora por sí sola de la labor realizada.-

Se refiere después al alumbrado moderno en veintidós calles de la ciudad, como realizaciones en curso de ejecución.- Por último se refiere a las obras y servicios a cuyos proyectos, trámites o cooperación municipal se ha dado comienzo durante su mandato, enunciando los existentes, en este estado, en materia de pavimentación, acerado, viviendas, colegio de subnormales, club de ancianos de Auxilio Social, taller escuela de la Sección Femenina, campo de deportes, guardería infantil, colegio nacional y viviendas para Maestros.-

Inmediatamente después el Sr. Secretario de la Corporación se dirige a los asistentes para expresar en nombre propio y de todos los funcionarios municipales, el afectivo recuerdo que conservaremos de Don Fernando Rengifo, así como nuestro agradecimiento a él por la ayuda, la confianza y el estímulo que nos ha prestado en nuestro trabajo y por el espíritu de justicia y comprensión con que ha acogido nuestros problemas y aspiraciones.- Ofrece al nuevo Sr. Alcalde la más leal colaboración de todos los funcionarios, procurando con espíritu de superación, superar el frío cumplimiento de nuestras obligaciones.-

Finalmente el Excmo. Sr. Gobernador Civil hace uso de la palabra, -- destacando que es la primera vez que dá posesión a un Alcalde. su presencia dice no debe ser agradecida ya que constituye una obligación y al mismo tiempo una satisfacción acrecentada en el curso del acto.----- Refiriéndose al Sr. Rengifo, pone de relieve la entrañable satisfacción que debe presidir su cese, después de haber servido a la ciudad durante un número tan grande de años, plenos de realizaciones.- Refiriéndose al Sr. Guerrero, resalta la modestia y sencillez mostradas en sus palabras, propias de quien poseyendo un gran sentido de la responsabilidad, cree no estar a la altura de la misma.- Le ha tocado el turno dice de recordar su tiempo y su tranquilidad, en servicio de los que le rodean, en su propia tierra, pero cuenta con su colaboración, con la del Ayuntamiento y con la de todo el pueblo y con la asistencia de Dios y de la Virgen de la Coronada; y cuando la llegue la hora del relevo, se retirará con el íntimo regusto de quien ha cumplido fielmente con su deber.- Destaca la íntima e ímpenetración que debe existir entre el Ayuntamiento y el Consejo Local del Movimiento, Corporaciones ambas, diferentes en sus funciones pero idénticas en sus fines.- Dedicó una especial atención al problema de la juventud y de los medios que es necesario poner para implicarles en nuestras tareas y finaliza sus palabras expresando sus mejores deseos al Ayuntamiento y a la Ciudad, brindándose a que le consideren como un miembro de los mismos para su servicio, que, en último término, es el servicio de la Patria.-

Y no siendo otro el motivo de esta sesión extraordinaria, fué levantada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, componentes de la Corporación Municipal, conmigo el Secretario que certifica. =

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. B.

J. B.

Manuel Bastos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.-

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: - Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, Don Antonio Asuar Duran, Don Manuel Duran Garcia, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Fernando Trigo Macias.- Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada Fous de Monsalve, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez.-

En Villafranca de los Barros, a treinta de Marzo de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los señores concejales anotados al principio, se dió comienzo a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.---

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesion segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para las ultimas fases de las obras de captación y distribución de agua y saneamiento, cuyo proyecto fué aprobado en sesion de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y, expuesto al público por término de quince dias, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.-

Seguidamente, ordena la lectura integrá de las partidas de gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los Gastos en la cantidad de seis millones ochocientas sesenta mil pesetas y los Ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al ltmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Terminado el objeto de la presente sesión, se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifica.-

Juanes
Cristobal Alva

F. F. Verjano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Villanueva Bastos

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA:=-

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, Don Antonio Asuar Duran, Don Manuel Duran Garcia, Don Cristobal Alva del Vayo y Jaraquemada, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Fernando Trigo Macias, Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion. Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, Don Jose Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Juan Andres Blanco Gutierrez,-

En Villafranca de los Barros, a las veintitres horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos setenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al principio se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos setenta; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes.-

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito - Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Consignación pesetas.-

I Personal activo.....	7.725.138,00
II Material y diversos	4.904.780,00
III Clases Pasivas	321.425,00
IV Deuda	5.000,00
V Subvenciones y participaciones en ingresos.....	333.990,00
VI Extraordinarios y de capital	897.537,00
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	782.130,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	14.970.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos.....	924.000,00
II Impuestos indirectos.....	340.080,00
III Tasas y otros ingresos.....	6.202.500,00
IV Subvenciones y participaciones en ingresos.....	6.084.278,00
V Ingresos patrimoniales	64.000,00
VI Extraordinarios y de capital	
VII Eventuales e imprevistos	1.355.142,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	14.970.000,00

R E S U M E N

Importan los gastos.....14.970.000,00
Importan los ingresos.....14.970.000,00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria y por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifico.-

29-
[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Cristóbal (Hernández) Payo
P. L. Vergara
Juan...
F. L. ...
Juan María Basto

102
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.-----

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Jose Maria Bonzalez Gonzalez, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Manuel Duran Garcia, Don Antonio Asuar Duran, Don Fernando Trigo Macias.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Interventor de Fondos: Don Manuel Gallardo Bodion.- Justifican su falta de asistencia Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Jose Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al día de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.- Por su lectura integra conocen los Sres. asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante los meses de febrero y marzo, quedando enterados.-

3.- CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL SOBRE RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS.- Por su lectura integra, conocen los señores asistentes la circular de la Direccion General de Administracion Local de cuatro de febrero de mil novecientos setenta por la que se dictan reglas para la aplicacion del Decreto 325/1969, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administracion Local.- A la vista de la misma y despues de la debida deliberacion, el Pleno acuerda por unanimidad:-

PRIMERO.- Dar cumplimiento a cuantos extremos de caracter obligatorio se contienen en la citada circular.-

SEGUNDO.- El "sobrante" a que se refiere la regla tercera de la misma circular, que, en este Ayuntamiento se eleva a la cantidad de quinientas veintiuna mil setecientas noventa y cuatro pts. (521.794.00) será totalmente distribuido entre el personal municipal en gratificaciones complementarias por una sola vez y referidas al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, de la siguiente manera:

a) Al funcionario Don Felipe Espinosa Moro, como gratificacion particular y especial por los trabajos extraordinarios realizados con motivo del Censo Nacional de mil novecientos setenta.....4.356,00 -

b) Al funcionario Don Eduardo Perez Guillen, como gratificacion especial y particular por los trabajos extraordinarios realizados en la campaña 1969/70 de sacrificio de cerdos en regimen domiciliario.....5.000.00 -

c) Al funcionario Don Manuel Lozano Araujo, como premio de cobranza en Recaudación voluntaria durante el año 1969, equivalente al 7 por 1000 del importe de dicha Recaudación.....24.045.00 -

d) A Don Jose Maria Bastos Noreña, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento, como gratificacion especial y particular en concepto de Jefatura de Servicio y mayor responsabilidad.....10.000.00 -

e) a Don Manuel Gallardo Bodion, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, como gratificacion especial y particular en concepto de Jefatura de servicio y mayor responsabilidad.....10.000.00 -

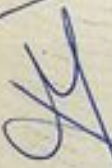
f) Percibirán una gratificacion especial de MIL PESETAS (1.000.00) los señores que se relacionan a continuación, titulares de puestos de trabajos concertados con dedicacion primordial y permanente y jornadas completas:

- 1) Don Antonio Apolo Garcia, encargado de la captacion del abastecimiento de aguas a la Ciudad.- ?
- 2) D. Miguel Torres Rodriguez, peon de la limpieza publica.-
- 3) Don José Almoril Peña, peon de la limpieza de la via publica.
- 4) Don Domingo Marquez Garcia, peon de la limpieza de la via pública.
- 5) Don Pedro Antunez Pecero, encargado de la limpieza y custodia del Colegio Nacional "Santa Maria de la Coronada".
- 6) Don Justo Jimenez Barrero, auxiliar sepulturero.-
- 7) Don Manuel Cobreros Ramos, encargado del Matadero Municipal.-

g) El resto del "sobrante" que, una vez deducidas las cantidades a - que se refieren los apartados anteriores, se eleva a la cantidad - de cuatrocientas sesenta y una mil trescientas noventa y tres pesetas (461.393.00) será distribuido entre todos los funcionarios municipales con dedicacion primordial y permanente y jornada legal completa, con arreglo a la siguiente relacion, una vez atendidos los criterios a que se refiere la regla tercera-uno de la circular de referencia.- Se ~~aprove~~ ba expresamente la inclusion en dicha relacion de Don Antonio Rodriguez Ponce, que sirve en regimen de contratacion una plaza de plantilla de - Ordenanza-Notificador y de Don Julian Carrasco Cantillo, Policia Motorizado de Tráfico, en regimen de contratacion provisional, dada la absoluta semejanza de sus funciones con las de otros funcionarios de plantillas.-

NOMBRE	CARGO	GRATIFICACION
D. Jose M. Bastos Noreña	Secretario	18.559,00
D. Manuel Gallardo Bodion	Interventor	13.729,00
D. Mateo Diaz Moreno	Depositario acctal.	13.948,00
D. Jose Espinosa Moreno	Oficial Mayor	12.284,00
D. Tomas Dominguez Fontecha	Jefe Negociado	9.700,00
D. Felipe Espinosa Moro	Jefe Negociado	9.700,00
D. Joaquin Ortiz Blanco	Jefe Negociado	14.200,00
D. Mateo Dominguez Garcia	Auxiliar	13.599,00
D. Jose Espinosa Trasmonte	Auxiliar	11.959,00
D. Juan Fernando Vera	Auxiliar	10.224,00
D. Antonio Ortiz Santos	Auxiliar	13.599,00
D. Jose Barrientos Garcia	V. de Arbitrios	10.224,00
D. Angel Cobreros Ramos	V. de Arbitrios	11.349,00
D. Antonio Valencia Valencia	V. de Arbitrios	11.349,00
D. Antonio Dávalos Tortonda	V. de Arbitrios	8.399,00
D. Alonso Pozo Diaz	Ordenanza-Notificador	7.274,00
D. Francisco Lemus Sanchez	Sargento Policia Mpal.	8.584,00
D. Eduardo Perez Guillen	Cabo Policia Municipal	11.349,00
D. Juan Muñoz Amo	Policia Municipal	7.974,00
D. Juan Cardizales Canseco	Policia Municipal	10.649,00
D. Alfonso Duran Morales	Policia Municipal	7.274,00
D. Julian Fernandez Brajones	Policia Municipal	7.274,00
D. Pedro Flores Gaspar	Policia Municipal	8.399,00

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

43


D. Fernando Gamon Merin	Policia Municipal	11.774.00
D. Miguel Garcia Ortiz	Policia Municipal	7.274.00
D. Juan Mancera Benitez	Policia Municipal	9.099.00
D. Juan Mancera Rodriguez	Policia Municipal	7.274.00
D. Manuel Morales Pardo	Policia Municipal	10.649.00
D. Candido Peña Martinez	Policia Municipal	7.274.00
D. Salvador Perez Gonzalez	Policia Municipal	7.974.00
D. Antonio Pertegal Basago	Policia Municipal	7.274.00
D. Santiago Rodriguez Marrufo	Policia Municipal	8.399.00
D. José Santiago Rodriguez	Policia Municipal	7.274.00
D. Juan Suarez David	Policia Municipal	10.649.00
D. Joaquín Suarez Gallardo	Policia Municipal	9.524.00
D. Juan A. Vadillo Gomez	Jardinero	8.399.00
D. Manuel Morales Gomez	Guarda de Paseos	17.396.00
D. Juan L. Ortiz Dominguez	Guarda de Paseos	11.774.00
D. Estanislao Villa Escudero	Guarda de Paseos	7.274.00
D. Jose Moro Berhot	Sepulturero	7.274.00
D. Juan Carrillo Jimenez	Barrendero	8.399.00
D. Joaquin Infantes Cidoncha	Barrendero	8.684.00
D. Manuel Lozano Araujo	Administrador Matadero	7.974.00
Dña Isabel Pintor Martinez	Encargada C. Telefonica	6.174.00
D. Antonio Rodriguez Ponce	Ordenanza M. Contratado	12.899.00
D. Julian Carrasco Cantillo	Policia M. Trafico contratado (Plaza no incluida plantilla)	9.099.00
	Suma total.....	461.393.00

TERCERO.- En armonia con lo dispuesto en la regla 16 de la repetida circular, los Sres. Secretario e Interventor de Fondos, percibirán mensualmente, a partir de primero de enero de mil novecientos, setenta, la gratificación complementaria de destino precisa para que la suma de las retribuciones que perciban por cualquier concepto distinto de los de sueldo consolidado y ayuda familiar, alcance la cantidad minima integral mensual de 10.226,00 y 10.000.00 pts. respectivamente.-

En consecuencia, dicha gratificación, en los meses ordinarios en que la citada suma esté compuesta solamente por la indemnización de casa-habitación y las mejoras generales que les fueron reconocidas en el número "séptimo" del acuerdo de este Pleno titulado "aplicación del Decreto Ley 23/1969, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local", en sesión ordinaria celebrada en treinta y uno de enero del corriente año, se elevará en ambos vasos a la cantidad de cuatro mil ciento cuarenta pesetas.-

CUARTO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 17 de la misma circular y a partir de primero de enero de 1.970, la indemnización de casa habitación a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, se fija en la cantidad de dos mil quinientas pesetas mensuales.-

QUINTO.- El funcionario Don Mateo Díaz Moreno, que desempeña como Habilitado la Depositaria Municipal percibirá en concepto de Jefatura de Servicios y mayor responsabilidad y con efectos de primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, una gratificación voluntaria anual de siete mil trescientas setenta y cuatro pesetas.-

SEXTO.- Lo dispuesto en los números Primero y Tercero a Sexto del presente acuerdo y los derechos y mejoras que se ratificaron o establecieron en acuerdo de la sesión de este Pleno de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta surtirán efectos a partir de las fechas que se señalan en cada caso y durante todo el tiempo en que permanezca en vigencia el régimen de retribuciones establecido en el Decreto Ley 23/1969, de dieciséis de diciembre y demás disposiciones dictadas para su desarrollo. En este sentido queda rectificado el número "décimo" del citado acuerdo plenario de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta.-

Durante la deliberación de los extremos segundo d) y e) y tercero - de este acuerdo, se ausentan del salón de sesiones los señores Secretario e Interventor, haciéndose cargo de la Secretaría de la sesión el -- Oficial Mayor Don José Espinosa Moro.--

4.- ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.- Dada cuenta del acta de recepción definitiva de las acometidas de agua y saneamiento instaladas por - la Empresa CONRESA, de Madrid, en la segunda fase del sector a) de esta - Ciudad, suscrita en 28 de Octubre de 1.969 y considerando que no ha sido precedida del informe técnico a que se refiere el art.62-2 del Reglamen - to de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por -- unanimidad declarar su nulidad e ineficacia con arreglo a lo dispuesto - en el art.63 del mismo Texto Reglamentario. En consecuencia no será ex - tendida nuevamente dicha acta de recepción hasta tanto el Ingeniero Di - rector de las obras no informe favorablemente la terminación de las mis - mas con arreglo al contrato suscrito en su día, debiendo reproducir en - tonces la empresa adjudicataria, su petición de devolución de la garantía definitiva formulada con fecha primero de diciembre de 1.969, la cual que - da denegada.--

5.- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE - LINEAS ELECTRICAS.- El Pleno conoce un acuerdo adoptado por la Comi - sión Municipal Permanente en su sesión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta, cuyo tenor literal, en su parte dispositiva es - como, sigue:- A la vista de la transcrita comunicación, la Comisión Muni - cipal Permanente acuerda por unanimidad:-

1º.- Declarar expresamente que la oposición de este Ayuntamiento a la línea eléctrica que bajo al expediente 1788/4297 y para suministro - del Colegio de San José, de esta Ciudad, pretende instalar la Compañía -- Sevillana de Electricidad, se refiere exclusivamente al hecho de que sea precisamente aérea, hecho que, motiva los perjuicios urbanísticos y demás alegados por la Corporación en los diferentes escritos de impugnación, - no teniendo inconveniente alguno respecto de la instalación de la línea en sí, ni a su trazado, siempre que se realice en forma subterránea.-----

2º.- Del presente acuerdo que se adopta por razones de urgencia, - conforme a lo previsto en el art.122, letra i) de la Ley de Régimen Lo - cal, se dará cuenta al Pleno para ratificación en la primera sesión que celebre.-

Su eficacia queda subordinada a la citada ratificación que será - oportunamente comunicada a la Dirección General de Energía y Combusti - ble.- El Pleno acuerda por unanimidad ratificar el transcrito acuerdo - de la Comisión Municipal Permanente en todas sus partes.--

6.- ESCRITO DE LA M.U.N.P.A.L.- Por la Dirección Técnica de la Mutua - lidad Nacional de Previsión de la Administración Local y por oficio num.9.724, Servicio de Gestión, Sección Reconocimiento del Derecho, de fe - cha trece del actual, se dá cuenta a este Ayuntamiento de la resolución dictada por dicha Dirección en el expediente incoado a instancia de D^a. Juana Llanos Lechon, en petición de pensión de viudedad y Capital seguro de Vida, como esposa que fué de Don Juan Soler Pintor, Director de la --

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Adh
Banda de Música, de este Ayuntamiento, fallecido en situación de jubilado.- En dicha Resolución y con cargo a esta Corporación, se señala a Doña Juana Llanos Lechon, una pensión mensual de dos mil cuarenta y nueve pesetas (2.049.00).-

En cuanto a capital Seguro de Vida, se hace constar que "no procede por no reunir los requisitos del art. 55, 3º A) de los Estatutos de la Mutualidad" y en "legislación aplicable" del apartado "cálculo de la pensión con cargo a la Mutualidad", se dice "no procede por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 47-3 de los Estatutos Mutuales", aplicandole en su defecto el Estatuto de Clases Pasivas, según consta igualmente en referida resolución.-

Visto el informe emitido por el Secretario-Letrado en los siguientes términos: "Del escrito de referencia se deduce que en el expediente no ha quedado demostrado de forma fehaciente la convivencia de la señora Llanos Lechon con su esposo en el momento de producirse el fallecimiento de éste, y si esto es así y por tanto motivo para que la Mutualidad no esté obligada a asignarle pensión con cargo a sus propios fondos a Doña Juana Llanos Lechon, el secretario que suscribe quee que tampoco esta Corporación está obligada a ello.-

El causante falleció en situación de jubilado, cesando en el servicio el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha desde la que venia percibiendo de esa Mutualidad pensión de jubilación por invalidez, y es por tanto a esa Mutualidad a la que corresponde hacer frente con cargo a sus propios fondos a la pensión de viudedad que pudiera corresponder a su esposa Doña Juana Llanos Lechon, si ésta reúne los requisitos a que se refiere el artículo 47 de los Estatutos de la misma.- De no reunir la condición tercera del citado art. 47, es cierto que la Mutualidad no está obligada a concederle la pensión solicitada, pero también lo es que este Ayuntamiento no está obligado a nada que se derive del fallecimiento de Don Juan Soler Pintor, por tratarse, como antes se hace constar, de funcionario que estuvo afiliado a la Mutualidad desde la creación de ésta hasta que fué jubilado, situación en la que permaneció hasta su fallecimiento".-

La Comisión Municipal Permanente acuetda por unanimidad no aceptar el cargo que a este Ayuntamiento se hace de la pensión de referencia y en consecuencia entablar recurso de alzada ante el Organó de la Mupal que corresponda, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que extienda en la forma que estime mas conveniente el escrito de recurso y los suscriba.- Del presente acuerdo que por razones de urgencia se adopta con arreglo a lo dispuesto en el número doce del art. 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre."

El Pleno acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes el transcrito acuerdo.-

7.- VIVIENDAS.- El Pleno queda enterado de un escrito de fecha catorce de los corrientes, del I.N.V. por el que se comunica la aprobación del proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Benito Watterler, para la construcción de sesenta viviendas de protección oficial, en esta Ciudad, y se hacen determinadas advertencias respecto de la necesidad de la aprobación del presupuesto extraordinario correspondiente, con carácter previo a la expedición de la Cédula de Calificación Provisional.- se faculta debidamente al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean precisas a la solución de este problema y se acuerda sea iniciada la tramitación del citado presupuesto extraordinario.-

8.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR VARIAS OBRAS.- A la vista de los antecedentes relativos a varias obras municipales, el pleno acuerda por unanimidad se instruya el reglamentario expediente para la imposición de Contribuciones Especiales por las que seguidamente se relacionan, así como las condiciones generales de dicha imposición:

a) Acerado de la calle Carretero Romo.- Cantidad a repartir, pesetas 47.833,50, equivalente al importe íntegro del coste de la obra.-----

- b) Acerado de la calle del General Aranda.- Cantidad a repartir, 90.730,20 pesetas, equivalente al coste íntegro del coste de la obra.
- c) Apertura de la calle Guardia Civil.- Cantidad a repartir, pesetas,----- 83.130,00 equivalente al 80 por 100 del coste total de apertura de dicha calle, que se repartirá proporcionalmente a las longitudes de las fachadas o líneas de fachadas de las fincas situadas en la nueva vía pública.
- d) Pavimentación de la Plaza de Pedro Bote.-Cantidad a repartir, 60.100,00 pesetas, equivalente al ochenta por ciento del coste de la obra, deducida la subvención de cincuenta mil pesetas concedida para alivio del Paro Obrero. Este expediente no será instruido, si, comunicado este acuerdo al Patronato de Viviendas de Funcionarios de esta Ciudad, propietario de la totalidad de las viviendas beneficiarias de las obras, manifiesta, en el plazo de tres días, su conformidad con la cantidad a repartir y su propósito de ingresar la misma en el plazo que le sea fijado.

9.-CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION DE LA CALLE RAMON Y CAJAL.- Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle Ramón y Cajal, así como el escrito de fecha 22 de Enero último, que suscriben varios vecinos de dicha calle, manifestando "no estar conformes con el proyecto de adoquinado de dicha calle donde tienen sus viviendas, por carecer de medios económicos", el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Desestimar la reseñada petición ya que en la misma no se contiene alegación alguna que fundamente la modificación del expediente de imposición

SEGUNDO.-Aprobar definitivamente y en todas sus partes el expediente de referencia en el que figura la cantidad a repartir, de 235.884,00 pesetas, que serán cobradas en tres plazos, cada uno de ellos del 33,33 por 100 de las cuotas, de la siguiente forma: el primer plazo durante el mes de Abril próximo, anticipadamente al comienzo de las obras. El segundo, dentro de los diez días siguientes a dicho comienzo. El tercero dentro de los diez días siguientes a su terminación.

10.-ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO.- Visto el proyecto redactado por el Ingeniero Don Jesús Remón Camacho, para la realización de las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, de esta Ciudad, en su sector C), con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.862.451,00 pesetas, el pleno acuerda por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y a todos los efectos.

11.-DISPOSICIONES OFICIALES.-Dada cuenta sobre las disposiciones sobre salario mínimo interprofesional y bases para la seguridad social, publicados en el Boletín Oficial del Estado, de 24 de los corrientes, el Pleno acuerda por unanimidad en todas sus partes y a partir de las fechas que en aquellas se señalan, especialmente en lo referente al personal concertado, del Cuadro de Puestos de Trabajo, de esta Corporación.

12.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Finalmente los señores concejales se refieren a los siguientes asuntos, de los que se toma nota para subsanación o estudio:

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Mateo: Revisar firmas desde aqui

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo.- Ayuntamiento el día 30 de abril de 1.970.-----

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.---
Concejales: Don Jose Lopez Maldonado, Don Antonio Asuar Duran, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Manuel Duran Garcia, Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don José Espinosa Cordero, Don Fernando Fernandez Verjano.- Secretario: Don José María Bastos Noreña.- Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion. Justifican su falta de asistencia: Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Custodio Lemus Guerrero.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del día treinta de abril de mil novecientos setenta, se reúne en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Sr. Gallardo Bodion.-

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos más importantes de la Comisión Municipal Permanente durante el mes de abril, quedando enterados.-

3.- ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- El Sr. Alcalde expone al Pleno la conveniencia de dar por terminado el concierto existente con el Hospital-Asilo de Ntra. Sra. del Pilar de Almendralejo, para la asistencia médico-quirúrgica a los funcionarios municipales, no solamente es debido a las dificultades habidas en el desarrollo de dicho concierto, sino a que ya en el acuerdo plenario de once de marzo de 1.968 que lo aprobó, se previno que la duración de aquél, sería como máxima, por razones obvias, hasta la fecha de la puesta en marcha de la Clínica, en curso de instalación en esta ciudad, en el Hogar Residencia Formacionista Ntra. Sra. de los Angeles.--

Hallándose en pleno funcionamiento dicha clínica y existiendo una propuesta de tarifa formuladas por la Dirección de la misma, somete a la deliberación de la Corporación Municipal el asunto, acordándose por unanimidad:

1º.- Aceptar la tarifa propuesta por la Clínica de referencia para la asistencia médico-quirúrgica a funcionarios municipales y sus familiares, la cual comprende solamente "derechos de quirófano", "curas corrientes diarias", "rayos X", "radiografías" y "estancias" - que son los extremos a que se contraerá el convenio que se suscriba.

2º.- El presente acuerdo no supone la renuncia a los servicios médicos y hospitalarios de los Establecimientos de la diputación Provincial de Badajoz, a los que podrán seguir acogiéndose los funcionarios municipales.-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

3º.- Los presentes acuerdos no crearan en ningún caso derechos adquiridos para los mismos funcionarios y se someteran a la aprobación de la Dirección General de Administración Local.-

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que, una vez obtenida dicha autorización suscriba el oportuno convenio con la Dirección de la Clínica, ajustándose a estos acuerdos, a las tarifas propuestas a cuantos extremos complementarios o de detalle estime conveniente.-

5º.- El convenio que se suscriba será rescindible en cualquier momento por ambas partes, previo aviso con quince días de antelación y quedará automáticamente rescindido, por imperativo legal, en la fecha en que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local establezca la prestación de asistencia sanitaria a los repetidos funcionarios.-

4.- ALUMBRADO PUBLICO.- El Pleno conoce un presupuesto que formula el Director Técnico de la instalación de alumbrado moderno en varias calles de esta Ciudad Don Alfredo Larrondo Gomez, en curso de ejecución por el adjudicatario Don Juan Hernandez Morales, para la ampliación del proyecto inicial por razones técnicas, con un punto de luz en la calle Pizarro (2.249,18 pesetas), dos puntos de luz en la calle Jara (4.498,36 pts.), y otros dos puntos de luz en la Puerta del Perdón, de la Iglesia Parroquial (4.498,36 pesetas).-

A la vista del citado presupuesto y habida cuenta de que la modificación que se propone es muy conveniente para un mejor servicio, no rebasando los límites a que se refiere el art.54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el citado presupuesto en las partes mencionadas y requerir al adjudicatario de la instalación don Juan Hernandez Morales, para que proceda a su ejecución por el precio total de ll.245,90 pesetas.-

2º.- Imponer Contribuciones Especiales por la instalación de dos puntos de luz en la calle Jara, repartiendo el ochenta por ciento de su coste entre todas las personas especialmente beneficiadas.-

5.- ESCUDO MUNICIPAL.- Dada cuenta de un escrito, num.2.274, de fecha 23 de diciembre de 1.969, de la Dirección General de Administración Local, por el que se devuelve a este Ayuntamiento el expediente tramitado para la aprobación del Escudo Heráldico Municipal, con objeto de que se introdujeran las modificaciones ordenadas por la Real Academia de la Historia, e informe emitido al respecto, y conocidas por el Pleno las modificaciones efectuadas en dicho expediente por la empresa Municipalia S.A. a quien este Ayuntamiento ha encargado los estudios pertinentes sobre este asunto, modificaciones consistentes en el diseño de un nuevo boceto en colores del escudo y la redacción de una nueva Memoria, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de las citadas modificaciones y que el expediente sea elevado nuevamente a la superioridad para su aprobación definitiva.-

6.- RECLAMACION INTERPUESTA POR DON JOSE SANTIAGO MACIAS.- El Pleno conoce un escrito de fecha veintitres de los corrientes, que suscribe don José Santiago Macias, manifestando su disconformidad con la cuota de quince mil cincuenta y ocho pesetas (15.058,00) que le ha sido señalada en el expediente de Contribuciones Especiales por alumbrado público y correspondiente a ciento veinte metros de línea de fachada junto al cauce, hoy cegado, del arroyo "Pendelias", disconformidad que funda en que en la actualidad dicho cauce es propiedad de la Comisaria de Aguas del Guadiana.

El Pleno Municipal considera que la asignación de la citada cuota lo ha sido de conformidad con las normas y bases contenidas en el expediente de referencia y que el Sr. Santiago Macias ha realizado movimiento de tierras en los terrenos en cuestión, que han producido el cegamiento del antiguo cauce del arroyo "Pendelias" y la apertura de un nuevo encauzamiento, realizaciones todas ellas que constituyen verdaderos y notorios actos de disposición de los repetidos terrenos, lo que demuestra que dicho Sr. es cuando menos poseedor de los mismos y presunto dueño, quedando con ello comprendido en los supuestos que el mencionado expediente prevé para la califica -

ción de las personas beneficiadas por la instalación del alumbrado moderno en varias calles de esta ciudad, en consecuencia el pleno acuerda por unanimidad denegar la solicitud del Sr. Santiago Maxias.

7.ª CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- sobre esta materia el pleno acuerda por unanimidad;

Primero.- Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por el acerado de la calle - Carretero Romo y que se publique en la forma reglamentaria.

Segundo.- Aprobar en todas sus partes el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por acerado de la calle General Aranda y que se publique en la forma reglamentaria.

Tercero.- Aprobar el expediente instruido para la imposición de -- Contribuciones Especiales por apertura de la nueva calle Guardia Civil, en el que se deduce de la cantidad a repartir entre los vecinos beneficiados, el importe de la pavimentación con escorias, en consideración al hecho de que este tipo de pavimentación, realizado en otras calles ha sido criterio del Ayuntamiento no repercutirlo entre los vecinos de las calles afectadas.- Con ello se modifica expresamente lo acordado por este Pleno en sesión de treinta y uno de Marzo, sobre esta materia.-

Cuarto.- que se inicie la tramitación del oportuno expediente para la imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle Sor Angela de la Cruz, repartiendo entre los beneficiados de la obra el ochenta por ciento del coste de la misma.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Asuar Duran se refiere a las lámparas de alumbrado público fundidas, tomándose la debida nota.

El Sr. Fernandez Verjano, ruega al Sr. Alcalde se realicen las pertinentes gestiones para que el tren denominado "Ruta de la Plata" tenga parada en la estación de esta Ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes, conmigo el Secretario que certifica.-

En elbal Hvaras Pajo

~~Infante~~ ^{suero}

~~suero a suero~~

~~Bay~~

F. M. de

Juan

F. H. Verjano

~~Asuar~~

Juan María Pastor

47
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE =
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL de 1.970.

Sres. asistentes: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, Don Jose Maria Gonzalez y Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, - D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Manuel Duran Garcia, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Fernando Trigo Macias, Don Antonio Asuar Duran, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero.- Interventor Don Manuel Gallardo Bodion.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.-

En villafranca de los Barros a treinta de abril de mil novecientos setenta, siendo las veintidos horas y treinta minutos, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los Sres. Concejales que al principio se expresan.-

Se dió principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.- fué leído íntegramente el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de construcción de sesenta viviendas de renta limitada, a promover por este Ayuntamiento, que contiene las siguientes partidas:-

GASTOS.

PESETAS.--

1.- Importe de las gratificaciones legales a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario de este Ayuntamiento.....	30.000,00
2.- Gratificación al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por examen y censura de este Presupuesto.....	5.400,00
3.- Importe del Presupuesto Protegible para construcción de sesenta viviendas de renta limitada según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Pedro Benito Watteler.....	10.727.076,00
4.- Para gastos imprevistos.....	37.524,00
IMPORTE TOTAL DE; LOS GASTOS.....	10.800.000,00

INGRESOS

1.- Aportaciones anticipadas que realizarán los futuros adquirentes de estas viviendas durante el periodo de construcción de las mismas.....	1.145.632,00
2.- Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito a la construcción, calculado a razón del 90 por 100 del presupuesto protegible de las obras que figuran en el correspondiente proyecto técnico.....	9.654.368,00
IMPORTE TOTAL DE LOS INGRESOS.....	10.800.000,00

Y la Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad, lo que representa el voto favorable de los dos tercios del número de sus miembros de hecho y en todo caso, de la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia, y

SEGUNDO.- que se exponga al público por término de quince días de acuerdo con lo prevenido en el artículo 696-2 de la Ley de Regimen Local vigente."-

Y no habiendo---

---más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos del día antes reseñado, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, conmigo el secretario que certifica.-

Juanero
Señalado
Alvaro Mayo

M. S. J.

Leandro

J. L. V. V.

F. T. R.

Adrián
Alfaro

Manuela Bastón

48

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1970

Sres. que asisten: Presidente: D. Juan Guerrero Domínguez. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José María González y González, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. Juan Andrés Blanco-Gutiérrez, D. Custodio Lemus Guerrero, D. Manuel Durán García, D. Cristóbal Álvarez del Vayo Jaraquemada, D. Fernando Trigo Macías, D. Antonio Asuar Durán, D. José López Maldonado, D. José Espinosa Cordero. Interventor: D. Manuel Gallardo Bodión. Secretario: D. José María Bastos Noreña.

En Villafranca de los Barros a treinta de Abril de 1970, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales que al principio se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto Extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentacion y acerado de varias calles, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, encuentrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas ochenta mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

- En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:
- 1º.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentación y acerado de varias calles.
 - 2º.- que se anuncie la exposicion al publico, por termino de quince dias, el referido proyecto de presupuesto, en la Secretaria de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el secretario que certifica.

(Handwritten signatures and initials)

Cristóbal Álvarez del Vayo (circled)

F. Trigo

J. M. Bastos

Fernando Trigo Macías

José López Maldonado

José Espinosa Cordero

Manuel Durán García

Juan Romero Bote

José María González y González

Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve

Juan Guerrero Domínguez

Manuel Gallardo Bodión

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 1970.

Sres. que asiten: Presidente: D. Juan Guerrero Domínguez. Concejales: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. José Espinosa Cordero, D. Cristóbal - Alvarez del Vayo Jaraquemada, D. Manuel Durán García, D. Antonio Asuar Durán, D. José Lopez Maldonado, D. Fernando Fernández Verjano, D. Juan Romero Bote, D. Fernando Trigo Macías. D. Juan Andrés Blanco Gutierrez, D. Custodio Lemus Guerrero, Secretario Accidental, D. José Espinosa Moro. Interventor Accidental D. Joaquín Ortiz Blanco. Justifica su falta de asistencia, D. José María González y González.

1.- Abierta la sesión por el sr. Presidente, de su orden, yo el secretario - accidental, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

2.-ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE MAYO.-El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos más importantes de la Comisión Municipal Permanente adoptados durante el mes de Mayo, quedando enterados.

3.-CARTA DE DON FRANCISCO CABEZA DE VACA MUNILLA.- El Pleno conoce una carta de fecha 18 del pasado mes de Mayo, dirigida al Asr. Alcalde por D. Francisco Cabeza de Vaca Munilla, en la que propone al Ayuntamiento la adquisición de ciertas parcelas de su propiedad, al sitio de Las Guardias de este término, por los precios de veinte y treinta pesetas el metro cuadrado según los casos, oferta que realiza en relación con la ejecución de las obras de la segunda fase del alumbramiento de aguas de esta Ciudad.

El Pleno Municipal, considerando que la oferta comprende parcelas innecesarias para la atención del servicio de abastecimiento de aguas y que los precios ofrecidos no son correspondientes al valor real de los terrenos, acuerda por unanimidad rechazar la proposición del sr. Cabeza de Vaca y que la determinación de ambos extremos, parcelas de ocupación necesaria y precio de las mismas, se realice por los trámites de la expropiación forzosa.

4.-ALUMBRAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD SEGUNDA FASE.-Dada cuenta de un escrito de fecha quince del pasado mes de Abril, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, comunicando a este Ayuntamiento la aprobación técnica del proyecto de la segunda Fase del Alumbramiento de aguas de esta Ciudad, redactado por el Ingeniero D. Jesús Remón Camacho, uno de cuyos ejemplares se devuelve diligenciado debidamente, el Pleno Municipal, considerando que con dicha aprobación y los demás trámites reglamentarios cumplimentados con anterioridad, dicho proyecto se halla en condiciones legales de surtir todos sus efectos, incluidos los relativos a la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su efectividad, acuerda por unanimidad:

Primero.- Se aprueba definitivamente el proyecto de referencia.
Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Local, la aprobación del citado proyecto implica la declaración de utili-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

19

dad pública de las obras correspondientes, a los efectos de la expropiación forzosa.-

Tercero.- Por la Alcaldía serán cumplimentados los trámites reglamentarios conducentes a la determinación de los terrenos cuya ocupación se considera necesaria para la efectividad del proyecto, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento; dando cuenta a este Pleno para la adopción de los acuerdos que correspondan.-

5.- RESCISION DE CONVENIO.- A la vista del convenio recientemente establecido entre este Excmo. Ayuntamiento y la Clínica del Hogar Residencia Formacionista "Ntra. Sra. de los Angeles" de esta Ciudad, para la asistencia médico-quirúrgica de los funcionarios municipales, el Pleno acuerda por unanimidad declarar la rescisión del concierto existente hasta la fecha y con el mismo objeto con el Hospital -Asilo de Ntra. Sra. del Pilar, de Almendralejo, ya que la citada causa de rescisión fué prevista en los acuerdos que establecieron el mencionado concierto.-

6.- MATADERO MUNICIPAL.- Dada cuenta de que, desde el día primero del próximo mes de Junio cesará en su empleo de Encargado de la limpieza del Matadero Municipal, el vecino Don Manuel Cobreros Ramos, por traslado de residencia a otra Ciudad, el Pleno acuerda por unanimidad designar para la misma plaza al también vecino Don Domingo Márquez -García, quien gozará del jornal diario de ciento cuarenta pesetas y el derecho a la vivienda existente en el edificio de dicho Matadero.

Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba con el Sr. Márquez -García el correspondiente contrato de servicio, ajustado, en sus derechos y obligaciones, al régimen existente hasta la fecha para la plaza de referencia salvo en lo referente al salario fijado en este acuerdo.-

7.- SOLICITUD DE DON ESTEBAN DOMINGUEZ SOLER.- El Pleno Municipal conoce un escrito dirigido al Sr. Alcalde por Don Esteban Dominguez Soler, Maestro Alarife Municipal, exponiendo, que, desde el año mil novecientos sesenta y uno viene percibiendo el mismo salario de setenta pesetas diarias, cantidad que estima debe ser actualizada, por lo que solicita, con efectos de primero de enero del corriente año - que dicho salario sea elevado a doscientas cincuenta pesetas.-

Después de la debida deliberación sobre el particular y estimándose por los Sres. asistentes que son acertadas las razones que expone el Sr. Dominguez Soler para considerar inadecuada su actual remuneración y habida cuenta por otra parte que dicho Sr. no está sometido a la jornada laboral completa, el Pleno acuerda por unanimidad fijar en ciento cincuenta pesetas diarias aquella remuneración, con efectos del primero de enero del año en curso y hasta treinta y uno de diciembre próximo.-

8.- BIENES MUNICIPALES.- seguidamente conoce el Pleno el informe emitido por el Secretario-Letrado de esta Corporación don José María Bastos Noreña, en ejecución del acuerdo adoptado por este Pleno, en su sesión del día treinta de enero del corriente año, sobre división del corralón de la calle García Morato, de cuya mitad pro indiviso es propietario este Ayuntamiento. Dicho informe es como sigue: -----

"El Secretario-Letrado que suscribe, requerido por el Sr. Alcalde-Presidente para informar sobre el asunto de que se trata seguidamente referente a una finca urbana sita en la calle García Morato número uno, de esta Ciudad, cuya mitad pro-indiviso pertenece a este Ayuntamiento, tiene el honor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, de emitir el siguiente informe:

ANTECEDENTES: 1º.- Este Ayuntamiento es propietario, en concepto

de bienes de propios, de la mitad pro-indiviso de un inmueble urbano, - sito en la calle Garcia Morato numero uno de esta Ciudad, cuya descripción completa y titulo de adquisición figuran en el Inventario General de Bienes Municipales, hallándose debidamente inscrito en el Registro - de la Propiedad de Almendralejo, -

2º.- En los documentos e inscripciones a que antes se hace referencia no consta quien sea el propietario de la otra mitad pro-indiviso, - extremo para cuya determinación será preciso realizar las investigaciones pertinentes y primeramente obtener una certificación del Registro de la Propiedad de Almendralejo, que se solicitará con este objeto. -

3º.- El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta, acordó por unanimidad proceder, como - condueño de la finca urbana de referencia, a la división material o por venta de la misma. -

4º.- En el archivo de la Secretaria Municipal existe un informe, - suscrito por el Maestro Alarife Municipal en el que se acredita que la finca a que nos referimos "se puede dividir, sin que afecte en ningún - caso ni que pierda valor las dos fincas". -

FUNDAMENTOS DE DERECHOS Y CONCLUSIONES. -

1º.- Según los artículos 370 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955 y 338 del Reglamento de Organización, funcionamiento y - Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, - éstas tienen el deber inexcusable de defender sus bienes y derechos mediante el ejercicio de las pertinentes acciones y previo dictamen de un letrado, trámite este último que se cumplimenta por el presente informe.

2º.- Son aplicables al caso que nos ocupa los artículos del Código Civil que se transcriben a continuación, los que por sí solos ilustran - la perfecta legitimidad de la pretensión municipal. -

Artículo 400.- Párrafo 1º.- Ningún copropietario estará obligado a permanecer en la comunidad. Cada uno de ellos podrá pedir en cualquier tiempo, que se divida la cosa común. -

Artículo 402.- Párrafo 1º.- La división de la cosa común podrá hacerse por los interesados, o por árbitros o amigables componedores nombrados a voluntad de los partícipes. -

Artículo 404.- Cuando la cosa fuere esencialmente indivisible y - los condueños no convinieren en que se adjudique a uno de ellos, indemnizando a los demás, se venderá y repartirá su precio. -

3º.- En el caso de que no fuera posible, por cualquier causa, llegar a alguno de los acuerdos a que se refieren los artículos 402 y 404 del Código Civil antes transcritos, el Ayuntamiento puede ejercitar la "acción de división de la cosa común", ante el Juzgado que corresponda según la - cuantía del objeto en cuestión y las formas de competencia territorial - contenidas en los artículos 56 a 62 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, - acción mediante cuyo éxito procesal en la sentencia correspondiente, obtendría este Ayuntamiento la adjudicación de la mitad material de la finca que le fuera fijada, en el caso que prosperara el informe del Maestro Alarife Municipal antes mencionado sobre divisibilidad material de la - finca, o la venta judicial del inmueble y consiguiente adjudicación de la mitad del precio obtenido, en caso contrario; sin perjuicio en este segun-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

do caso de la posibilidad de que el Ayuntamiento acuda a la licitación que se convocara, todo ello de conformidad con los artículos antes transcritos del Código Civil.-

A la vista del informe antes transcrito, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad;

1º.- que por la Alcaldía se inicien las gestiones oportunas para la determinación y localización del propietario de la otra mitad pro-indiviso del inmueble a que se refiere este acuerdo, y una vez hecho este, se interese de él la división material de la finca, por alguno de los procedimientos voluntarios a que se alude en el repetido informe.-

2º.- En el caso de que no fuera posible por cualquier causa, llegar a un acuerdo con el propietario de la otra mitad pro-indiviso, éste pleno acuerda por unanimidad ejercitar la acción de división de la cosa común que le corresponde, ante el Juzgado competente.-

3º.- Para la dirección del proceso judicial que en caso necesario se promoverá, se nombra al Letrado Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve y, si la cuantía del litigio lo requiriera al procurador don Francisco Palacios Alcántara.-

4º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Domínguez para el otorgamiento de los poderes notariales que requieran los nombramientos de Letrado y Procurador a que se refiere el acuerdo anterior.-

9.- ESCRITO DE VARIOS VECINOS DE LA CALLE COMANDANTE CASTEJÓN.- El Pleno conoce un escrito que suscriben varios vecinos de la calle Comandante Castejón, en el que exponen que se ha padecido error en el cálculo de las Contribuciones Especiales por alumbrado moderno de varias calles de esta Ciudad, concretamente en la citada calle Comandante Castejón, ya que se han dejado las mismas lámparas, cambiándose solamente la colocación de las ya existentes.- Suplican se ordene la revisión del mencionado expediente cobrándoles como máximo los gastos de colocación de las nuevas lámparas, aparte de la cuota que les pueda corresponder por alumbrado de calles a las que ciertos edificios tienen traseras o fachadas laterales.-

El Pleno, considerando justificada las peticiones ante dichas y reconociendo se ha padecido error en el cálculo de las Contribuciones Especiales, acuerda por unanimidad;

Se hará una nueva liquidación de las contribuciones especiales correspondientes a la calle Comandante Castejón, cuyos vecinos solamente tendrán que abonar los gastos de traslado de los antiguos puntos de luz y el importe del nuevo, según liquidación que se practicará por la Intervención de Fondos y las cuotas que puedan corresponder a determinados vecinos por alumbrado de calles a las que sus edificios tengan traseras o fachadas laterales.-

10.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle Sor Angela de la Cruz, por un importe total de doscientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y dos pesetas, el pleno acuerda por unanimidad la aprobación del citado expediente en todas sus partes, que sea expuesto al público en la forma reglamentaria para reclamaciones y, en su día, sometido nuevamente a este Pleno para su definitiva aprobación.-

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Blanco Gutiérrez.- solicita ciertas rectificaciones a la confección de recibos por bicicletas.-

Sr. Lemus Guerrero.- Denuncia ciertas anomalías en el servicio de recogida de basuras, de que se toma nota para subsanación.-

Sr. Durán García.- Se refiere a las condiciones, sin cubrir, en que circula el remolque de la basura, tomándose nota para subsanación.-

Sr. Asuar Durán.- Se toma nota para estudio de una sugerencia de dicho Sr. relativa a la limpieza del "Arroyo Tripero".-

Sr. Fernandez Verjano.- Igualmente se toma nota de su ruego re -
ferente a revisión de los puntos de luz recientemente instalados.--

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por
el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos
de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir -
los Sres.asistentes conmigo el secretario que certifica.-

~~Francisco~~
~~Francisco~~
Gustavo Alberto Pego

Francisco

Francisco

P. Trig

Francisco

Francisco

Francisco

Juan Antonio Basto

Francisco

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las diez horas del dia cuatro de junio de mil novecientos setenta, previa convocatoria, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Fernando Fernandez Verjano; Don Juan Romero Bote; Don José Espinosa Cordero; Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada; Don Manuel Duran Garcia; Don Antonio Asuar Duran; Don José Lopez Maldonado; Don Fernando Trigo Macias; Don Juan Andrés Blanco Gutierrez y Don Custodio Lemus Guerrero.- Justifica su falta de asistencia Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.-

Preside el Sr. Alcalde don Juan Guerrero Dominguez y da fé del acto el Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, en funciones de secretario accidental, Don Jose Espinosa Moro.-

Declarado abierto por la Presidencia, de su orden, di lectura al borrador de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

Manifiesta aquella que es objeto de la sesion, estatal y como figuraba en el orden del dia inserto en convocatoria, designar entre los propios componentes del Ayuntamiento, un compromisario para tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes, que ha de ostentar su representación, convocada por Decreto 1.347/1970, de ocho de Mayo, del Ministerio de la Gobernación.-

Una vez que se dió lectura del mismo, del que corresponde a igual Ministerio, 1.485/1967 de quince de junio, y de las disposiciones aclaratorias y complementarias dictadas para el cumplimiento de lo ordenado en este último decreto, la Presidencia anunció el comienzo de la elección de Compromisario, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo tercero de dicho decreto y demás disposiciones complementarias y concordantes.-

Llevada a efecto, resultó:

Votaciones efectuadas: Una sola, secreta por papeleta.-

Número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que han obtenido sufragio: Once votos a favor de Don Juan Guerrero Dominguez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y un voto a favor de Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.

Y dado que Don Juan Guerrero Dominguez, que desempeña el cargo de Alcalde Presidente, ha obtenido once de los doce votos escrutados, quedó proclamado Compromisario dicho Sr. para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, que se llevará a efecto en Badajoz, el dia catorce del actual mes de junio.

Conforme a la asignación hecha a este Municipio por la Junta Provincial del Censo, el Compromisario elegido tendrá derecho a 14.794 votos en la elección de Procurador antes referida.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesion extraordinaria, la Presidencia declaró terminado el acto a las diez horas y treinta minutos levantandose la presente acta que deben suscribir los Sres. asistentes, conmigo el Secretario accidental que certifica.-

Cristobal Alvarez del Vayo

R.

Manuel Duran Garcia
Juan Romero Bote
Fernando Fernandez Verjano
Jose Lopez Maldonado
Juan Andrés Blanco Gutierrez
Custodio Lemus Guerrero

Don Juan Guerrero Dominguez

Don Jose Espinosa Moro



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- CONCEJALES: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Jose Espinosa Cordero, Don Antonio Asuar Duran, Don Jose Lopez Maldonado, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Custodio Lemus Guerrero, - Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Interventor: Don Manuel Gallardo podion.- Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada tous de Monsalve, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta de junio de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE JUNIO.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos mas importantes de la Comision Municipal Permanente, adoptados durante el mes de junio, quedando enterados.-

3.- PUESTOS DE TRABAJO.- Dada cuenta del fallecimiento, ocurrido en fecha reciente, de la encargada de la limpieza del grupo escolar "Ramiro de Maeztu", Doña Francisca Gallarin Hernandez, motivo por el que ha quedado vacante dicho puesto, el cual ha venido estando servido efectivamente durante los ultimos años, por la vecina Doña Maria Garcia Sanchez, en sustitucion por la enfermedad de la Sra. Gallarin Hernandez e informado el Pleno sobre la eficacia y puntualidad con que la Sra. Garcia Sanchez ha cumplido con sus obligaciones de sustitucion, los Sres. asistentes acuerdan por unanimidad designar a dicha Sra. para ocupar el puesto de referencia, con efectos de primero de julio del corriente año y hasta treinta y uno de diciembre próximo, sin perjuicio de su prórroga. se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba con la Sra. Garcia el contrato de servicios correspondiente, ajustado a las condiciones establecidas para la plaza de referencia.-

4.- SOLICITUD DE LOS ADJUDICATARIOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA.- El Pleno conoce un escrito de fecha quince de abril del año en curso, que suscriben los adjudicatarios del servicio de recogida de basuras y limpieza de la via pública, Don Diego Barrientos Garcia y Don Emilio Rodriguez Sanchez, en el que exponen que: "con efectos de primero del corriente mes y de primero de junio del presente año se ha decretado por el gobierno la elevacion del salario minimo y ba-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

12
ses de la Seguridad Social, respectivamente a ciento veinte pesetas, por obrero diario, lo que representa un incremento, del 25 por 100 en relación con los precios de los salarios y bases de seguridad social sobre lo que se efectuó el contrato de limpieza de la vía pública, recogida de basuras y acarreo de carnes del Matadero con ese Ayuntamiento.

Como actualmente tenemos en el servicio el mismo personal en número, que cuando nos hicimos cargo del mismo, recogiendo el personal que tenía el Ayuntamiento más los conductores de los vehículos, que en total se elevan a ocho obreros, el incremento por subida de salario, asciende a la siguiente cantidad:

1) Ocho obreros pagándoles al año 439 días por incluir 14 de pagas extraordinarias y 60 días de domingo y fiestas no recuperables, a razón de 52.680,00 pesetas.....	421.440,00.-
2) Cuota de seguros sociales a cargo de la empresa - desde 1º de junio a razón del 45% de la cantidad anterior.....	189.648,00.-
Total.....	611.088,00

Saldo anterior.....611.088,00

A DEDUCIR:

1) Ocho obreros con los salarios que sirvieron de base al contrato.....	337.152,00
2) Cuota de la Seguridad Social con arreglo a estas bases.....	151.718,00
Diferencia anual.....	122.218,00

Por lo tanto el aumento mensual se eleva a 10.185,00 pts. No obstante por no entrar en vigor hasta primero de junio las nuevas bases de cotización a la Seguridad Social, el aumento durante los meses de abril y mayo solamente sería de 7.025,00 pesetas.-

En consecuencia, suplican le sea revisado el contrato que actualmente tienen con ese Ayuntamiento, elevando el precio del mismo en siete mil veinticinco pesetas durante los meses de abril y mayo del corriente año y de diez mil ciento ochenta y cinco pesetas a partir del uno de junio del mismo año."

VISTOS igualmente: 1º) El informe emitido por el Sr. Interventor de fondos en el que manifiesta su conformidad con los datos económicos que figuran en el escrito.-

2º) La contestación por escrito de 30 de Mayo de 1.970, de la Jefatura Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a la consulta que se dirigió a dicho Organismo acerca del alcance de la norma sobre revisión de precios contenida en la letra e) del art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicables al caso, presente.-

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º) Acceder en parte a lo solicitado por los Sres. Barrientos y Rodríguez, con las siguientes salvedades.- a) El periodo en el que el aumento se reduce a 5.269,00 pesetas es el comprendido en los meses de abril, mayo y junio de mil novecientos setenta, reduciendo la cantidad que solicitan de aumento por las razones que se señalan en el apartado siguiente.-

b) En lo referente a los meses sucesivos, y por estricta aplicación del artículo 57, apartado e) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda que la revisión de precios se haga solamente por el aumento de jornales y cuota de la seguridad social producido por el paso de 102,00 a 120,00 pts. jornal, en lugar de lo solicitado por los señores anteriormente citados, que piden que el incremento se haga de 94,00 a 120,00 pts. jornal.- En consecuencia, la liquidación quedaría de la siguiente forma:-

1ª) Importe de los nuevos salarios y cuotas de la seguridad social	611.088,00
2ª) A deducir importe de los salarios y cuotas de la Seguridad Social, tomando como base las 102,00 pts. que hasta la fecha venían abañando los contratistas a los obreros.	<u>519.424,00</u>
Diferencia anual	91.664,00

En resumen, el aumento de precio mensual será de 7.639,00 pesetas.-

2).- El presente acuerdo, así como los que puedan adoptarse en el futuro por análogas causas se referirán siempre exclusivamente al número de ocho obreros de la empresa adjudicataria, que inicialmente se consideraron como necesarios para el servicio, número en el que están comprendidos dos conductores y seis obreros transferidos a dicha empresa por este Excmo. Ayuntamiento.-

5.- **CONTRIBUCIONES ESPECIALES.**- Dada cuenta de haber transcurridos los plazos reglamentarios de exposición al público de los expedientes de imposición de Contribuciones Especiales por acerado de la calle General Aranda, por apertura de la calle Guardia Civil y por acerado de la calle Carretero Romo, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamación alguna, el Pleno acuerda por unanimidad la definitiva aprobación de los expedientes citados en todas sus partes y facultar al Sr. Alcalde para que, dentro de los límites legales, señale la fecha de comienzo de cobro de las cuotas correspondientes.-

6.- **COLECTOR DEL ARROYO PENDELÍAS**.- El Pleno conoce un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión del día dieciocho de los corrientes, cuyo tenor literal es como sigue:

"COLECTOR DEL ARROYO PENDELÍAS".- Vistos: 1ª.- El informe emitido por el Ingeniero Municipal Don Jesús Remon Camacho, sobre la urgencia de que sea construido el colector del arroyo "Pendelías", para evitar en lo sucesivo los peligrosísimos incendios como el ocurrido recientemente en la fábrica de alcoholes de S.A.N.I.VGO, situada en la Avenida de Fernando Aranguren, junto a dicho arroyo.-

2ª)- El presupuesto redactado por el Maestro Alarife, Municipal para la construcción de dicho colector, por la cantidad de ciento cinco mil pesetas.-

3ª.- El expediente de excepción de subasta instruido por razones de urgencia.-

4ª.- Los antecedentes y acuerdos anteriores relativos a este materia que comprenden además los compromisos adoptados por el Municipio respecto del constructor del nuevo encauzamiento del Arroyo, Don José Santiago Macías.-

La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad:

1ª.- Aprobar en todas sus partes los citados informes, presupuesto y expediente y que la obra de referencia se realice sin pérdida de tiempo por el sistema de administración, financiándose con cargo al presupuesto.-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

13
municipal, salvo la diferencia de siete mil seiscientos treinta pesetas (7.630,00) que será ingresada por el Sr. Santiago Macias de acuerdo con los antecedentes citados.-

2º.- El presente acuerdo será sometido al pleno.-

3º.- No obstante la aportación del Sr. Santiago Macias, tanto la obra como el colector y el servicio resultantes de ella serán considerados para todos los efectos como obra y servicio municipales, en su propiedad y administración."-

El Pleno Municipal habida cuenta de que existe una verdadera urgencia para realizar las obras de referencia, como consecuencia de la peligrosa situación de las aguas encharcadas del arroyo mencionado, situación que ha dado lugar a un reciente y alarmante incendio de las grasas flotantes en dichas aguas, el cual ha afectado a una fábrica de alcohol en la que se almacenan grandes cantidades de dicho producto, acuerda por unanimidad y con el quorum reglamentario ratificar y hacer suyo en todas sus partes el transcrito acuerdo."-

7.- ADQUISICION DE BIENES.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas por él para la adquisición de una parcela de terreno al sitio de "Las Guaridas", de cuatro mil ciento seis metros cuadrados de superficie, propiedad de los Sres. Cabeza de Vaca y Munilla, afectada por las obras de la segunda fase del alumbramiento de aguas de esta Ciudad, así como el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día veinticinco de los corrientes, sobre adquisición de dicha finca por el precio total de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas (49.500,00), el Pleno acuerda, por unanimidad ratificar aquellas gestiones y este acuerdo en todas sus partes.-

8.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Visto el tramitado expediente de suplemento de créditos; visto asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando; que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se toma nota para estudio de una sugerencia del concejal don José Espinosa Cordero sobre la conveniencia de adoptar las medidas que procedan para evitar que en la calle Queipo de Illanos el ramaje de los árboles disminuya la eficacia del alumbrado público.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día treinta de junio de mil novecientos setenta.-

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don José Espinosa -- Cordero, Don Antonio Asuar Duran, Don José Lopez Maldonado, Don Manuel Duran Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Fernando Fernandez Verjano.- Secretario Don Jose Maria Bastos Noreña.- Interventor: Don Manuel Gallardo Boddion.- Excusan su asistencia: Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.-

En Villafranca de los Barros a treinta de Junio de mil novecientos setenta,- Constituida la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del -- Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los señores concejales que al principio se expresan, se dió comienzo a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentacion y acerado de varias calles, cuyo proyecto fué aprobado en sesion de fecha treinta de abril de mil novecientos setenta y expuesto al publico por el termino de quince dias no se presentó contra el mismo reclamacion.-

Seguidamente ordena la lectura integra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al publico por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

Terminado el objeto de la presente sesion, se extiende este acta que deben firmar los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signatures and initials]
F. M. Bastos
J. Guerrero
M. Gallardo
J. R. Bote
F. T. Macias
J. L. Maldonado
M. Duran Garcia
C. Lemus Guerrero
F. Noreña
C. Alvarez del Vayo y Jaraquemada
J. A. Blanco Gutierrez
R. Jaraquemada Tous de Monsalve
J. M. Gonzalez Gonzalez

5h
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1.970.-

Sres. que asisten: Presidente: DON Juan Guerrero Dominguez. Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Jose Espinosa Cordero, Don Antonio Asuar Duran, Don Jose Lopez Maldonado, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Custodio Lemus Guerrero, Secretario: Don Jose Maria Bastos Moreña.- Interventor de Fondos: Don Manuel Gallardo Bodion.- Excusan su asistencia: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada,-

En Villafranca de los Barros a treinta de Junio de mil novecientos setenta, se constituyo en la Sala Consistorial en sesion extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al principio, habiendo excusado su asistencia los Sres. Jaraquemada, Gonzalez, Blanco Gutierrez y Alvarez del Vayo.-

A los efectos del numero tercero, art. 205 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por doce concejales de derecho y doce de hecho.-

La presencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusion y aprobacion, en su caso es el objeto de esta parte de la orden del dia, y

Resultando: que con motivo de la construccion de sesenta viviendas de renta limitada, a promocionar por este Ayuntamiento, se acordó la formacion de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, fué aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesion del dia 30 de abril de 1.970, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecucion del objeto a que se refiere.-

Resultando: que en la formalizacion del proyecto de presupuesto los gastos estan nivelados con los ingresos.

Resultando: que en la Memoria redactada por la Intervencion de Fondos, se justifican claramente los ingresos y gastos que componen el presente presupuesto extraordinario.

Resultando: que en la tramitacion del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952.-

Considerando: que el asunto que motiva la formacion del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el art. 198 del citado Reglamento y por consecuencia, esta Corporacion está facultada para acordarlo.-

Considerando: que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto reúne los motivos de utilidad pública suficiente, tal como es el de promocionar viviendas de renta limitada a los vecinos de esta Ciudad.-

Considerando: que el préstamo a concertar con el Banco de Crédito a la Construcción, queda asegurado el pago de los intereses y amortización del mismo, en los correspondientes presupuestos ordinarios, por las aportaciones anuales que realizarán los adquirentes de estas viviendas.-

Considerando: que no se han formulado reclamaciones al proyecto de presupuesto extraordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad, lo que representa el quorum reglamentario, acuerda:

1.º.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capitulos.	Gastos.	Pesetas.
1.- Perennal activo.....		35.300,00.-
2.- Material y diversos.....		-----
3.- Clases Pasivas.....		-----
4.- Deuda.....		-----
5.- Subvenciones y participaciones en ingresos.....		-----
6.- Extraordinarios y de capital.....	10.727.076.00.-	
7.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos...		37.524.00.-
8.- Resultas		-----
	<u>total de gastos.....</u>	<u>10.800.000.00.-</u>

INGRESOS:

1.- Impuestos directos.....		-----
2.- Impuestos indirectos.....		-----
3.- Tasas y otros ingresos	1.145.632.00.-	
4.- Subvenciones y participaciones en ingresos...		-----
5.- Ingresos patrimoniales		-----
6.- Extraordinarios y de capital.....	9.654.368.00.-	
7.- Eventuales e imprevistos.....		-----
8.- Resultas.....		-----
	<u>total de ingresos.....</u>	<u>10.800.000.00.-</u>

Resumen:

Importan los gastos.....10.800.000.00 pesetas.
 Importan los ingresos10.800.000.00 pesetas.-

2º.- que las remuneraciones especiales al personal de los cuerpos Nacionales de Administracion Local se abonen con sujeción a las Bases de ejecucion del presupuesto.-

3º.- Aprobar igualmente las bases de Ejecucion del Presupuesto.-

Asimismo acuerda que este presupuesto asi aprobado se exponga al público por término de quince dias, anunciandose en el boletin oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al ltmo.gr.delegado de Hacienda los documentos que menciona el art.699 de la Ley de Regimen Local.-

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende este acta - que firman los Sres.concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.-

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including names like 'F. Trujillo', 'J. M. ...', 'J. ...', and 'J. ...']

55
ACTA de la sesion ordinaria celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el dia 31 de Julio de 1.970.-

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente acctal: D. Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve.- Concejales: Don Jose Lopez Maldonado, Don Jose Espinosa Cordero, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Manuel Duran Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero.- SECRETARIO: Don José Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASISTEN: Don Fernando Trigo Macias, Don Antonio Asuar Duran, y D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de julio de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, por encontrarse con licencia oficial el titular Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistido del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS de la Comision Municipal Permanente adoptados durante el mes de Julio.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos más importantes de la Comision Municipal Permanente adoptados durante el mes de Junio, quedando enterados.-

3.- RECURSO DE REPOSICION.- El Pleno conoce un escrito que, con fecha once de los corrientes, dirigen a este Ayuntamiento los adjudicatarios del servicio de Recogida de Basuras y Limpieza de la Via pública Don Diego Barrientos Garcia y Don Emilio Rodriguez Sanchez.- En el mismo exponen "que con fecha seis de los corrientes han recibido escrito num. 1.099, en el que se les comunica la liquidacion que el Pleno ha acordado abonar como revision del contrato por las diferencias de sueldo que venian cobrando y en el que se riga en la actualidad, por el Gobierno.

En dicho escrito se observa que la liquidacion está hecha del sueldo de ciento dos a ciento veinte pesetas en vez del de noventa y cuatro a ciento veinte pesetas, que es el que debe servir de base ya que el contrato que los adjudicatarios tienen con el Ayuntamiento se tomó como base el sueldo de noventa y cuatro pesetas y no el de ciento dos pesetas."

En consecuencia suplican que, "los contratantes creen que ha de tomarse el sueldo de noventa y cuatro pesetas y no el de ciento dos pesetas, por lo que estiman que ese Ayuntamiento estudie el caso y proceda a hacer una liquidacion por las diferencias de noventa y cuatro a ciento dos pesetas por considerarla los adjudicatarios de justicia."

El Pleno Municipal, considerando que no existen razones legales para modificar el acuerdo adoptado sobre esta materia en su sesion del dia treinta de Junio ultimo, a que aluden los firmantes acuerdan por unanimidad denegar lo solicitado en el escrito de referencia que tiene para todos los objetos caracter de recurso de reposicion, previo, en su caso, al Contencioso-Administrativo. Mediante este acuerdo queda cumplimentado además el adoptado por la Comision Municipal Permanente en su sesion del dia quince de los corrientes, ordenando se someta el asunto a este Pleno.

4.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Con respecto a este particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes y definitivamente el expediente de imposicion de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle Sor Angela de la Cruz, de esta Ciudad, una vez transcurrido el plazo reglamentario, sin que contra dicho expediente se haya entablado reclamación alguna por parte de los interesados y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que dentro de los limites legales señale la fecha de comienzo de cobro de las cuotas correspondientes.-

SEGUNDO.- que se inicie el oportuno expediente para la imposición de contribuciones especiales por pavimentación de la calle Calvo Sotelo y travesía de la calle Daoiz.-

52.- ADQUISICION DE TERRENO.- Con respecto al particular, el pleno acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Dominguez, para que otorgue y suscriba las siguientes escrituras públicas, en ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

PRIMERO.- De adquisición a Don Alvaro Mayo Guerrero de una parcela de terreno de 888 metros cuadrados de superficie con destino a la apertura de la calle Guardia Civil y situados en dicho lugar, por el precio de veintitres mil ochenta y ocho pesetas (23.088,00 pts.).

SEGUNDO.- De adquisición a Don Manuel Mayo Castilla de una parcela de 1.664 metros cuadrados, con la misma situación y destino, por el precio total de cuarenta y tres mil doscientas sesenta y cuatro pesetas (43.264,00 pts.).-

6.- SERVICIO PROVINCIAL DE EXTINCION DE INCENDIOS.- El pleno conoce un escrito que dirige al Sr. Alcalde el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en el que se le comunica que por acuerdo de la citada Corporación Provincial, en su sesión del día treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, ha sido creado con carácter obligatorio el servicio Provincial de Extinción de Incendios, con arreglo a lo dispuesto en el art. 253 de la vigente Ley de Régimen Local, servicio que afectará a todos los Municipios de la provincia, exceptuando únicamente los de Mérida y Badajoz y para el que ha sido previsto un régimen de aportaciones municipales que para este Ayuntamiento, que se incluye entre los beneficiados, se eleva a la cantidad de veintiocho mil quinientos cuatro pesetas (28.504,00) anuales, concediéndose un plazo de quince días para alegaciones, a partir de la publicación del mencionado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual, se entiende afectadas las condiciones y celebrado el pacto por adhesión.-

Realizada dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, num. 165 del día veinticuatro de los corrientes, el pleno delibera ampliamente sobre los particulares expuestos y, habida cuenta de que este Ayuntamiento ya cuenta desde el año mil novecientos cincuenta y cinco con un Servicio Municipal de Extinción de Incendios, el pleno acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde Presidente accidental Don Rafael Jaraque, para que redacte y suscriba un escrito de alegaciones en el que se haga constar la oposición de esta Corporación a ser incluida entre los Ayuntamientos beneficiados por aquel servicio provincial y cuantos extremos considere pertinentes a la defensa de los intereses municipales.-

7.- PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE.- A propuesta del Sr. Presidente, el Pleno acuerda por unanimidad expresar y hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Angel Mancha Godoy, ocurrido el día treinta y uno de los corrientes, quien durante largos años ejerció el cargo de Juez Comarcal, en esta ciudad, acuerdo que recibe y agradece el Concejal de este Excmo. Ayuntamiento y hermano político

del finado Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, presente en esta sesión y que será comunicado a los hijos y familiares del citado Sr. fallecido.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Alvarez del Vayo y Jaraquemada.- Es informado por el Sr. Presidente sobre las posibilidades de pavimentación de las calles Alzada y Coronada.-

Ruega se adopten las medidas pertinentes para que la plaza de Abastos reciba periodicamente una adecuada limpieza.-

Sr. Duran Garcia.- Es informado sobre las perspectivas de pavimentación de la calle Carrillo Arenas.-

Sr. Espinosa Cordero.- Ruega se active el riego de los jardines públicos y que se realice una vigilancia mas eficaz en el Paseo de la Coronada.-

Asimismo, que se proceda al arreglo de la techumbre del local de las escuelas de subnormales, sobre lo que se encargará al Maestro Alarife Municipal el oportuno presupuesto.-

Sr. Romero Bote.- Ruega se ordene el ruego periodico de la Plaza del Corazón de Maria y que se haga una limpieza igualmente periodica en los albañales de las calles.-

Sr. Fernandez Verjano.- Denuncia el defectuoso servicio local de la Compañia Telefonica Nacional de España, acordandose elevar oficio sobre esta materia al Departamento en Badajoz de dicha Compañia.-

Denuncia la ocupación con sillas y veladores del acerado de la calle Dr. Cortés por cierto establecimiento público, tomendose nota para subsanacion.-

Finalmente, el Pleno acuerda encargar al Maestro Alarife Municipal un presupuesto de reoperacion de la solera del encauzamiento del Arroyo Tripero, que se halla en mal estado.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

Mano a. Pleno

Cristobal Alvarez Vayo

F. Verjano

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 1.970.-----

Sres. que asisten: Alcalde Presidente acctal: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.- CONCEJALES: Don Fernando Fernandez Verjano, D. José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Juan Romero Bote, D. Jose Maria Gonzalez y Gonzalez, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Trigo Macias, Don Custodio Lemus Guerrero.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-

NO ASISTEN: D. Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Antonio Asuar Duran y Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.-

En Villafranca de los Barros, a diez de agosto de mil novecientos setenta,- Constituida la Corporacion Municipal en sesion pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al principio, se dio comienzo a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada,-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, de esta Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Sres. concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.-

Vistos los expresados documentos: Y, resultando, que discutido detenido y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario,- encuentrase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a TRESCIENTAS MIL PESETAS y los ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demas disposiciones complementarias, la Corporacion Municipal acuerda:

1.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentacion de la Plaza de Calvo Sotelo, de esta Ciudad.-

2.- que se anuncie la exposicion al público, por término de quince dias, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levató la sesion, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que certifica.-

R.
F. Trigo
J. Lopez Maldonado
J. Espinosa Cordero
J. Romero Bote
J. M. Gonzalez y Gonzalez
M. Duran Garcia
F. Trigo Macias
C. Lemus Guerrero
J. M. Bastos Noreña
M. Gallardo Bodion
J. A. Blanco Gutierrez
A. Asuar Duran
C. Alvarez del Vayo

57
ACTA de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento EL DIA 31 de Agosto de 1.970.-----

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guefrero Dominguez.
CONCEJALES: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, D. Jose Lopez - Maldonado, D. Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don José Espinosa Cordero, Don Manuel Duran - Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO: D. José María Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-----
NO ASISTEN: Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, D. Antonio Asuar - Duran.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, - en el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- ABIERTA la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el - Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué - aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS de la Comisión Municipal Permanente adoptados durante el mes de agosto.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos más importantes de la Comisión Municipal Permanente durante el mes de agosto, quedando enterados.-

3.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por adoquinado de la calle Calvo Sotelo y travesía de la calle Daoiz, de esta Ciudad, en el que constan todos los documentos reglamentariamente exigidos, así como la cantidad ~~de~~ a repartir entre los especialmente beneficiados, la cual asciende a 124.520,00 pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación del citado expediente en todas sus partes y que sea expuesto al público en la forma reglamentaria, pasando después nuevamente a este Pleno, junto con las reclamaciones que se deduzcan, si - las hubiere, para resolución de las mismas y la aprobación definitiva, si procede, del repetido expediente.-

4.- BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- El Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal de las gestiones preliminares iniciadas por él para la obtención del Banco de Crédito Local de España, de un préstamo de diezmillones de pesetas con destino a obras de pavimentación de la - Ciudad, así como del escrito recibido de dicha Banco, en el que se interesa de este Ayuntamiento la expedición de datos y aportación de - estudios económicos previos a la adopción de los acuerdos y compromisos solemnes relativos a dicho préstamo, los que serán en su día sometidos a este Pleno, el cual ratifica las citadas gestiones iniciales llevadas a cabo por el Sr. Alcalde.-

5.- ADQUISICION DE BIENES.- Se refiere el Sr. Alcalde a las gestiones realizadas por él con los Sres. Cabeza de Vaca y Munilla para la adquisición por este Ayuntamiento de los terrenos de la propiedad de dichos Sres. al sitio de LAS GUARIDAS" afectados por el proyecto de la segunda fase del alumbramiento de aguas de esta Ciudad, evitando con - ello la prosecución de los trámites expropietarios iniciados.-

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad:

1.º.- Adquirir a los Sres. Cabeza de Vaca y Munilla (Doña María Angeles, Doña María Coronada, Doña María Amparo y Don Francisco) la siguiente parcela, libre de cargas y gravámenes:

"RUSTICA.-Al sitio de "Las guaridas" de este término municipal de Villafranca de los Barros, con una extensión superficial de cuatro mil ciento seis metros cuadrados (4.106) y cuyos linderos son: NORTE, con finca de propiedad municipal en la que se halla enclavado en pozo de la captación de aguas y otra finca de propiedad de Don José Moro Lopez; SUR, Don Manuel Duran Ramirez; ESTE, con la finca de los Sres. Cabeza de Vaca de que se segregó y OESTE, con el arroyo de "Las guaridas".-

La precedente parcela será segregada de una finca perteneciente pro indiviso a los Sres. Cabeza de Vaca Munilla, cuya descripción es como sigue: "TIERRA de secano, plantada de viñas al sitio denominado "Las guaridas", "Mina" y "Camino de Ribera", en término de Villafranca de los Barros, con cabida de veinticinco fanegas igual a dieciseis hectareas, nueve areas y noventa centiareas, que linda, por Saliente, Julian Rodriguez y Concepción Delgado; Mediodía, Juan de Dios Garcia; Poniente, Justo Mesias y Benigno Trigo y al Norte, con el "Camino de Ribera", atravesándola la vereda de "La Mina".-

Se halla gravada con una hipoteca constituida por dichos Sres. a favor del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, respondiendo de ciento catorce mil pesetas de principal, veintidos mil quinientas setenta y dos de intereses de tres años y por trece mil seiscientos ochenta para costas y gastos".-

2º.- El precio de adquisición se fija en la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.-

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Dominguez para que otorgue y suscriba la escritura publica de adquisicion de los terrenos a que se refiere el presente acuerdo, así como cuantos otros documentos precise la ejecucion del mismo.-

6.- PERSONAL CONCERTADO.- Dada cuenta de que el vecino Don Domingo Marquez Garcia ha pasado a ocupar el puesto de trabajo de encargado del Matadero Municipal por renuncia y ausencia del anterior titular Don Manuel Cobrerros Ramos, con lo que se ha producido la vacante del puesto de peon de limpieza de la via pública que ocupaba el Sr. Marquez Garcia, el Pleno acuerda por unanimidad designar para dicho puesto al tambien vecino Don Diego Morales Gallarin, con efectos de primero de Julio del corriente año y hasta treinta y uno de diciembre proximo, quien disfrutará del salario de ciento treinta pesetas diarias y gozará de todos los derechos que le correspondan con arreglo a la legislación laboral y de previsión social.-

7.- ENFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

1) El Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal acerca de la concesión a este Municipio por valor de un millon setenta y cuatro mil cuarenta y dos pesetas para reparaciones en grupos escolares y de las gestiones realizadas por él en relación con este asunto.-

2) El Sr. Blanco Gutierrez solicita información sobre la regulación del tráfico en las proximidades de la Plaza de la Coronada, en relación con la carretera de Palomas, información que le es dada por el Sr. Alcalde.-

3) Se toma nota para estudio de una sugerencia de los Sres. Espinosa Cordero y Duran Garcia, acerca del refuerzo de alumbrado público en la calle Duque de Ahumada.-

4) El Sr. Duran Garcia es informado sobre el asunto referente al blanqueo de las escuelas nacionales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de

todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Primitiva Bastos



ACTA DE LA SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.970.-----

SEÑORES QUE ASISTEN: Alcalde-Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- CONCEJALES: Don Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Jose Lopez Maldonado, Don Crístobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Jose Espinosa Cordero, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Manuel Duran Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Fernando Trigo Macias.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASISTEN:- Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez y Don Antonio Asuar Duran.

En Villafranca de los Barros a once de septiembre de mil novecientos setenta. Constituida la Corporacion Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los Sres. Concejales anotados en el encabezamiento, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de pavimentación de la plaza de Calvo Sotelo, de esta Ciudad, cuyo proyecto fué aprobado en sesion de fecha diez de agosto de mil novecientos setenta, y expuesto al publico por término de quince dias, no se presentó contra el mismo, reclamacion.-

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de TRESCIENTAS MIL pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince dias el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.-

Terminado el objeto de la presente sesion se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.-

Juan a Noreña

F. Guerrero

Crístobal Alvarez del Vayo

R.

F. Trigo

José María Bastos

59
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE -
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

SRES. QUE ASISTEN: Presidente Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Jose Maria Gonzalez y Gonzalez.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR DE FONDOS: Don Manuel Gallardo Bodion.-

NO ASISTEN: Don Antonio Asuar Duran, Don Jose Espinosa Cordero, Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, Don José Lopez Maldonado, Don Justodio Lemus Guerrero.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros siendo las veintiuna horas del día nueve de Octubre de mil novecientos setenta, se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado dia 30 de Septiembre, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y o el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos más importantes de la Comision Municipal Permanente durante el mes de septiembre, quedando enterados.-

3.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- visto el tramitado expediente de suplemento de credito; visto asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al público en los sitios de ccs tumbre, y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.-

4.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.- Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debia proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de la administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comision correspondiente, que han emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.-

Del examen practicado resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y no existen infracciones legales algunas.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acordó: 1º.- Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local, vigente y 2º.- Aprobar provisionalmente la Cuenta General de Presupuesto y elevarlas al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.-

5.- EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LAS OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.- (Redes de distribución).-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las Cuentas Municipales del Presupuesto Extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comision correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario de los que resulta que dichas cuentas estan rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los Sres.asistentes y no habiendo manifestaciones en contra, fueron aprobadas por unanimidad y con las siguientes cifras:-----

lv.- COMPROBACION.-

Existencias en 21 abril de 1.970.....	134.364.00
(+) Restos por cobrar en igual fecha.....	134.364.00
(-) Restos por pagar en igual fecha.....	-----
Superavit	<u>134.364,00</u>

Seguidamente manifestó el Sr.Presidente que, a tenor de lo dispuesto en el art.791 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente de carácter provisional, por lo que respecta a la cuenta del presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento para la resolución y definitiva aprobación.-

6.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION DE LA CALLE CALVO SOTELO.-

Dada cuenta de haber transcurrido los plazos reglamentarios de exposición al público del expediente de impsocione de Contribuciones Especiales por pavimentación de la calle Calvo Sotelo, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamacion alguna, el Pleno acuerda por unanimidad la definitiva aprobación del citado expediente, en todas sus partes y facultar al Sr.Alcalde para que dentro de los limites legales, señale la fecha de comienzo de cobro de las cuotas correspondientes.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- finalmente y a ruego de los Sres.concejales que se indican, se informa al Pleno Municipal, por el Sr.Alcalde, de los siguientes asuntos:

- Constancia de las multas de las Plaza de Abastos (Sr.Alvarez del Vayo)
- Estado de los trámites del futuro préstamo de diez millones de pesetas del Banco de Crédito Local para obras de pavimentación (Sr.Romero Bote)
- Central telefonica Automática (Sr.Alvarez del Vayo).
- Obras de captación de aguas en "Las Guaridas" (Sr.Romero Bote).
- Proyecto de acerado de la Plaza de San Marcial (Sr.Duran Garcia)

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr.Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres.asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Alvarez del Vayo, Romero Bote, Duran Garcia, and others.]

60

ACTA DE DECLARACION DE VACANTES DE CONCEJALES

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Guerrero Dominguez

CONCEJALES PRESENTES:

- D. Rafael Jaraquemada T.M.
- D. Jose Maria Gonzalez Gonzalez
- D. Fernando Fernandez Verjano
- D. Juan Romero Bote
- D. José Espinosa Cordero
- D. José Lopez Maldonado
- D. Manuel Duran Garcia
- D. Cristobal Alvarez del Vayo

y Jaraquemada

D. Fernando Trigo Macias

D. Antonio Asuar Duran

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. Custodio Lemus Guerrero

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA

CONCEJALES AUSENTES SIN EXCUSA

SECRETARIO FEDATARIO

D. José Maria Bastos Noreña

En la Casa Consistorial del Municipio de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, siendo las 10 horas del día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los Sres. relacionados al margen y del infrascrito Secretario fedatario.-

Abierta la sesión, es dada lectura, de orden de la presidencia, del borrador del acta anterior, que es aprobado por unanimidad.-

La Presidencia manifiesta, seguidamente, que de conformidad a la orden del día entregada a los componentes de la Corporación, la presente sesión tiene como único objetivo el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, debiendo proceder por tanto a la declaración de las vacantes de concejales existentes hasta el día de la fecha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de concejal.

Y resultando del examen practicado y de los datos facilitados por la Secretaria Municipal que no existe vacante por las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

Número de Concejales que integran la Corporación (Art. 74 L.R.L.).....12

a) Vacantes existentes hasta la fecha por excusa, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo (art. 36 Reglamento O.F. y R.J. de las C.P.).....

b) Vacantes que se producirán por cese de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato...6

TOTAL VACANTES..... 6

NUMERO DE VACANTES A CUBRIR..... 6

Se acordó, asimismo, hacer constar que los señores que resultan afectados por el apartado a) son los siguientes:

Nombres. Causas baja

Y los que resultan afectados por el apartado b) son los que se relacionan:

NOMBRES	Tercio a que corresponden
D. Custodio Lemus Guerrero	Cabezas de familia
D. José María Gonzalez Gonzalez	id. id.
D. Juan Andrés Blanco Gutierrez	R. Sindical
D. Fernando Fernandez Verjano	id.
D. Rafael Jaraquemada T.M.	Entidades
D. Antonio Asuar Duran	id.

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 citado, desde esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de candidatos, sólo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de

61
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA DOS DE NOVIEMBRE DE 1.970.=====

Sres. que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.-
Concejales: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve. Don Custodio Lemus Guerrero, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Fernando Trigo Macias, Don José Lopez Maldonado, Don Juan Andrés Blanco Gutierrez, Don Manuel Duran Garcia, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Juan Romero Bote.- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.- NO ASISTEN: Don Antonio Asuar Duran, Don José Espinosa Cordero.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia dos de Noviembre de mil novecientos - setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al pasado mes de octubre, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.- El Pleno conoce seguidamente un extracto de los acuerdos mas importantes de la Comision Municipal Permanente adoptados durante el mes de octubre, quedando enterados.-

3.- CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO.- se refiere el Sr. Alcalde a los dos recientes ceses de los guardas de paseos Sres. Villa Escudero y Ortiz Dominguez, que han producido la amortización de las plazas correspondientes, que en la plantilla vigente estan declaradas a extinguir.-

Después de la debida deliberación, el pleno acuerda por unanimidad:
1º.- Declarar amortizadas las dos citadas plazas de guardas de paseos de las tres que figuran "a extinguir" en la plantilla de funcionarios municipales.-

2º.- Crear, en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporacion, dos plazas de operarios -vigilantes de paseos, dotadas con el salario minimo interprofesional actualmente vigente, o el que el gobierno fije en el futuro y con todos los derechos señalados en la legislación laboral y de previsión social. Las obligaciones propias de los titulares de dichas plazas serán las del cuidado y atención materiales de los jardines y paseos públicos y la vigilancia de los mismos.-

3º.- Los presentes acuerdos serán sometidos a la preceptiva aprobación de la Direccion General de Administracion Local, a quien se solicitará que, dada la urgencia de proceder a la provisión de las indicadas plazas, se autorice al menos, su contratación provisional.-

4.- PERMUTA DE PUESTOS DE TRABAJO A PETICION DE LAS INTERESADAS.- El Pleno acuerda autorizar la permuta de los puestos de trabajo de encargadas de la limpieza de Grupos Escolares, Doña Isabel Gomez Verdejo que pasará a realizar sus funciones en el Grupo Escolar "RAMIRO DE MAEZTU" y Doña Maria Garcia Sanchez, que ejercerá las mismas funciones en el Grupo Escolar "HERMANOS QUINTERO", habida cuenta de que los respectivos Directores de los citados Establecimientos escolares han informado en el sentido de no tener inconveniente alguno en que se lleve a cabo la permuta.-

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente los Sres. se refieren a los siguientes asuntos, sobre los que son informados por el Sr. Alcalde.-----
sobre poda del arbolado (Sr. Duran Garcia).

Sobre elecciones de concejales (Sr. Alvarez del Vayo)

Finalmente el Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal sobre el resultado de su visita, recientemente efectuada a centros oficiales de Madrid, donde ha obtenido buenas impresiones acerca del trámite del préstamo de diez millones de pesetas que proyecta concertar esta Corporacion con el Banco de Credito Local de España, así como de la futura instalación de la Central - Telefonica automatica y de la posibilidad de que el tren llamado RUTA DE LA PLATA tenga parada oficial en nuestra estacion de ferrocarril.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el secretario que certifica.-

~~J. Guerrero~~ ~~R. 7~~ ~~L. J. Perjanos~~

~~J. Garcia~~ ~~J. B. B.~~ ~~[Signature]~~
~~[Signature]~~ ~~[Signature]~~

~~Primitiva Gastón~~ ~~F. Hig~~

~~Cristobal Alvarez Vayo~~ ~~[Signature]~~

62
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.-----

Sres. que asisten: PRESIDENTE ACCIDENTAL: Don Rafael Jaraquemada Tous - de Monsalve. CONCEJALES: Don Fernando Trigo Macias, Don Juan Romero Bote, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Jose Lopez Maldonado, Don Manuel Duran - Garcia, Don Antonio Asuar Duran, Don Fernando Fernandez Verjano. SECRETARIO: Don José María Bastos Noreña.- INTERVENTOR DE FONDOS: Don Manuel - Gallardo Bodion.-NO ASISTEN: Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don José Espinosa Cordero, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el primer teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, por encontrarse enfermo el titular Don Juan Guerrero Dominguez, los sres. ~~del~~ pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente a este mes de Noviembre, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, y el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL PRESENTE MES.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, durante el mes de Noviembre, quedando enterados.-

3.- ASISTENCIA MEDICO QUIRURGICA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-- seguidamente el Sr. Presidente da cuenta al Pleno de que, con fecha trece de Mayo del año actual, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, se elevó a la superior aprobacion del Ministerio de la Gobernación el acuerdo adoptado por ese mismo Pleno en su sesión del dia treinta de abril anterior, sobre aprobacion de un convenio a concertar con la Clinica del Hogar Residencia Formacionista de Ntra. Sra. de los Angeles, de esta Ciudad, para la asistencia médico-quirurgica de los funcionarios municipales, no habiendose recibido respuesta a aquella comunicacion.

Habida cuenta de que ~~ha~~ transcurrido con exceso el plazo de tres meses señalados en el articulo noventa y cinco de la Ley de procedimiento Administrativo, para entender como positivo el silencio del citado Ministerio, el Pleno acuerda por unanimidad declarar cumplimentado el mencionado requisito y definitivamente aprobado el contenido del indicado acuerdo plenario.-


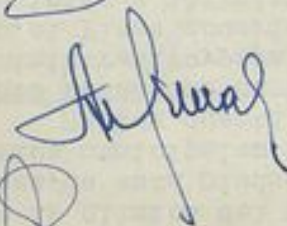
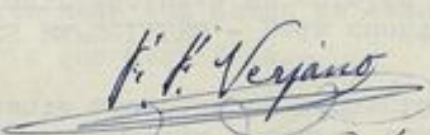

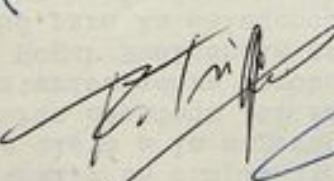




4.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- dada cuenta del expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales por instalación de alumbrado publico moderno en la calle Jara, de esta Ciudad, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes el citado expediente, facultando al Sr. Alcalde para que señale la fecha de comienzo de cobro de las exacciones de referencia.-

5.- INFORME DEL SR. ALCALDE.- El Sr. Presidente informa al pleno Municipal del telegrama recibido del Banco de Credito Local de España, comunicando a este Ayuntamiento que el Comité Ejecutivo de dicha Institución, en su reunion del dia veintisiete de los corrientes ha autorizado un credito de este Municipio de cuatro millones quinientas sesenta y dos mil quinientas sesenta y tres pesetas, para obras de pavimentacion.-

6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DON ANTONIO ASUAR DURAN.- A propuesta del Concejal Don Antonio Asuar Duran, el Pleno acuerda expresar al Sr. Alcalde - Presidente, Don Juan Guerrero Dominguez, ausente por enfermedad de esta sesion, el cordial deseo de todos los miembros de la Corporacion de que se restablezca prontamente de la dolencia que padece.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A ruego del concejal Sr. Asuar Duran, se toma la debida nota sobre la posibilidad de realizar el acerado de la calle Santa Eulalia, de esta Ciudad. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos - de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.-

R. 








Juan Bastin
Alcalde

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.-----

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.---
 CONCEJALES: Don Antonio Asuar Duran, Don Juan Romero Bote, Don Manuel Duran Garcia, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Fernando Fernandez Verjano, Don Fernando Trigo Macias, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez, Don José Espinosa Cordero, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada,-- SECRETARIO: Don José Maria Bastos Noreña.-- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.-- NO ASISTEN: D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve, Don Juan A. Blanco Gutierrez, Don José Lopez Maldonado.-----

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.--

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.--

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL PRESENTE MES.-- Por su lectura integra, conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, quedando enterados.--

3.- PERSONAL CONTRATADO.-- visto el acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en su sesion del día dos de noviembre de mil novecientos setenta, sobre creacion de dos plazas de operarios vigilantes de paseos-- Resultando ser de suma urgencia la provision de dichas plazas y dada cuenta de la seleccion de aspirantes realizada por la Alcaldia, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad:

Designar para los puestos de trabajo de referencia a los vecinos-- Don Luis Sanchez Mancera y Don Esteban Martinez Torres, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba con dichos Sres. el contrato correspondiente, ajustado a las condiciones señaladas en el acuerdo plenario de dos de noviembre de mil novecientos setenta, contrato que tendrá vigencia con efectos de primero de enero de mil novecientos setenta y uno y hasta treinta y uno de diciembre de dicho año.--

4.- MATERIAL PARA EL SERVICIO DE AGUAS.-- se refiere el Sr. Alcalde a la urgente necesidad de adquirir un nuevo grupo electrobomba, gemelo con el existente en la captación de la MINA y para el servicio de la misma, habida cuenta de la averia producida recientemente por uno de los dos grupos actualmente en funcionamiento, en cuyo periodo de reparación, forzosamente largo, corre la poblacion el grave riesgo de sufrir un corte total del suministro de agua, al depender exclusivamente del buen funcionamiento del otro grupo, sobrecargado por la totalidad del trabajo de bombeo.-- visto el expediente sumario de urgencia, tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación, en el que se acredita aquella necesidad y la oferta formulada por la casa Electropil, de Badajoz, el Ayuntamiento Pleno, con el quorum reglamentario, acuerda por unanimidad: Adquirir a la citada Casa un grupo electrobomba igual que los existentes en servicio de la captacion de LA MINA, por el precio de ciento catorce mil novecientas sesenta y ocho pesetas (114.968.00) y facultar al Sr. Alcalde para que proceda al pedido de la misma y señalamiento de las condiciones de venta.--

5.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA. Y RECOGIDA DE BASURAS.-- Dada cuenta de las nuevas necesidades surgidas en los citados servicios a solicitud de los vecinos de las calles Moreno Nieto y Solar Ibañez y al amparo de la facultad que, en materia de modificacion de contratos --

confiere a las Corporaciones Locales el artículo 54, letra a) del Reglamento de contratación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:---

PRIMERO.- El contrato actualmente existente para la prestación de los servicios de referencia, se considera ampliado, con respecto a la recogida de basuras, a las calles 9 de Agosto, Moreno Nieto (desde el principio hasta el cruce con la calle Diego Hidalgo Solís), General Solar Ibañez, Diego Hidalgo Solís y Avenida 17 de Julio (desde el cruce con la calle Nueve de Agosto hasta el final).- La recogida de basuras en las calles citadas se realizará en días alternos.-

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta que el número de usuarios en que, como consecuencia de este acuerdo, se aumenta el servicio, es de ciento sesenta y siete y que el coste unitario por usuario en días alternos es de ciento noventa pesetas, los adjudicatarios de la contrata, percibirán en lo sucesivo un aumento anual de treinta y una mil setecientas treinta pesetas (31.730.00), en el precio de la misma, incremento que no excede, juntamente con los acordados con anterioridad, de la quinta parte del presupuesto a que se refiere el citado artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

TERCERO.- Los presentes acuerdos tendrán efectos a partir del día doce de enero de mil novecientos setenta y uno.-

6.- ESCUDO MUNICIPAL.- Dada cuenta de un escrito número 2.747, de fecha seis de noviembre de mil novecientos setenta, de la Dirección General de Administración Local, por el que se devuelve a este Ayuntamiento, el expediente tramitado para la aprobación del Escudo Heráldico Municipal, con objeto de que se introduzcan las modificaciones ordenadas por la Real Academia de la Historia en informe emitido al respecto, y conocidas por el Pleno dichas modificaciones, efectuadas por la empresa Municipalia S.A. a quien este Ayuntamiento ha encargado los estudios pertinentes sobre este asunto y consistentes en la redacción de una nueva Memoria, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y que el expediente sea nuevamente elevado a la Superioridad, para su aprobación definitiva.-

7.- IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PARO OBRERO SOBRE LA CONTRIBUCION RÚSTICA.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo durante el año mil novecientos setenta y uno, el impuesto para la Prevención del Paro Obrero sobre la Contribución Rústica de este término municipal, en la cuantía del uno por ciento sobre la riqueza imponible de la misma, al amparo de la autorización que concede a los Ayuntamientos el artículo primero del Decreto del Ministerio de Trabajo de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.-

8.- IMPUESTO PARA LA PREVENCION DEL PARO OBRERO EN LAS CONTRIBUCIONES URBANA E INDUSTRIAL.- El Pleno, por unanimidad, adoptó el acuerdo de seguir percibiendo, durante el año mil novecientos setenta y uno, el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero en las Contribuciones Urbana e Industrial, en las cuantías determinadas por la Orden de once de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco y Decreto de dieciséis de Noviem-

64
bre de mil novecientos cincuenta.-

9.- PERSONAL CONTRATADO.- Con respecto al particular, el pleno se acuerda por unanimidad: 1).- Prorrogar durante el año mil novecientos setenta y uno los conciertos de puestos de trabajo de este Ayuntamiento actualmente existentes y otros servicios contratados, con los salarios y retribuciones que seguidamente se indican:

PUESTOS DE TRABAJO.-	TITULAR.-	RETRIBUCION
Limpieza G.E.R.Maeztu	Isabel Garcia Verdejo	50.00 pts.diarias
Limpieza G.E.H.quintero	María Garcia Sanchez	56.00 pts.diarias
Policia Motorizado Trafico	Julian Carrasco Cantillo	81.032 pts.anuales incluidas las pagas extraordinarias.-
Auxiliar Sepulturero	Justo Jimenez Barrero	120.pts.diarias
Encargado Capt.aguas	Antobio Apolo Garcia	200. id. id.
Limpieza, custodia Colegio N.Sta.Maria de la Coronada	Pedro Antunez Pecero	100. id. id.
Limpieza planta alta Aytº.	Teodora Franco Perez	55. id. id.
Limpieza planta baja Aytº.	Antonio Guerrero Maldonado	60. id. id.
Encargado Biblioteca P.M.	Mateo Diaz Moreno	1000.pts.mensuales como gratificación.-
Maestro Alarife Municipal	Esteban Dominguez Soler	150 pts.diarias.
Limpieza del Matadero	Domingo Marquez Garcia	140 pts.diarias
Servicio contra incendios	Salvador Perez Gonzalez	1000 pts.mensuales limpieza water Pl.Abastos.-
Ingeniero Municipal	Jesus Remon Camacho	15.000 pts.anuales.-
Serv.M.Cultura y Arte	Juan Peña Gá-tizón	48.000 pts.anuales.-
Ordenanza Municipal	Antonio Rodriguez Ponce	74.178 pts.anuales incluidas pagas extraordinarias.--
Gestor Advo.en Badajoz	Fernando Menaya Garcia	2.500 pts.anuales
Peon Limpieza Via Publica	Diego Morales Gallarin	130 pts.diarias.
Peon Limpieza Via Pública	Mi guel Torres Rguez	140 pts.diarias
Peon Limpieza Via Pública	José Almoril Peña	140 pts.diarias.

2) El contenido de los conciertos anteriormente señalados se ajustan, salvo en lo referente a las retribuciones, a los contratos que cada uno de los titulares suscribió al comenzar sus servicios a este Ayuntamiento, con sus modificaciones posteriores.-

3) CASOS ESPECIALES.

a) El concierto con Don Julian Carrasco Cantillo finalizará en 30 de Junio de 1.971, salvo que sea oportunamente prorrogado hasta 31 de diciembre siguiente.- En cualquier caso será rescindido en la fecha en que su plaza, una vez introducida en la plantilla municipal, sea reglamentariamente provista.-

b) Las retribuciones señaladas a Don Mateo Diaz Moreno y Don Salvador Perez Gonzalez, lo son en concepto de gratificación, por ser funcionarios municipales.-

c) El concierto con Don Antonio Rodriguez Ponce, finalizará en todo caso en la fecha en que su plaza quede reglamentariamente cubierta.-

10.- CORRESPONDENCIA.- se dió cuenta de la orden dictada por el Excmo.Sr.Ministro de Hacienda, con fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento con destino al pago de las últimas fases de la captación y distribución de aguas y saneamiento, por un total importe de seis millones ochocientas sesenta mil pesetas.-

11.- ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.- vistas las Ordenanzas fiscales de este Excmo.Ayuntamiento que, a juicio de la Comisión de Hacienda, deben ser modificadas para introducir nuevos conceptos impositivos y modificar asimismo algunas las tarifas actualmente vigentes.-

Vista la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, el regla -

mento de Haciendas Locales de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, la Ley de modificación parcial del Régimen Local de veintitres de julio de mil novecientos sesenta y seis y demás disposiciones de aplicación, sobre todo las referentes a la implantación del nuevo régimen de tributación de la contribución territorial urbana.-

CONSIDERANDO que la modificación de las Ordenanzas y tarifas han sido examinadas detenidamente por la Comisión de Hacienda, que ha emitido el dictamen correspondiente.-

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad modificar parcialmente las siguientes ordenanzas y tarifas.- NUMERO UNO, sobre disposiciones generales para todas las exacciones municipales.- NUMERO DOS, derecho o tasa de administración de documentos.- NUMERO CUATRO, licencias municipales.- NUMERO SIETE, mercado de abastos.- NUMERO OCHO, tasas por servicios de alcantarillado.- NUMERO NUEVE, cementerio municipal.- NUMERO GATORCE, ocupación de la vía pública. NUMERO QUINCE, entrada de carruajes.- NUMERO DIECISEIS, salientes sobre la vía pública.- NUMERO DIECISIETE, rodaje por vías municipales.- NUMERO DIECIOCHO, anuncios y escaparates.- NUMERO VEINTE, arbitrios con fines no fiscales.- NUMERO VEINTISIETE, arbitrios sobre la riqueza urbana.- NUMERO VEINTIOCHO, arbitrios sobre la riqueza rústica y pecuaria.- NUMERO TREINTA Y UNO, servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares.- NUMERO TREINTA Y SEIS, servicio de báscula pública.-

En lo referente a las demás ordenanzas se aprueba también por unanimidad continúen rigiendo en la forma que actualmente se aplican.-

12.- SUBVENCIONES PARA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO:- seguidamente los señores asistentes, acuerdan por unanimidad ratificar para mil novecientos setenta y uno, todas las subvenciones a Organismos públicos, Instituciones y particulares que hasta la fecha se han concedido con el detalle y cuantía siguientes:-

a) SUBVENCIONES Y APORTACIONES OBLIGATORIAS.-

- 1) Cuota al Instituto de Estudios de Admon Local, el 0,10 por 10⁰ del Presupuesto de Ingresos.
- 2) Organización Juvenil Española.....18.000.00 -
- 3) Sección Femenina del Movimiento.....12.000.00 -
- 4) A los dos anteriores para Campamentos..... 2.000.00 -
- 5) al pósito Local: 10 por 1000 del Presupuesto

b) SUBVENCIONES VOLUNTARIAS.-

- 1) Subvención al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios..... 1.000.00 -
- 2) Becas y ayudas de viajes a estudiantes..... 7.000.00 -
- 3) Hermanas de la Cruz12.000.00 -
- 4) Cáritas Parroquial.....12.000.00 -
- 5) Cruz Roja Española..... 9.000.00 -
- 6) Campaña de Navidad..... 3.000.00 -
- 7) Asilo de Fuente del Maestre..... 6.000.00 -
- 8) Comedores Escolares.....40.000.00 -
- 9) Asilo de Villafranca.....12.000.00 -
- 10) Actividades Deportivas.....16.500.00 -

Total 150.500,00

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

65
Se hace constar que el importe total de las subvenciones no rebasa

el dos por ciento del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo diecinueve de la Ley 48/66 de veintitres de junio, sobre modificación parcial del Régimen Local.-

13.- EXPEDIENTE PARA DECLARACION DE PARTIDAS FALLIDAS.- visto el expediente incoado por el Sr. Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para la declaración de partidas fallidas por desconocidos, ignorado paradero, duplicidad, fallecimiento, insolvencia y otras causas que se especifican en el expediente respectivo.-

RESULTANDO, que ha sido apurada la gestión ejecutiva de cobro con respecto a los deudores que así procedía, incluidos en las relaciones que se acompañan a la Providencia inicial del expediente suscrita por el Agente Ejecutivo, en las que se justifican que no procede su cobro por las causas que en cada caso se indican, por los conceptos de :

Recogida de basuras, año 1.967.....	200.00
Contribuciones Especiales cimentación	
Sección Delegada, año 1.968.....	600.00
Circulación de vehículos, año 1968.....	4.800.00
Recogida de basuras, año 1.968.....	1.100.00
Rodaje por vías municipales, año 1.968.....	73.00
Rodaje por vías municipales, año 1.969.....	151.00
Circulación de vehículos, año 1.969.....	350.00
Recogida de basuras, año 1.969.....	2.600.00

total pesetas.....9.874.00

RESULTANDO, que según informe suscrito por los Sres. Alcalde y Secretario de esta Corporación, los deudores comprendidos nominalmente en las relaciones formuladas por la Agencia Ejecutiva, se ignoran totalmente el paradero, carecen de toda clase de bienes embargables o concurren las causas que en cada caso se señalan.-

CONSIDERANDO, que con arreglo a las normas del Reglamento de Recaudación y el de Haciendas Locales, puede declararse por el Ayuntamiento la insolvencia de los referidos deudores.-

VISTO el informe final suscrito por el Sr. Interventor de Fondos los Sres. asistentes por unanimidad acordaron declarar incobrables los créditos anteriormente reseñados ascendentes a un total de nueve mil ochocientas setenta y cuatro pesetas.-

14.- QUINQUENIOS DE FUNCIONARIOS.- A los efectos de confección del Presupuesto ordinario de mil novecientos setenta y uno y para su efectividad a partir de las fechas que se indican, se reconocen los siguientes quinquenios de funcionarios municipales:-

Nombre y apellidos.-	Núm. del quinquenio.	Fecha comienzo de nuevo quinquenio.-
D. Tomás Domínguez Pontecha	6º	19- 1-1971
D. Francisco Lemus Sánchez	5º	5- 2-1971
D. Manuel Morales Pardo	5º	5- 2-1971
D. Miguel García Ortiz	6º	9- 5-1971
D. Francisco Viñuela Rosa	8º	1- 7-1971
D. Juan Muñoz Amoz	5º	12- x-1971
D. José Moro Berhó	8º	1-XI-1971
D. José Santiago Rodríguez	3º	15-XI-1971

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- seguidamente los Sres.concejales se refieren a los siguientes asuntos de los que se toma la debida nota para estudio o subsanación.-

SR.TRIGO MACIAS.- Ampliación del horario del alumbrado público.

SR.DURAN GARCIA.- Demolición del pilar de la Avenida del Ejército.

SR.FERNANDEZ VERJANO.- Construcción de Acerados en el segundo tramo de la Avenida 17 de Julio.-

SR.Asuar DURAN.- Construcción de Acerados en la calle Santa Eulalia.-

Por último el Sr.Alcalde Presidente informa al Pleno sobre diversos aspectos referentes a la pavimentación de varias calles de la ciudad que se proyectan realizar.-

16.ADHESION AL CAUDILLO.- A propuesta del Sr.Alcalde, el Pleno acuerda por unanimidad expresar en nombre propio y el de todo el vecindario que representa, su inquebrantable adhesión al Caudillo de España, Francisco Franco y a su Ejército, adhesión que ha mantenido fielmente tanto en los momentos fáciles como en los difíciles y que renueva en esta hora de la clemencia y de la fortaleza, en la que una vez más nuestro Jefe de Estado ha demostrado merecer la entera confianza del pueblo español.-El presente acuerdo será comunicado al Excmo.Sr.jefe de la Casa Civil de S.E.el Jefe del Estado, con el ruego de que se lo transmita.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr.Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

Asuero

U. Duran

F. Verjano

Trigo

Asuar

Roberto Alvarado Vazquez

Juan Lopez

J. Duran

Torres

Torres Castro

66
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE -
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.970.-----

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Trigo Macias

D. Manuel Duran Garcia

D. Cristobal Alvarez del Va-
yo y Jaraquemada

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. José Espinosa Cordero

D- INTERVENTOR:

D. Manuel Gallardo Bodion

SECRETARIO:

D. Jose M. Bastos Noreña

NO ASISTEN:

D. Rafael Jaraquemada y Tous
de Monsalve

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. José Lopez Maldonado

En villafranca de los Barros, siendo -
las veintiuna horas del día treinta de di-
ciembre de mil novecientos setenta, previa-
convocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el
Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales
que al margen se expresan, componentes del
Pleno de la Corporacion Municipal, con el -
fin de proceder a la discusión y aprobación
definitiva del presupuesto ordinario de es-
te Municipio para el ejercicio de mil nove-
cientos setenta y uno, cuyo proyecto ha sido
formado con arreglo a lo prevenido en el -
art. 680 del Texto Refundido de la Ley de -
Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesión por el
Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario,
de orden del mismo, procedi a dar lectura -
integral a los estados de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, cuyas ci-
fras fueron ampliamente discutidas por la -
Corporacion, y encontrandolos ajustados a -
las disposiciones vigentes y a las necesida-

des y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas
sus partes, sin la menor modificacion, el referido presupuesto, quedando -
en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo
en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS.-

I.- Personal activo	8.183.911.00
II.- Material y diversos	5.585.280.00
III.- Clases Pasivas	300.236.00
IV.- Deuda	5.000.00
V.- Subvenciones y participaciones en ingresos	310.190.00
VI.- Extraordinarios y de capital	1.297.304.00
VII.- Reintegrables, indeterminados e imprevistos	268.079.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.950.000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

I.- Impuestos directos	1.239.000.00
II.- Impuestos indirectos	370.080.00
III.- Tasas y otros ingresos	6.709.500.00
IV.- Subvenciones y participaciones en ingresos	6.698.331.00
V.- Ingresos patrimoniales	65.000.00
VI.- Extraordinarios y de capital	-----
VII.- Eventuales e imprevistos	868.089.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.950.000.00

RESUMEN:

Importan los gastos

Importan los ingresos

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Re-
gimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria -
por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo.Sr.Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.-

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.-----

Sin otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico y siendo las veintiuna horas y treinta minutos.-

[Signature]
Suñero

[Signature]
F. J. [unclear]

[Signature]

[Signature]
D. Villaverde

[Signature]
F. Trig
Alfaro

[Signature]
Juan Espinosa

[Signature]
Cristóbal Álvarez Vaya

[Signature]
[unclear]

[Signature]
Juan Basto

67
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.970.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

D. Jose M. Gonzalez Gonzalez

D. Fernando Fernandez Verjano

D. Juan Romero Bote

D. Fernando Trigo Macias

D. Manuel Duran Garcia

D. Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada.

D. Custodio Lemus Guerrero

D. Antonio Asuar Duran

D. José Espinosa Cordero

D. INTERVENTOR:

D. Manuel Gallardo Bodion

SECRETARIO.-

D. Jose Marias Bastos Noreña.

NO ASISTEN CON excusa:

D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve

D. Juan A. Blanco Gutierrez

D. José Lopez Maldonado

En la Ciudad de villafranca de los Barros a treinta de diciembre de mil nove - cientos setenta. constituida la Corpora - cion Municipal a las 21,30 horas en sesión pública extraordinaria, la convocatoria, - bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Guerrero Dominguez, con asistencia de los - Sres. Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. presidente dijo: que según tenia anunciado, debia procederse a la discusión y aprobacion del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado - para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta Ciudad, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañados a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.-

VISTOS los expresados documentos; y, Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto

extraordinario, encuentrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a ----- 20.253.763,00 pts. y los ingresos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1ª.- Aprobar en principio el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta Ciudad.-

2ª.- que se anuncie la exposición al público, por término de quince dias, del referido proyecto de Presupuesto, en la Secretaria de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico y siendo las veintidos horas.-

J. Guerrero

F. Verjano

J. Romero Bote

Cristobal Alvarez del Vayo

J. M. Gonzalez Gonzalez

F. Fernandez Verjano

F. Trigo Macias

M. Duran Garcia

C. Lemus Guerrero

J. M. Bastos Noreña



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

Sres. que asisten:

Presidente:

Don Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

Don Antonio Asuar Duran

Don Juan Romero Bote

Don Custodio Lemus Guerrero

Don Manuel Duran Garcia

Don Fernando Fernandez Verjano

Don José Lopez Maldonado

Don José Espinosa Cordero

Don Juan Andres Blanco Gutierrez

Don Fernando Trágo Macias

Don Cristobal Alvarez del Vayo

y Jaraquemada

Secretario:

Don Jose Maria Bastos Noreña

Interventor:

Don Manuel Gallardo Bodion

Justifican su falta de asis-

tencia: Don Rafael Jaraquemada

y Tous de Monsalve.

Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez

En la Ciudad de villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de aprobación del proyecto de Pavimentación y Acerado de Varias Vias Urbanas, de esta Ciudad, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-----

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- PROYECTO DE PAVIMENTACION Y ACERADO DE VARIAS VIAS URBANAS.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de haberse recibido en el Ayuntamiento el proyecto de Pavimentación y Acerado de Varias Vias Urbanas de esta Ciudad, redactado con fecha diecinueve de diciembre mil novecientos setenta, por el Doctor Ingeniero de Minas Don Jesús Remón Camacho.-

A continuación se da lectura de dicho Proyecto, el cual consta de Memoria, Planos, Pliego Especial de Condiciones y Presupuesto. La parte del Proyecto denominada "Presupuesto", a su vez, consta de Mediciones, Cuadro de Precios, Presupuestos Parciales y Presupuesto para conocimiento de la Administración por un importe total de CATORCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (14.951.830,00 pesetas), con el siguiente desglose:

Presupuesto de ejecución por contrata.....	14.758.652,00
Honorarios de Ingeniero.....	110.388,00
Honorarios de Ayudante.....	82.790,00

TOTAL.....14.951.830,00

El Proyecto anteriormente reseñado, queda sobre la Mesa, a disposición de los señores asistentes.-

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se da lectura al informe de la Intervención de Fondos sobre el aspecto economico del proyecto, emitido en cumplimiento de la Regla 45, párrafo 1º, de la Instrucción de Contabilidad aneja al Reglamento de Haciendas Locales, el cual es lite -

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

68
ralmente como sigue:

"Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.- Intervención de Fondos.- El Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, que suscribe, en relación al Proyecto de Pavimentación y Acerado de Varias Vías Urbanas de esta Ciudad, redactado por el Doctor Ingeniero Don Jesús Remón Camacho, tiene el honor de informar: En cumplimiento a lo de terminado en la Regla 45, apartado 1º de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, hace constar que desde el punto de vista económico no hay inconveniente en la aprobación del citado Proyecto Técnico, ya que el gasto a que se refiere figura consignado en su correspondiente Presupuesto Extraordinario, que se financiará el 70% mediante Contribuciones Especiales y el resto por importe 4.562.563 pesetas mediante una operación de Crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.- No obstante la Corporación con superior criterio resolverá lo que estime mas conveniente.- Villafranca de los Barros a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y uno.- Firmado Manuel Gallardo Podion."

Después de amplio debate y habiendo sido hecho resumen por la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, lo que, dado el número de asistentes, representa un quorum de más de las dos terceras partes del número de hecho y de derecho de miembros de esta Corporación Municipal, con arreglo al artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Pavimentación y Acerado de Varias Vías Urbanas de esta Ciudad, redactado con fecha diciembre de 1970, por el Doctor Ingeniero de Minas Don Jesús Remón Camacho, en todas sus partes, esto es, Memoria, Planos, Pliego Especial de Condiciones y Presupuesto, como asimismo todos y cada uno de los documentos integrantes de dichas partes.-

SEGUNDO.- Aprobar expresamente el Presupuesto de Ejecución por Contrata de dicho Proyecto, ascendente a la cantidad de CATORCE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS (14.758.652,00 pesetas), los Honorarios de Ingeniero por CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS (110.388,00 pesetas), los Honorarios de Ayudante por OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS (82.790,00 pesetas) y el total o Presupuesto para conocimiento de la Administración, que se eleva a CATORCE MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA PESETAS (14.951.830,00 pesetas).-

TERCERO.- que dicho Proyecto sea expuesto al público durante un mes para información, mediante edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, e inserción de un ejemplar en el Boletín Oficial de la Provincia.-

CUARTO.- que, una vez transcurrido dicho plazo, las reclamaciones u observaciones, si las hubiere, sean sometidas a este Pleno para su informe y resolución.

QUINTO.- que el Proyecto, junto con el resultado de la exposición al público sea sometido en su día a la superior aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos o a la Provincial de Urbanismo, según proceda.-

SEXTO.- Se aprueba el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, antes transcrito, en el que se hace constar la existencia de un Presupuesto Extraordinario para la ejecución del Proyecto, que se financiará mediante Contribuciones Especiales y operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

SEPTIMO.- La ejecución del Proyecto se realizará por subasta, con curso subasta, concierto directo o por administración, mediante una sola contratación total o varias parciales, todo ello según aconsejen o prescriban las circunstancias concretas que, en su día, asistan a dicha contratación y con arreglo a la normativa del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesion extraordinaria,
se levantó por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.

Quintero

Antonio G. Velasco

F. F. Verjano

Idig

Quero

Don Requena

Idig

F. Tripa

Infanzal

Infanzal

Manuela Basto

Ordoval Alvarez Vago

69
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.=====

Sres. que asisten: Presidente Don Juan Guerrero Dominguez. Concejales: Don Antonio Asuar Duran, Don Juan Romero Bote, Don Custodio Lemus Guerreño, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Juan Andres Blanco Gutierrez, Don Fernando Trigo Macias, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, - Secretario: Don José Maria Bastos Moreña. - Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion. - Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada, Tous de Monsalve, Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. asistentes.

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL MES DE ENERO.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal permanente durante el mes de enero, quedando enterados.

3.- ESCRITO DE LA EXCMA: DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.- El Pleno queda enterado de un escrito de fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta, de la Excma. Diputacion Provincial de Badajoz, comunicando a este Ayuntamiento la resolucio'n adoptada por dicha Corporacion Provincial, en su sesion del dia veintiocho de noviembre anterior, en relacion con las alegaciones formuladas por el Sr. Alcalde Presidente, acerca de la inclusion de este Ayuntamiento, en el pacto por adhesio'n obligatoria al Servicio Provincial de Extincio'n de Incendios.

4.- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL SERVICIO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE DON JUAN DE LA PEÑA GARCIA-TIZON.- El Pleno conoce un escrito, de fecha primero de diciembre de mil novecientos setenta, que formula Don Juan de la Peña Garcia-Tizon, en su calidad de Director del servicio municipal de Cultura y Arte, en el que realiza el informe de la actuacion del servicio durante el año mil novecientos setenta, propone la confeccion de nuevos uniformes y solicita la revision de sus honorarios. En relacion con este último punto, el Pleno acuerda por unanimidad que, previa la reglamentaria autorizacio'n de la Direccio'n general de Administracio'n Local, le sea aumentada su retribucio'n al Sr. de la Peña, en quinientas pesetas mensuales, quedando fijada la dotacion de dicho puesto de trabajo, incluido en el cuadro municipal, en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas mensuales, con efectos de primero de enero del corriente año.

5.- CONCIERTO DE REPRESENTACION MUNICIPAL EN MADRID.- Dada cuenta de la jubilacion del representante de este Excmo. Ayuntamiento en Madrid, Don Santiago Martinez Fornés, el Pleno acuerda por unanimidad designar para este cargo, con el caracter de encargado de las gestiones técnicas, Jurídico-Administrativas Municipales a Don José Luis Martinez Fornés, Abogado, con despacho en la calle Alonso Cano numero noventa y cinco, en aquella capital, con la remuneracion de dos mil quinientas pesetas anuales.

6.- APERTURA DE VIAS MUNICIPALES.- El Pleno queda enterado de que entre los documentos obrantes en el expediente para la adquisicion de una parcela de terreno en el lugar de LAS PEÑITAS, a la vecina Doña Adelaida Vicente Garcia, con destino a la apertura de la nueva via pú-

blica llamada calle "Guardia Civil", figura una certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Almendralejo, en la que se acredita que la finca de que se segregará dicha parcela se halla afecta con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Agrícola en garantía de un préstamo de 150.000,00 pesetas, más 16.875,00 pts. de intereses de tres años y 30.000,00 pts. más para costas y gastos. Asimismo, una porción de la misma finca se halla gravada con un censo anual reservativo de 88 centimos de peseta, para los fines piosos de la capellanía funda por don Francisco Aguilar Gutierrez, inscrito a nombre de la Iglesia.-

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad se comunique a la Sra. Vicente Garcia, que este Ayuntamiento no procederá al pago de la cantidad señalada como precio de la parcela a adquirir, ni por consiguiente al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa hasta tanto no sean levantadas, con respecto a la citada parcela, las cargas a que antes se hace referencia.-

7.- PROVISION DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- Con respecto al particular, el Pleno acuerda por unanimidad; proveer, mediante los procedimientos previstos en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, una plaza de Cabo de la Policía Municipal y otra de Guardia Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, para lo que la Comisión Informativa de Personal redactará la oportuna convocatoria prosiguiéndose seguidamente los demás trámites legales que procedan.-

8.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- - Resultando: que este Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día veintinueve de los corrientes, ha aprobado un proyecto técnico redactado por el Ingeniero Don Jesus Remon Camacho, para la pavimentación de varias calles de esta Ciudad, cuyo presupuesto para conocimiento de la Administración se eleva a la cantidad de catorce millones novecientas cincuenta y una mil ochocientas treinta pesetas (14.951.830,00); que se halla en trámite de aprobación definitiva el Presupuesto Extraordinario redactado para la ejecución de estas obras, en cuyo financiación está prevista, además de un préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, la imposición de contribuciones especiales, el Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Imponer Contribuciones Especiales, por las citadas obras de pavimentación, a todas las personas, naturales y jurídicas, especialmente beneficiadas y, si procede, por aumentos de valor, fijándose la cantidad a repartir en el setenta por ciento del importe de dichas obras, estos es, en la cantidad de diez millones cuatrocientas sesenta y seis mil doscientas ochenta y una pesetas.-

SEGUNDO.- Se instruirán los oportunos expedientes de imposición, que serán sometidos a este Pleno Municipal y tramitados reglamentariamente.-

9.- MATERIAL PARA EL SERVICIO DE AGUA.- Se refiere el Sr. Alcalde a la urgente necesidad de adquirir un nuevo grupo electrobomba, análogo al existente en la captación de LAS MINAS y para el servicio de la misma, habida cuenta de la avería producida recientemente en uno de los dos grupos actualmente en funcionamiento, en cuyo periodo de reparación, forzosamente largo, corre la población el grave riesgo de sufrir un corte total del suministro de agua, al depender exclusivamente del buen fun

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

cionamiento del otro grupo, sobrecargado por la totalidad del trabajo de bombeo.-

Visto el expediente sumario de urgencia, tramitado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el que se acredita aquella necesidad y la oferta formulada por la casa BOMBAS IDEAL S.L. de Madrid, que sustituye a la que presentó en su día la casa Electro Films. A. de Badajoz, que fué objeto del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de este pleno del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, los sres. asistentes, con el quorum reglamentario, acuerdan por unanimidad:

1º.- Adquirir a BOMBAS IDEAL S.L. de Madrid, un grupo electro - bomba sumergido, tipo SD-12P, con las características técnicas y los - accesorios que se indican por la empresa suministradora en su oferta numero 71/34, contenida en su carta del día dieciseis de enero de mil novecientos setenta y uno, por el precio, incluidos los citados accesorios de 91.650,00 pesetas y con la garantía de un año contra todo defecto de fabricación. Se acepta el resto de las condiciones contenidas en aquella oferta, salvo la referente al pago, que se acuerda sea: el 50 por 100 al pedido de la bomba y el resto a convenir, facultándose al Sr. Alcalde para este convenio.-

2º.- se faculta al Sr. Alcalde para que proceda al pedido del material a que se refiere el numero anterior.-

3º.- queda revocado el acuerdo plenario de treinta de diciembre de mil novecientos setenta sobre adquisición de un grupo electro bomba de diferente tipo y condiciones.-

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Trigo Macias denuncia la existencia de una lámpara fundida en la calle Jose Antonio.-

y No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y quince minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

F. Guerrero

Guillermo Rodríguez Vázquez

officio

J. J. Verrano

Guillermo Rodríguez Vázquez

Guillermo Rodríguez Vázquez

F. Trigo

Guillermo Rodríguez Vázquez

Guillermo Rodríguez Vázquez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.---

Sres. que asisten:

Presidente:

Don Juan Guerrero Dominguez

Concejales:

Don Fernando Fernandez Verjano

Don Juan Romero Bote

Don Juan Andres Blancó Gutierrez

Don Custodio Lemus Guerrero

Don Antonio Asuar Duran

Don Jose Lopez Maldonado

Don Jose Espinosa Cordero

Don Manuel Duran Garcia

Don Fernando Trigo Macias

Don Cristobal Alvarez del Vayo

Jaraquemada

INTERVENTOR:

Don Manuel Gallardo Bodion

SECRETARIO:

Don Jose Maria Bastos Noreña

JUSTIFICAN SU FALTA DE

ASISTENCIA: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve

Don Jose Maria Gonzalez Gonzalez

En la Ciudad de villafranca - de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día -- treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. del Pleno que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodion.-

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo:

que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, cuyo proyecto fué aprobada en sesión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta y expuesto al público por término de quince días no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna, no obstante el Sr. Presidente, asistido del Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, ha confeccionado un estado de modificaciones del mismo, al objeto de dar de baja en el Presupuesto Extraordinario la operación de crédito a medio plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España que en principio figuraba en el proyecto, por no haberse concedido hasta la fecha mencionada operación.-

Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en el presupuesto se detallan, así como el estado de modificaciones confeccionado, los cuales fueron discutidos ampliamente por la Corporación y hallándolos ajustado a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto Extraordinario, quedando fijados los gastos e ingresos, en las siguientes cantidades:

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

GASTOS:

- 1.- Gratificación legal a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario.....30.000,00
- 2.- Aportación al Servicio N. de Inspección y - Asesoramiento de las Corporaciones Locales por examen y censura..... 7.512,00
- 3.- Previsión para los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la formalización de la escritura pública relativa a la operación de crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España.....34.021.00
- 4.- Importe de las obras de pavimentación de varias calles de esta Ciudad, incluidos los honorarios de dirección y confección de proyectos técnicos..... 14.951.830,00

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....15.023.363.00

INGRESOS:

- 1.- Importe contribuciones especiales a imponer a los propietarios de fincas beneficiadas - por razón de las obras a realizar.....10.460.800,00
- 2.- Importe operación crédito a largo plazo a - concertar con el Banco de Crédito Local España... 4.562.563.00

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....15.023.363.00

Tambien se acuerda por unanimidad se exponga al público dicho Presupuesto Extraordinario con sus anexos por quince dias a efectos de reclamaciones y se remita a la Delegación de Hacienda para su posterior envio al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los sres. asistentes conmigo el secretario que certifica.-

F. Ferrero

4 de mayo de 1924

Infra

Crisóbal Herrera Layo

J. P. Ferrero

Francisco

Albino
Albino

Francisco

F. Ferrero

Primitiva Basso

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO:--

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente, Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Antonio Asuar Duran, Don Juan Romero Bote, Don Custodio Lemus Guerrero, Don Manuel Duran Garcia, Don Fernando Fernandez Verjano, Don José Lopez Maldonado, Don José Espinosa Cordero, Don Juan Andrés Blanco Gutiérrez, Don Fernando Trigo Macias, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada.- Secretario: Don José Maria Bastos Noreña.- Interventor, Don Manuel Gallardo Bodión.- Justifican su falta de asistencia: Don Rafael Jaraquemada y Tous de Monsalve, Don José Maria Gonzalez Gonzalez.-----

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veinte horas treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al principio se expresan, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del " PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 4.562.563,- PESETAS SEGUN EL CONTRATO TIPO APROBADO POR ORDEN DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1.945 (B.O. DEL ESTADO DEL 4), DEBIDAMENTE ADAPTADO A LA LEGISLACION Y DISPOSICIONES POSTERIORES ", remitido adjunto con escrito de dicho Banco de fecha 15 de enero de 1.971.-

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.-

Seguidamente e igualmente por orden de la Presidencia di lectura integral del escrito y proyecto de contrato a que antes se hace referencia, así como de los siguientes documentos redactados y suscritos por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 25 de enero de 1.971: Informe previo favorable sobre la conveniencia de la operación de crédito de que se trata y sobre el convenio adicional de Tesorería que se menciona-- en el segundo párrafo de la cláusula décima del proyecto de contrato, redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo del artículo setecientos ochenta y tres de la vigente Ley de Régimen Local; Memoria económica financiera relativa a la operación de crédito, redactada en armonía con el apartado b) del artículo doscientos ochenta y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación.-

Después de amplia deliberación sobre los particulares mencionados y realizada la votación reglamentaria, los Sres. reunidos acuerdan por unanimidad de todos los asistentes -lo que representa el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de miembros de hecho y de derecho que constituyen esta Corporación que es el de doce, además de los señores Alcalde y Secretario, y más de la mayoría absoluta legal de los mismos, con arreglo al quorum establecido en el número segundo del artículo setecientos ochenta de la Ley de Régimen Local- lo siguiente:

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

22

PRIMERO.-Aprobar íntegramente el "PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO CON PREVIA APERTURA DE CREDITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR UN IMPORTE DE 4.562.563,- PÉSETAS." cuyas cláusulas sone como sigue:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, por un importe de 4.562.563 pesetas, con destino a ejecución de obras de pavimentación de varias calles; honorarios de los técnicos; gratificaciones reglamentarias y gastos de la operación.-

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".-

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.-

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-

El interés que devengaran los saldos deudores de esta cuenta será del 5,50 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación, sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.-

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.-

La Comisión queda fijada en el 0,75 por 100 anual, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.-

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.-

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obra que expida, el director técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.-

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el presupuesto extraordinario y proyectos de la obras.-

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se proce-



diera por la Corporación a su reembolso inmediato.-

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses y amortización, que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de, ~~la~~ anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 5,50 por 100 y comisión del 0,75 por 100 establecidos, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación sexta, de cuyo documento enviará el oportuno duplicado a la Corporación, para su conocimiento y efectos.-

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo ~~lo~~ previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 5,50 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización con sujeción al citado cuadro.-

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" como del cuadro de amortización respecto del 5,50 por 100 estipulado, será acordada por el Comité Ejecutivo del Banco, cuando así lo disponga la superioridad.-

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 5,50 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición, y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sean notificadas a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.-

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

SEPTIMA. La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo a visar al Banco, por lo menos, con tres meses de antelación.-

OCTAVA. El Banco de Crédito Local de España es considerado -- acreedor preferente del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, -- por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, acepta y grava de un modo especial el recurso siguiente;

Participación directa del 90 por 100 en las cuotas del tesoro de la Contribución Territorial Urbana y de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y, en su caso, la asignación adicional transitoria, a tenor de lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 5º y 7º de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.-

Dicho concepto se halla afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 9-3-49, 1-3-52 y 11-12-65.-

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevee en la cláusula décima.-

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de las Oficinas de Hacienda las cantidades liquidadas por el concepto citado, con fecha 24 de diciembre de 1964, ante el Notario de Villafranca de los Barros, D. Angel Delgado y Perez de Baños, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.-

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones del recurso antes citado, ni alterarlo rebajando sus tarifas y ordenanzas.-

NOVENA. En caso de insuficiencia comprobada del importe de la garantía especialmente mencionada en la cláusula anterior quedará ampliada y, en su caso, sustituida con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.-

DECIMA. Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.-

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anejo al contrato formalizado en escritura pública de fecha 9 de Marzo de 1949, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que el tipo de interés será el que rija en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato.-

UNDECIMA. En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, previo acuerdo de su Comité Ejecutivo, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.-

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducido los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.-

DUODECIMA. El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad -

prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.-

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.-

DECIMO TERCERA.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de enero de 1.930.-

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.-

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.-

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuran en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de ^{que} pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.-

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir, íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato, - serán también a cargo de esta Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se es-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

74
tará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por RR.DD. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1.926 y modificados aquellos por la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1.947 (B.O. del Estado de 11 y 20 de diciembre del mismo año); en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1.946 y por el decreto de 11 de agosto de 1.953 (B.O. del Estado de 6 de septiembre siguiente); y en las demás disposiciones vigentes.-

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 2 de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes), y, por tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada Orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula cuarta, serán a cargo del Banco.-

DECIMO OCTAVA.- Teniendo en cuenta lo dispuesto por el R.D. de 22 de Julio de 1.925, aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan reseñadas, la Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los Jueces y tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.-

CLAUSULA FINAL.- El contenido de las cláusulas anteriormente transcritas será de aplicación en cuanto no se oponga a las disposiciones del Decreto-Ley de 20 de Julio de 1962 (B.O. del Estado de 24 de los mismos mes y año), sobre nacionalización y organización del Banco, singularmente el artículo 3º, en cuanto pueda afectar a las cláusulas 3ª, 5ª, 6ª y 7ª.-

SEGUNDO.- Aprobar igualmente y hacer suyos los documentos redactados y suscritos con fecha 25 de enero de 1971, por el Sr. Interventor de Fondos, a que antes se hace referencia y que son los siguientes: Informe previo favorable sobre la conveniencia de la operación de crédito de que se trata y sobre el convenio adicional de tesorería que se menciona en párrafo segundo de la cláusula décima del proyecto de contrato; Memoria económica financiera relativa a la misma operación de crédito.-

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente don Juan Guerrero Domínguez para que otorgue la escritura que, en su día, habrá de formalizarse con el Banco de Crédito Local de España, para cumplimiento de los presentes acuerdos.-

CUARTO.- que se publique en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón municipal un anuncio exponiendo al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de su aparición en dicho periódico oficial, los presentes acuerdos, con extracto de las principales características de la operación de crédito, para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes; se eleven los presentes acuerdos a la superior aprobación del Ministerio de Hacienda, juntamente con la Memoria económica financiera aprobada y demás documentación exigida en el artículo doscientos ochenta y cuatro del Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones de aplicación; se libre y remita certificación del acta de esta sesión al Banco de Crédito Local de España junto con el resto de la documentación exigida por dicho Banco; y se prosigan todos los trámites legales o reglamentarios conducentes tanto al otorgamiento de la oportuna escritura de préstamo con la misma entidad bancaria, como a la aprobación de la operación de crédito por el Ministerio de Hacienda.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria, se levantó la misma por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas, de todo

lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asis-
tentes, conmigo el Secretario que certifica.-

F. L. Vergara Sumero

Juan Lopez

Juan a. Vento

[Signature]

Cristobal Hernandez Layo

[Signature] [Signature]

F. Trig

[Signature]

[Signature]

[Signature]

75
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PARA CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

Sres. que asisten:

Presidente:

D. Juan Guerrero Dominguez
Concejales actuales:
D. Rafael Jaraquemada T.M.
D. Jose M. Gonzalez Gonzalez
D. Fernando Fernandez Verjano
D. Juan Romero Bote
D. Juan A. Blanco Gutierrez
D. Custodio Lemus Guerrero
D. José Espinosa Cordero
D. José Lopez Maldonado
D. Fernando Trigo Macias
D. Manuel Duran Garcia
D. Antonio Asuar Duran
D. Cristobal Alvarez del Vayo
y Jaraquemada

Concejales electos que tomarán
posesión de sus cargos en
esta sesión:

D. Francisco Carrillo Arenales
D. Antonio Guerrero Molano
D. Luis Pinilla Macias
D. José M. Diaz la Orden
D. Juan Lemus Rodriguez
D. Miguel Gonzalez Ramos

Secretario:

D. José Maria Bastos Noreña

Interventor:

D. Manuel Gallardo Bodion

En la Ciudad de villafranca de los -
Barros, siendo las diez horas y treinta mi-
nutos del día siete de febrero de mil no-
vecientos setenta y uno, se reunieron en -
el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamien-
to, habilitado al efecto, previamente convo-
cados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Juan Guerrero Dominguez, los Sres. Con-
cejales que al margen se expresan, con el -
fin de proceder a la constitución del Ayun-
tamiento, como consecuencia de las Eleccio-
nes Municipales celebradas últimamente, en
virtud del Decreto 2.619/1970 de 12 de -
Septiembre, publicado en el Boletín Oficial
del Estado del día 21 de Septiembre de -
1.970 y a tenor de lo dispuesto en la vi-
gente Ley de Régimen Local y Reglamen-
to de Organización, funcionamiento y -
Régimen Jurídico de las Corporaciones -
Locales, asistido del Secretario que -
certifica y presente el Sr. Interventor
de Fondos.-

PRIMERA PARTE DE LA SESION.-

Abierta la sesión por el Sr. Presidente,
de su orden, yo el Secretario, di lectu-
ra del acta en borrador de la anterior
celebrada el día primero de los corrien-
tes, que fué aprobada por unanimidad de
todos los señores que asistieron a la -
misma.-

El Concejal y Primer Teniente de Alcalde Don Rafael Jaraquemada y
Tous de Monsalve, en nombre propio y en el de sus compañeros que hoy ces-
san, pronuncia unas palabras de despedida al Ayuntamiento y de bienveni-
da a los nuevos Ediles, agradeciendo al Sr. Alcalde la confianza que ha
puesto en ellos, a los funcionarios municipales la colaboración prestada
y al pueblo la representación que en su día les confirió.- resalta -
la labor satisfactoria llevada a cabo por la Corporación que hoy parcial-
mente es renovada, tanto la que tuvo lugar bajo la presidencia del ante-
rior Alcalde Don Fernando Rengifo y Fernandez de Soria, como la que lo -
ha sido bajo el mandato de Don Juan Guerrero Dominguez, haciendo un bre-
ve resumen de las obras, instalaciones y servicios en que se ha concreta-
do dicha labor: Abastecimiento de aguas, alumbrado, Sección Delegada de -
Instituto de Enseñanza Media, Colegio Nacional Santa María de la Corona
da y Plan de pavimentación ya esbozado. Pone de relieve el afán de ser-
vicio y preparación que caracterizan a los nuevos concejales, alentándo-
les para que, con la ayuda de dichas virtudes sepan superar, como sus -
compañeros lo hicieron, los momentos enojosos que junto con los satisfac-
torios forman la vida municipal.-

El Sr. Alcalde Presidente Don Juan Guerrero Dominguez, agradece a -
los miembros cesantes de la Corporación, la colaboración, la compenetración
y la altura de miras ausente de egoísmo que han puesto en el ejer-
cicio de sus cargos, al servicio de la comunidad local, al que todos esta-
mos obligados, si bien no todos se prestan para asumir la carga de dichos
servicios.- Los yerros que haya podido haber en la gestión municipal se
han debido en todo caso a humanos errores, pero jamás al egoísmo o a una
voluntad torcida. Agradece especialmente la colaboración que le han pres-
tado los Tenientes de Alcalde en la Comisión Municipal Permanente. Resalta
la labor - Colegio, Instituto, pavimentaciones, alumbrado y sobre todo cap-
tación y abastecimiento de agua - realizada por los señores que hoy de -



clinan sus cargos y les invita a que siempre se consideren miembros de esta Casa. A los concejales entrantes les pone de relieve los trabajos pendientes e importantes - plan de pavimentaciones - que ya estan en marcha y que deberán abordar. Termina sus palabras poniendose a disposición de todos, e invitando a los miembros salientes a que permanezcan en la Sala.-

SEGUNDA PARTE.- CONSTITUCION PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO.-

De orden del Sr. residente, yo el secretario, di lectura de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son:

PRIMER GRUPO.- CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS.-

Don Francisco Carrillo Arenales.....1.439 votos
Don Antonio Guerrero Molano 1.278 votos

SEGUNDO GRUPO.- REPRESENTACION SINDICAL.-

Don José Maria Diaz la Orden 13 votos
Don Luis Pinilla Macias..... 12 votos

TERCER GRUPO.- ENTIDADES ECONOMICAS Y CULTURALES.-

Don Juan Lemus Rodriguez..... 4 votos
Don Miguel Gonzalez Ramos 4 votos

Seguidamente el Sr. Alcalde toma el juramento de sus cargos, ante el Crucifijo y sobre la Biblia, a todos y cada uno de los nuevos concejales, según la fórmula establecida en el artículo 1º del decreto - 2.184/63 de 10 de agosto, y, una vez prestado dicho juramento, les da posesión de sus cargos y declara constituido provisionalmente el nuevo Ayuntamiento.-

TERCERA PARTE.- CONSTITUCION DEFINITIVA DEL AYUNTAMIENTO.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo ochenta y cuatro de la Ley de Régimen Local, se procedió al examen y - discusión sobre las condiciones legales de los concejales proclamados electos y resultando todos ellos sin tacha de clase alguna, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los señores que resultaron elegidos concejales en las elecciones celebradas el año mil novecientos sesenta y seis cuales son Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada, Don Manuel Duran Garcia, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don José Espinosa Cordero y Don José Lopez Maldonado y con los proclamados concejales en las elecciones del pasado año mil novecientos setenta Don Francisco Carrillo Arenales, Don Antonio Guerrero Molano, Don José Maria Diaz la Orden, Don Luis Pinilla Macias, Don Juan Lemus Rodriguez y Don Miguel Gonzalez Ramos.-

Seguidamente, en uso de sus facultades legales, el Sr. Alcalde confiere los nombramientos y participa al pleno las resoluciones que siguen:-

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Don Juan Romero Bote
SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: Don Fernando Trigo Macias
TERCER TENIENTE DE ALCALDE : Don Antonio Guerrero Molano,
CUARTO TENIENTE DE ALCALDE : Don Manuel Duran Garcia

DELEGADOS

Delegado para la Banda de Musica: Don Juan Romero Bote

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

Delegado para pestejos: Don Fernando Trigo Macias
 Delegado para la Biblioteca: Don José Lopez Maldonado
 Delegado para el Almacén Municipal: Don Manuel Duran Garcia
 Delegado para la Plaza de Abastos: D. Cristobal A. Vayo Jaraquemada
 Delegado para Alumbrado público: Don José Espinosa Cordero
 Delegado para Cementerio: Don Juan Lemus Rodriguez
 Delegado de Tráfico: Don Miguel Gonzalez Ramos
 Delegado para el Servicio de Incendios: Don Luis Pinilla Macias

COMISIONES

COMISION DE HACIENDA, MERCADO Y MATADERO.-

- × Presidente: Teniente de Alcalde: Don Fernando Trigo Macias
- × Concejal: Don Juan Lemus Rodriguez
- × Concejal: Don Jose Maria Diaz la Orden

COMISION DE OBRAS PUBLICAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y SANEAMIENTO.-

- × Presidente: Teniente de Alcalde: Don Manuel Duran Garcia
- × Concejal: Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada
- × Concejal: Don Luis Pinilla Macias

COMISION DE CULTURA ASUNTOS SOCIALES SANIDAD Y BENEFICENCIA.-

- × Presidente: Teniente de Alcalde: Don Juan Guerrero Molano
- × Concejal: Don José Lopez Maldonado
- × Concejal: Don José Espinosa Cordero

COMISION DE CEMENTERIO.-

- × Presidente: Teniente de Alcalde: Don Juan Romero Bote
- × Concejal: Don Francisco Carrillo Arenales
- × Concejal: Don José Lopez Maldonado

COMISION DE AYUDA FAMILIAR Y PERSONAL.-

- × Presidente: Teniente de Alcalde: Don Antonio Guerrero Molano
- × Concejal: Don José Espinosa Cordero
- × Concejal: Don Miguel Gonzalez Ramos

SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.- se celebrarán todos los lunes hábiles de cada semana a las veinte horas y treinta minutos.---

SESIONES DEL PLENO.- El último día hábil de cada mes a la hora que se señale por el Sr. Alcalde, según las épocas del año.-

A continuación hace uso de la palabra el concejal y Teniente de Alcalde Don Antonio Guerrero Molano, manifestando que, cuando fueron elegidos él y sus compañeros que hoy comienzan sus tareas municipales, sintieron ante todo el peso y la responsabilidad de sus cargos, sentimiento que no han debido esperar a abrigo con motivo de sus nuevos nombramientos ya que, por el mero hecho de serlo, debe estar poseído por el mismo.-

A los concejales cesantes no les dedica despedida alguna, ya que, según lo dicho, pasan a ser vecinos responsables que transmitirán al pueblo la vivencia de su responsabilidad. Les agradece, tanto los éxitos como los fracasos. Estos últimos, manifiesta, nadie suele agradecerlos a pesar del buen deseo y voluntad que hay detrás de ello.- promete al Sr. Alcalde y al pueblo su colaboración y entrega, en nombre propio y el de sus nuevos compañeros. Esto y no el éxito es lo que pueden prometer.-

Finalmente y tras repartir entre los concejales que hoy se posesionan de sus cargos las credenciales y títulos que acreditan sus car-

~~ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA~~

gos, se levantó la sesión, siendo las once horas, extendiéndose la presente acta, que deben de suscribir los Sres. asistentes conmigo el secretario que certifica.-

~~Humero~~
~~Cafaral~~

~~Andrés~~

~~Alfaro~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~Jesus Penella~~

~~F. Trig~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

R. ~~[Signature]~~

Francisco Casillo

~~Guillermo~~
~~Guillermo~~
Guillermo

~~[Signature]~~
[Signature]

No

Ninguno.

~~[Signature]~~
[Signature]

[Signature]
[Signature]

77
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.- Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Antonio Guerrero Molano, Don Manuel Duran Garcia, Don Francisco Carrillo Arenales, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Jose Maria Diaz la Orden, Don Luis Pinilla Macias, Don José Espinosa Cordero, Don José Lopez Maldonado, Don Miguel Gonzalez Ramos, Don Juan Lemus Rodriguez.- SECRETARIO: Don José Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bodion.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veint^o horas y treinta minutos del dia uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el señor Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de febrero, asistidos del secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Ponedos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL ADOPTADOS DURANTE EL MES DE FEBRERO.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la comision municipal permanente durante el mes de febrero, quedando enterados.---

3.- Antes de entrar en el orden del dia, el señor Alcalde se dirige al Pleno Municipal que hoy celebra su primera sesion ordinaria después de la constitucion del mismo realizado el dia siete del pasado mes de febrero, saludando a todos los señores asistentes y poniendose a disposicion de los mismos.- Espera -dice- que cada uno desempeñe con el máximo interés los cometidos generales y especificos que les corresponden, por el bien del pueblo.-

4.- LINEA ELECTRICA PARA EL COLEGIO DE SAN JOSE.- El pleno queda enterado de un escrito de fecha diez de febrero de 1.971 - del Ingeniero Jefe de la Delegacion de Industria de Badajoz con el que se remite fotocopia del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declara la utilidad pública de la linea a 15 KV. para suministro de energia electrica al Colegio de San José, de esta ciudad. Igualmente quedan enterados los señores asistentes del contenido de la indicada fotocopia.-

5.- M.U.N.P.A.L.- Los señores asistentes quedan enterados - igualmente de la resolucion adoptada por la Municipal sobre los derechos de viudedad y capital seguro de vida de Doña Juana Gomez Lechon, viuda del que fué Director de la Banda de Música Don Juan Soler Pintor, resolucion contenida en escrito de dicha Mutualidad de fecha de salida once de febrero de mil novecientos setenta y uno, y dictada como consecuencia del recurso dealzada interpuesto anteriormente por esta Corporacion.-

6.- CESION DE TERRENOS.- Resultando: que este Ayuntamiento Pleno, en su sesion del dia dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve acordó, como resolucion final del expediente instruido al efecto, ceder gratuitamente a la Delegacion Nacional de la Seccion Femenina, una parcela de terreno, de dos mil, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de superficie, a segregarse de la finca municipal - "Las Sileras", con destino a la construccion e instalacion de la Casa de la Seccion Femenina Local, en la que se albergarian los servicios necesarios para el funcionamiento de la Delegacion Local, un taller de Formacion Profesional Femenino, un Circulo de Juventudes y un Campo de Deportes.



Resultando: que dicho acuerdo fué notificado a la Delegación Local de la Sección Femenina, con fecha nueve de julio del mismo año, sin que hasta la fecha se haya recibido en este Ayuntamiento la aceptación de los terrenos por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, donataria de los mismos ni hayan existido indicios de que vayan a ser construidos e instalados los servicios que antes se mencionan.-

Resultando: que este Ayuntamiento precisa los mencionados terrenos para la construcción e instalación de servicios propios y para la realización de las actividades de su competencia.-

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 629 del Código Civil, la donación no obliga al donante, ni produce efectos, sino desde la aceptación y, de conformidad con el art. 623 del mismo Texto legal, la donación solamente se perfecciona desde que el donante conoce la aceptación del donatario.-

El Pleno acuerda por unanimidad revocar en todas sus partes y dejar sin efecto su acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día dos de julio de mil novecientos sesenta y nueve, con el contenido que antes se reseña.-

7.- **CONTRIBUCIONES ESPECIALES:**- se refiere el señor Alcalde al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en su sesión del día 27 de Diciembre de 1.970, ordenando la instrucción del expediente de Contribuciones Especiales a todos los vecinos de esta ciudad, propietarios de fincas urbanas beneficiadas por la obra total de abastecimiento de agua y saneamiento, sobre la base de que la cantidad a repartir entre los mismos fuera la de cuatro millones quinientas treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.- (4.536.455,00).-

Manifiesta el señor Alcalde que razones surgidas con posterioridad a dicho acuerdo y principalmente la necesidad de no someter a la población local a una excesiva presión fiscal a través de la imposición de Contribuciones Especiales, ya que dicha fuente de ingresos va a ser también utilizada con carácter general para la financiación de las obras de pavimentación en proyecto, aconsejan disminuir aquella cantidad a repartir, manteniéndola en el nivel suficiente para que el Ayuntamiento pueda atender sus compromisos en relación con la obra de abastecimiento de agua y saneamiento.

A su propuesta, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad modificar el reseñado acuerdo plenario de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta en el sentido de que la cantidad a repartir en concepto de Contribuciones Especiales, sea solamente la de tres millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (3.480.000,00).-

8.- **MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL DE 1.969.**- vista la Memoria de gestión municipal del año mil novecientos sesenta y nueve, redactada por el señor Secretario en cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, el Pleno acuerda por unanimidad su aprobación y que sea remitida a los organismos que señalan aquellas disposiciones.-

9.- **SEGURIDAD SOCIAL.**- A propuesta del Sr. Alcalde, los señores

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO.---

SEÑORES QUE ASISTEN:

Presidente:
D. Juan Guerrero Dominguez
Concejales:
D. Juan Romero Bote
D. Fernando Trigo Macias
D. Antonio Guerrero Molano
D. Manuel Duran Garcia
D. Francisco Carrillo Arenales
D. Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada
D. José Maria Diaz la Orden
D. Luis Pinilla Macias
D. José Espinosa Cordero
D. José Lopez Maldonado
D. Miguel Gonzalez Ramos
D. Juan Lemus Rodriguez
Secretario:
D. José Maria Bastos Noreña
Interventor:
D. Manuel Gallardo Bodion

En la Ciudad de villafranca de - los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día uno de Marzo de mil novecientos setenta y uno, - se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el señor Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del pleno que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria, - asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos Don Manuel Gallardo Bodion.-

1.- Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-
2.- Seguidamente el Sr. Presidente expone al Pleno que las razones, por las cuales, en el Pleno extraordinario cele-

brado el día treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, se dió de baja en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, cuyo ante proyecto fué aprobado en sesión del treinta, la operación de crédito a medio plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, han sufrido una modificación ya que, según nos comunica dicho Banco, resulta posible concertar la citada operación. En vista de ello el Pleno acuerda por unanimidad, revocar el reseñado acuerdo plenario de treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, el cual queda sustituido por el que sigue, en el que se incluye la repetida operación de crédito a medio plazo.

3.- A continuación se procede a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de varias calles de esta ciudad, cuyo proyecto fué aprobado en sesión del día treinta de diciembre de mil novecientos setenta, - y expuesto al público por término de quince días, durante cuyo plazo no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna.-

Seguidamente se ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolas ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos e ingresos, en las siguientes cantidades:

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

GASTOS:

- 1.- Gratificación legal a los Sres. Secretario, Interventor y Depositario.....40.000,00
- 2.- Aportación al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por examen y censura.....10.127,00
- 3.- Previsión para los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la formalización de las escrituras públicas relativas a las operaciones de crédito.....21.000,00
- 4.- Importe de las obras de pavimentación de varias calles de esta Ciudad, incluidos los honorarios de dirección y confección de proyectos técnicos.....14.951.830,00
- 5.- Para reembolso al Banco de Crédito Local de España de la cantidad que anticipe por medio de - operación de crédito a medio plazo..... 5.230.400,00

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....20.253.763,00

INGRESOS.

- 1.- Importe de las contribuciones especiales a imponer a los propietarios de fincas beneficiadas - por razón de las obras a realizar.....10.460.800,00
- 2.- Importe de la operación de crédito a largo plazo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.. 4.562.563,00
- 3.- Operación de crédito de medio plazo a concertar - con el Banco de Crédito Local de España para anticipar el 50% de las Contribuciones Especiales consignadas en este presupuesto..... 5.230.400,00

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....20.253.763,00

Tambien se acuerda por unanimidad se exponga al público dicho Presupuesto extraordinario con sus anexos por quince dias a efectos de reclamaciones y se remita a la Delegación de Hacienda para su posterior envío al Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local.-

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el señor Presidente, siendo las veintidos horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

Belmaría Bastos

Fernando

Francisco Casillas

Luis Pineda

Juan

Martín

F. Trip

Antonio

Sebastián

Julia

Diego

Antonio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ELENO DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.971.-----

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.-
Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Jose
Maria Diaz la Orden, Don Miguel Gonzalez Ramos, Don Cristobal Alvarez
del Vayo Jaraquemada, Don Francisco Carrillo Arenales, Don Luis Pini-
lla Macias, Don José Espinosa Cornejo, Don Manuel Duran Garcia. SECRE-
TARIO ACCIDENTAL: Don José Espinosa Moro.- INTERVENTOR: Don Manuel -
Gallardo Bodion.- EXCUSAN SU FALTA DE ASISTENCIA: Don José Lopez Mañ
donado, De, Don Juan Lemus Rodriguez, Don Antonio Guerrero Molano.-----

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna
horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos setenta y uno, se-
reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado
al efecto, previamente citados y presididos por el señor Alcalde Don
Juan Guerrero Dominguez, los señores del pleno que al margen se expre-
san, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al presente mes,
asistidos de mi, el Oficial Mayor en funciones de secretario acciden-
tal y presente el Sr. Interventor de fondos.-

1.- Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, yo -
el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué
aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DU-
RANTE EL MES DE MARZO.- Por su lectura integra quedaron enterados los
señores asistentes de un extracto de los acuerdos adoptados por la -
Comision Municipal Permanente durante el presente mes de Marzo, que -
dando enterados.-

3.- CONCESIONES EN LA VIA PUBLICA.- se refiere el señor Alcalde
al kiosco -bar "las Delicias", situado en la Plaza del Corazón de Jesús,
de esta Ciudad, cuya concesión, según las condiciones establecidas, ven-
ce el dia veintiuno del próximo mes de abril, debiendo este Ayuntamien-
to decidir si después de dicho vencimiento debe ser tramitada una nue-
va licitación en relación con dicho establecimiento o por el contrario
procederse a su demolición, por considerarse que no reúne las condicio-
nes estéticas e higiénicas adecuadas a su emplazamiento, solución que -
proponen varios vecinos de dicha plaza en escrito dirigido a este Ayun-
tamiento, con fecha trece de los corrientes.

Después de amplia deliberación sobre el particular, el Ayuntamien-
to Pleno acuerda por unanimidad: Considerar que el kiosco-bar de refe-
rencia, tanto por su estructura exterior, como por su emplazamiento y --
las condiciones en que se desarrollan las actividades propias del mis-
mo, está en desarmonía con las circunstancias estéticas de la plaza del
Corazón de Jesús, contribuyendo además a la existencia de malos olores
y acopios de materiales y efectos propios de la actividad del kiosco.

En consecuencia se acuerda su demolición y desaparición facul-
tando al señor Alcalde para que establezca las condiciones, forma y --
plazo en que se ha de llevar a cabo.

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

80

4.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Visto el tramitado expediente de suplemento de creditos, vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando: Que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de dos tumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-

5.- AMPLIACION DE CREDITO DE LA CUENTA DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.- A propuesta de la Comisión de Hacienda, visto el informe del Sr. Interventor Municipal que preceptúa el núm. 2 del art. 783 de la Ley de Régimen Local vigente, y en uso de las previsiones contenidas en la cláusula Octava del convenio de tesorería adicional al contrato de préstamo formalizado en escritura pública de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA: PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito Local de España la ampliación del margen de crédito en vigor en la actualidad, como anejo a la cuenta de tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha Institución por hasta el límite máximo de 1.000.000,00 (UN MILLON) de pesetas, cuya cuantía está comprendida dentro del tope que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley de Régimen Local y del quince por ciento del presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada cláusula Octava.-

6.- BIENES MUNICIPALES.- Se refiere el señor Alcalde a los terrenos en que estaba enclavado el Campo de Fútbol Municipal, cuyas pésimas condiciones de instalación y conservación son de todos conocidas, careciendo por otra parte de recursos este Ayuntamiento para proceder a su puesta a punto, lo que determina que dichos terrenos, no obstante su amplitud y buenas condiciones, para la actividad a que está destinado, carezca de uso deportivo. Por otra parte, la finca de que se trata se halla clasificada como Bienes de Propios del Municipio y es susceptible, por consiguiente, de enajenación.

Después de la debida deliberación, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: 1) que se instruya el reglamentario expediente para la enajenación de los terrenos de referencia, mediante subasta, incluyéndose en el pliego de Condiciones de la licitación una por la cual el futuro adjudicatario debe comprometerse a construir en los terrenos adjudicados un campo de fútbol con las características y usps que se determinen.

2) se establecerá el tipo de subasta de la enajenación, previa valoración en la que se tenga en cuenta aquella limitación de uso.

3) Una vez redactado el pliego de condiciones de la subasta con sujeción a los precedentes criterios y demás determinaciones que se consideren precisas o legales, pase a este pleno para su aprobación si procede y publicación de la licitación correspondiente.-

4)-La finca a que se refieren los precedentes acuerdos es la siguiente:

"Campo de Deportes, situado al suroeste de la población de Villafranca de los Barros, junto a la carretera general Gijón-Sevilla. Mide una superficie de 12.880 metros cuadrados y pertenece a los Bienes de Propios del Municipio. Linda por el Norte y Este, con propiedades de D. Baldomero Vicente Gonzalez. Sur, con finca de Doña Mercedes Arroyo Moreno y Oeste, con la carretera Gijón-Sevilla, antes carretera de San Juan del Puerto a Cáceres.

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- El Pleno acuerda por unanimidad designar al Teniente de Alcalde don Juan Romero Bote como miembro de esta Corporación para formar parte de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, designación que será comunicada al señor Romero Bote y al Sr. Secretario de la citada Junta.-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Espinosa Cordero. colocación de papele-
ras en el Paseo de la Coronada y Plaza del Corazón de Jesús.--
Sr. Carrillo Arenales.- Ruega se adopten medidas para el adecenta-
miento de las fincas urbanas situadas en el final de la Avenida 17
de Julio, siendo informado por el señor Alcalde de que ya son aplica-
das a los interesados las tarifas que señalan las ordenanzas munic-
ipales.-

Sr. Gonzalez Ramos.- Ruega se hagan desaparecer las basuras existen-
tes en las inmediaciones de la carretera de Palomas y junto a la
Avenida del 17 de Julio, siendo informado por el señor Alcalde de --
que se adoptarán las medidas oportunas.-

Informe del señor Alcalde.- Pinalmente el señor Alcalde informa al
Pleno Municipal acerca del nuevo trazado de la línea del colegio
de San José, respecto de la cual ya han suscrito las autorizaciones -
todos los propietarios afectados; sobre el acuerdo a que ha llegado -
con el Arquitecto señor Herrezuelo para la prestación de sus servi-
ciones a este Ayuntamiento; sobre la marcha de los trámites referen-
tes al edificio de la central automática de telefonos y la fecha pro-
bable de entrada en funcionamiento de la misma.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion
por el señor Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos
de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir
los señores asistentes conmigo el secretario accidental que certifica.

Francisco Espinosa
Francisco Carrillo
Francisco Espinosa

Luis Ramos
Luis Ramos
Luis Ramos

Francisco Carrillo
Francisco Carrillo

Francisco Carrillo
Francisco Carrillo

Francisco Carrillo
Francisco Carrillo

- No: Sres.
- Lopez Maldonado
 - Lemus Rodriguez
 - Guerrero Molano

81
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.971.

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Romero Bote.---
CONCEJALES: Don Antonio Guerrero Molano, Don Luis Pinilla Macias,
Don Manuel Duran Garcia, Don José Espinosa Cordero, Don Fernando -
Trigo Macias, Don José María Díaz la Orden, Don Francisco Carrillo
Arenales, Don Juan Lemus Rodríguez, Don José Lopez Maldonado.---
SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Noreña.- INTERVENTOR: Don Ma -
nuel Gallardo Bodion.=

En la ciudad de villafranca de los Barros, siendo las vein -
tiuna horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y -
uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento,
habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el pri -
mer Teniente de Alcalde Don Juan Romero Bote, por ausencia del ti -
tular Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del pleno que al -
principio se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria
asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interven -
tor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo
el Secretario di lectura en borrador del acta de la anterior, que
fué aprobada por unanimidad.-

2.- PAVIMENTACION DE LA CALLE CARRILLO ARENAS.- visto el
presupuesto redactado por el Maestro Alarife Municipal para la pa -
vimentacion de la calle Carrillo Arenas, por un importe total de =
595.705,00 pesetas, asi como el pliego de condiciones redactado por
la Secretaria Municipal para regir la licitacion de dicha obra, el
Pleno acuerda por unanimidad:

1).- Aprobar los citados presupuesto y Pliego de Condicio -
nes en todas sus partes y que se prosigan los demás trámites regla -
mentarios de la licitacion de la obra por subasta pública, hasta la
adjudicacion provisional, de que se dará cuenta a este pleno o a la
Comision Municipal Permanente para su elevacion a definitiva si --
procede.-

2).- Imponer Contribuciones Especiales para la financiacion
de estas obras. La cantidad a repartir entre los especialmente bene -
ficiados será la de 476.564,00 pesetas. Se instruirá el reglamenta -
rio expediente de imposicion, de que se dará cuenta a este Pleno, pa -
ra su aprobacion, publicidad y ejecucion si procede.-

3).- Se aplicará tambien a esta obra, la subvencion para -
alivio del Paro Obrero de 100.000,00 pesetas concedida a este Ayun -
tamiento.-

4).- La obra tendrá la siguiente financiacion:

Subvencion del Paro Obrero.....	100.000,00
Contribuciones Especiales.....	476.564,00
Superavit del Presupuesto Extraordinario de pavimentacion de la calle Ramon y Cajal.....	441,00
Superavit del Presupuesto Extraordinario de varias obras de pavimentacion y acerado.....	1.769,00
Aportacion del Presupuesto Ordinario.....	16.931,00

TOTAL IGUAL AL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS.....595.705,00

3.- ACERADO DEL FINAL DE LA AVENIDA 17 DE JULIO.- visto el presu -
puesto redactado por el Maestro Alarife Municipal para la obra
de acerado de la parte final de la Avenida del 17 de Julio, por un
importe total de 182.088,00 70 pesetas, asi como el pleigo de condi -
ciones redactado por la Secretaria Municipal para regir la licita -
cion deq dicha obra, el Pleno acuerda por unanimidad:

1).- Aprobar los citados Presupuesto y Pliego de Condiciones
en todas sus partes y que se prosigan los demás trámites reglamen -
tarios de la licitacion de la obra por subasta pública, hasta la -

adjudicación provisional, de que se dará cuenta a este pleno o a la Comisión Municipal Permanente para su elevación a definitiva si procede.-

2).- Imponer Contribuciones Especiales para la financiación de estas obras, siendo la cantidad a repartir la de la totalidad del presupuesto, esto es, 182.088,70 pesetas. Se instruirá el reglamentario expediente de imposición, de que se dará cuenta a este Pleno para su aprobación, publicidad y ejecución si procede.-

4.- EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS.- visto el tramitado expediente de habilitación de créditos; vistos asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios, y considerando que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposición al público en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.==

F.

[Handwritten signature]

No

Francisco Gavillo

C. A. Vayo
M. Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

82
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE -
EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.971.-----

SEÑORES QUE ASISTEN:

Alcalde Presidente acctal.

Don Juan Romero Bote

CONCEJALES:

D. Fernando Trigo Macias

D. Antonio Guerrero Molano

D. Manuel Duran Garcia

D. Luis Pinilla Macias

D. Jose Espinosa Cordero

D. Jose Maria Diaz la Orden

D. Francisco Carrillo Arenales

D. Juan Lemus Rodriguez

D. José Lopez Maldonado

INTERVENTOR:

Don Manuel Gallardo Bodion

SECRETARIO:

Don Jose Maria Bastos Noreña

NO ASISTEN CON EXCUSA:

D. Cristobal Alvarez del Vayo

y Jaraquemada

D. Miguel Gonzalez Ramos

D

En Villafranca de los Barros a -
diez de abril de mil novecientos se-
tenta y uno. Constituida la Corpora-
cion Municipal a las 21,30 en sesion
pública extraordinaria, la convoca-
ria, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de accidental Don Juan Romero Bote,
con asistencia de los señores conce-
jales anotados al margen, se dió prin-
cipio a ella por lectura del acta an-
terior que fué aprobada.-

Seguidamente el señor presidente
dijo: que según tenia anunciado, debia
procederse a la discusion y aprobacion
del anteproyecto de presupuesto extra-
ordinario formado para atender al pa-
go de las obras de pavimentacion de -
la calle Carrillo Arenas y acerados -
último tramo Av. 17 de Julio, a cuyo --
efecto quedaba sobre la Mesa el corres-
pondiente anteproyecto y demás documen-
tos acompañatorios a fin de que los se-

ñores concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y,

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyec-
to de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme,
por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el mon-
tante de gastos a SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS y los ingre-
sos en la misma cantidad.-

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás
disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda por una
nidad:

1.- Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraor-
dinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de
la calle Carrillo Arenas y acerado del último tramo de la Avenida del
17 de Julio, de esta Ciudad.-

2.- que se anuncie la exposicion al publico, por término de quin-
ce dias del referido proyecto de presupuesto en la Secretaria de esta
Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levató
la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo
el Secretario que certifica y siendo las veintidos horas.-----

Manuel Bastos

F. Trigo

J. Romero Bote

H. Duran

F. Espinosa

L. Pinilla

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE ABRIL DE 1.971.

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez. Concejales: Don Francisco Carrillo Arenales, Don Jose Maria Diaz la Orden, Don Miguel Gonzalez Ramos, Don Manuel Duran Garcia, Don Luis - Pinilla Macias, Don Antonio Guerrero Molano, Don Juan Lemus Rodriguez, Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Interventor: Don Manuel Gallardo Bodion.- Justifican su falta de asistencia: Don José Espinosa Cordero, Don José Lopez Maldonado, Don Cristobal Alvarez del Vayo Jaraquemada.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas del dia treinta de abril de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesión correspondiente al mes de abril, asistidos del Secretario que certifica y presente el Sr. Interventor de Fondos.-

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el - Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué - aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE ABRIL.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de abril, quedando enterados.

3.- PLAZAS DE OPERARIOS VIGILANTES DE PASEOS.- Resultando: que con fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesion del dia dos del mismo mes, se solicitó de la Direccion General de Administración Local la reglamentaria autorizacion para la creación en el cuadro de puestos de trabajo contratados, de esta Corporación, de dos plazas de Operarios Vigilantes de Paseos, sin que hasta la fecha se ha ya recibido contestación de dicho Centro Directivo.-

RESULTANDO que, en consecuencia, a transcurrido con exceso el plazo de tres meses señalados en el articulo 95 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y en uso de las facultades de interpretacion positiva del silencio administrativo que le confiere dicho articulo.-

Acuerda: Primero.- Declarar definitivamente creado en el cuadro de Puestos de Trabajo de esta Corporación, dos plazas de operarios vigilantes de paseos, con el contenido y condiciones señalados en el numero 2º del citado acuerdo plenario de 2 de Noviembre de 1.970.-

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente para que cubra - las citadas plazas suscribiendo los oportunos contratos con los vecinos Don Luis Sanchez Mancera y Don Esteban Martinez Torres, de conformidad con el acuerdo plenario de la sesion del dia treinta de diciembre

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

83
bre de mil novecientos setenta, contrato que se ajustará a los dos -
acuerdos plenarios a que se hace referencia y a las demás condicio-
nes complementarias que estime convenientes.

4.- PERMUTA DE BIENES MUNICIPALES.- El Ayuntamiento Pleno exami-
na el expediente instruido para la permuta de las siguientes fincas:

FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Casa numero veintiuno de la calle
Sagasta, de esta Ciudad, que mide una superficie de trescientos un me-
tro cuadrado; ha sido valorada en la cantidad de catorce mil setecien-
tas cincuenta pesetas y linda: al frente con la citada calle; fondo -
propiedad de Miguel Dominguez Soler; derecha con las de Isabel Balsera
Carrillo; izquierda con finca de Don Juan Castro.

FINCA PERTENECIENTE A DON ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ QUE SE PERMU-
TA CON LA ANTERIOR.- Casa numero diez, de la calle San Marcial, de esta
Ciudad, que mide una superficie de ciento veinte metros cuadrados; ha
sido valorada en la cantidad de once mil doscientas cuarenta y cinco
pesetas y linda al frente, con la citada calle; fondo, con propiedades -
de Don José Travado Romero; izquierda, con las de Manuel Garcia Cabrera;
derecha, con finca de Maria Jauregui.-

RESULTANDO, que dicha permuta es correcta desde el punto de vis-
ta del interés económico municipal, puesto que la diferencia de tres mil
quinientas cinco pesetas entre ambas valoraciones, a favor de la Hacia-
da Municipal, deberá ser ingresada por el Sr. Macias Dominguez como re-
quisito previo para el otorgamiento de la pertinente escritura de per-
muta, con lo que se dará el necesario equilibrio e igualdad entre las -
prestaciones que se pacten.-

RESULTANDO; que la repetida permuta es necesaria, ya que median-
te la misma este Ayuntamiento adquiere unos terrenos que le han sido
necesarios para la obra del Encauzamiento del "Arroyo Tripero", de fun-
damental importancia para la ciudad, al mismo tiempo que, sin perjuicio
para sus intereses económicos, soluciona el grave problema de la vivien-
da de una modestísima familia desalojada de su primitiva casa en la -
zona del citado Encauzamiento.

RESULTANDO, que la casa de propiedad municipal en la calle Sa-
gasta 21, fué adquirida, juntamente con otras, precisamente con el fin
de ser permutadas por las ocupadas en la zona del Encauzamiento, con -
el mejor proposito por parte de la Corporación de resolver adecuada,
eficaz y rapidamente el alojamiento de las modestas familias que ha-
bitaban aquella zona, las cuales, de otro modo, después de haber soporta-
do durante largos años los peligros y ansiedades de las inundaciones
que se trataban de evitar con el Encauzamiento, se hubieran encontra-
do además, sin vivienda en qué alojarse, obligadas a adquirirla precipi-
tadamente, en condiciones desfavorables para ella, con el importe de la
compraventa de las adquiridas por el Ayuntamiento, en el caso de que -
se hubiera adoptado esta forma de contratación y no la de permuta.-

El Ayuntamiento Pleno a cuerda por unanimidad, lo que representa -
el quorum demás de las dos terceras partes de los miembros de hecho y
de derecho de la Corporación y la mayoría absoluta legal de la misma,
lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la permuta de las fincas a que antes se ha-
ce referencia propiedad de este Ayuntamiento y de Don Antonio Macias
Dominguez, respectivamente, previo el ingreso por el citado Sr. de la -
diferencia de valores a favor de este Ayuntamiento ascendente a la can-
tidad de tres mil quinientas cinco pesetas.-

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde para que otorgue la pertinen-
te escritura publica de permuta.-

TERCERO.- Los precedentes acuerdos no serán eficaces sin que pre-
viamente se haya dado cuenta de los mismos al "Ministerio de la Gober-
nación y se haya obtenido la respuesta oficial pertinente.-

5.- PERMUTA DE BIENES MUNICIPALES.- El Ayuntamiento pleno exami-
na el expediente instruido para la permuta de las siguientes fincas:

FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- Casa numero catorce de la calle Reyes Catolicos, de esta ciudad, que mide una superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados; ha sido valorada en la cantidad de trece mil pesetas y linda: al frente, con la citada calle; fondo, con calle que carece de nombre; derecha con propiedades de Rafael Brajones Garcia; izquierda, con propiedad de Antonio Flores Macias.-

FINCA PERTENECIENTE A DON MANUEL GARCIA ROMERO QUE SE PERMUTA POR LA ANTERIOR.- Casa numero ocho de la calle San Marcial, de esta ciudad, que mide una superficie de cien metros cuadrados; ha sido valorada en la cantidad de diez mil quince y treinta y cinco pesetas y linda, al frente, con la citada calle; fondo, con propiedades de Justo Rendon; derecha, con las de Maria Jauregui; izquierda, con finca de Fernando Moreno Duran.-

RESULTANDO, que dicha permuta es correcta desde el punto de vista del interés economico municipal, puesto que la diferencia de dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas entre ambas valoraciones, a favor de la Hacienda Municipal, deberá ser ingresada por el Sr. Garcia Romero, como requisito previo para el otorgamiento de la pertinente escritura de permuta, con lo que se dará el necesario equilibrio e igualdad entre las prestaciones que se pacten.-

RESULTANDO, que la repetida permuta es necesaria ya que mediante la misma este Ayuntamiento adquiere unos terrenos que le han sido necesarios para la obra de encauzamiento del "Arroyo Tripero", de fundamental importancia para la ciudad, al mismo tiempo que, sin perjuicio para sus intereses economicos, soluciona el grave problema de la vivienda de una modestísima familia desalojada de su primitiva casa en la zona del citado Encauzamiento.-

RESULTANDO, que la casa de propiedad municipal de la calle Reyes Catolicos catorce, fué adquirida, juntamente con otra, precisamente con el fin de ser permutada por las ocupadas en la zona del Encauzamiento, con el mejor proposito por parte de la Corporación, de resolver adecuada, eficaz y rapidamente el alojamiento de las modestas familias que habitaban aquella zona, las cuales, de otro modo, después de haber soportado durante largos años los peligros y ansiedades de las inundaciones que se trataban de evitar con el Encauzamiento se hubieran encontrado además, sin vivienda en que alojarse, obligadas a adquirirlas precipitadamente en condiciones desfavorables para ellas, con el importe de la compraventa de las adquiridas por el Ayuntamiento, en el caso de que se hubiera adoptado esta forma de contratación y no la de permuta.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, lo que representa el quorum de más de las dos terceras partes de los miembros de hecho y de derechos de la Corporación y la mayoría absoluta legal de la misma, lo siguiente:

PRIMERO.- Proceder a la permuta de las fincas a que antes se hace referencia, propiedad de este Ayuntamiento y de Don Manuel Garcia Romero, respectivamente, previo ingreso por el citado Sr. de la diferencia de valores a favor de este Ayuntamiento ascendente a la cantidad de dos mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.-

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde para que otorgue la pertinente escritura publica de permuta.-

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

84
TERCERO.- Los precedentes acuerdos no seran eficaces sinque -
previamente se haya dado cuenta de los mismos al Ministerio de la
Gobernación y se haya obtenido la respuesta oficial pertinente.---

6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR PAVIMENTACION Y ACERADO DE
LA CALLE CARRILLO ARENAS.- Dada cuenta del expediente instruido para
la imposicion de Contribuciones Especiales por la obra de pavimenta-
cion y acerado de la calle Carrillo Arenas, con arreglo al acuerdo. -
adoptado por este Pleno Municipal en su sesion del dia diez de abril
de mil novecientos setenta y uno, los señores asistentes acuerdan por
unanimidad aprobar en todas sus partes el citado expediente, facultan-
do al señor Alcalde para que señale los plazos de cobro de las exac-
ciones de referencia.-

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR ACERADO DE LA PARTE FINAL DE
LA AVENIDA 17 DE JULIO.- Dada cuenta del expediente instruido para
la imposición de Contribuciones Especiales por la obra de acerado
de la parte final de la Avenida 17 de Julio, con arreglo al acuerdo
adoptado por este Pleno Municipal en su sesion del dia diez de abril
de mil novecientos setenta y uno, los señores asistentes acuerdan por
unanimidad aprobar en todas sus partes el citado expediente, facultan-
do al señor Alcalde para que señale los plazos de cobro de las exac-
ciones de referencia.-

8.- NOMBRAMIENTOS.- A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda
por unanimidad nombrar a los concejales Don Jose Maria Diaz la Orden
y Don Luis Pinilla Macias, como miembros Vocales de la Junta del Pa-
tronato de Viviendas para Funcionarios.

Tambien da cuenta de haber nombrado como vicepresidente de dicha
Junta, con arreglo a sus facultades estatutarias, al Teniente de Alcal-
de Don Fernando Trigo Macias.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Sr. Pinilla Macias.-

Es informado por el Sr. Alcalde sobre las funciones que le -
corresponden como miembro del Patronato de viviendas para Funciona-
rios.-

Sr. Gonzalez Ramos. Es informado por el Sr. Alcalde y el Tenien-
te de Alcalde Don Juan Romero Bote sobre los recientes incidentes ocu-
rridos en la venta de carnes. Se acuerda instalar en la plaza de Abas-
tos un cuadro indicativo de los precios por tipos de carnes.

Sr. Lemus Rodriguez.- Propone se proceda al blanqueo del Matade-
ro Municipal.

Sr. Romero Bote.- Es informado sobre los resultados y posibili-
dades de construcción de un nuevo Matadero Municipal por el Servicio
de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

Sr. Diaz la Orden.- Propone el estudio de alguna solución para
el aparcamiento de coches en la zona del colegio de Ntra. Sra. del Car-
men.-

Sr. Lemus Rodriguez.- Propone se acondicione como aparcamiento
el terreno existente en la Avenida del Ejército, que ocupa el pilar.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión -
por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cuarenta minutos
de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir
los Sres. asistentes conmigo el Secretario que certifica.-

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Carrillo
Luis Pinilla
Francisco Carrillo
P. Diaz
Fernando Trigo
Luis Pinilla
Francisco Carrillo
P. Diaz
Fernando Trigo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 1.971.

Señores que asisten: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.-
Concejales: Don Juan Romero Bote, Don Fernando Trigo Macias, Don Francisco Carrillo Arenales, Don Jose Maria Diaz la Orden, Don Cristobal Alvarez del Mayo y Jaraquemada, Don Miguel Gonzalez Ramos, Don Juan Lemus Rodriguez, Don Jose Lopez Maldonado, Don Jose Epinosa Cordero, Don Manuel Duran Garcia, Don Luis Pinilla Macias.- Secretario: Don Jose Maria Bastos Noreña.- Justifica su falta de asistencia: Don Antonio Guerrero Molano.- Asiste el Interventor Don Manuel Gallardo Bodion.-

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, habilitado al efecto, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al mes de la fecha, asistidos del Secretario que certifica.-

1.- Abierta la sesion por el señor Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.-

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL MES DE MAYO.- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente durante el mes de Mayo, quedando enterados.-

3.- REVISION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS.- El pleno conoce una circular de la Direccion General de Administracion Local, de fecha veinte de febrero de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Boletin Oficial de la Provincia, numero 53, del dia cinco de Mayo siguiente, autorizando a las Corporaciones Locales para proponer la asignacion de grado retributivo correspondiente a la plaza o cargo que sirven actualmente en favor de los funcionarios que, con motivo de la supresion de determinadas exacciones municipales, dispuesta por la Ley 85/1962 de 24 de diciembre y consiguiente supresion de los servicios que tenian encomendada la gestion de los servicios municipales suprimidos, han pasado a prestar otras funciones que corresponden a plazas que tienen señalado un nivel retributivo superior al que corresponde, por razon de su cargo a dichos funcionarios.

RESULTANDO, que en este Ayuntamiento existen tres funcionarios que con la designacion en plantilla de "vigilantes-Cobradores" y el grado retributivo 5, resultan comprendidos en la circular de referencia, los cuales ni siquiera llegaron a prestar los servicios de Inspeccion y Liquidacion de los arbitrios suprimidos, pues su nombramiento en propiedad, tras la oposicion correspondiente, coincidió muy sensiblemente con la entrada en vigor de la Ley 85/1962. Dichos funcionarios son: Don Angel Cobreros Ramos, Don Antonio Valencia Valencia y Don José Barrientos Garcia a los cuales les fueron asignados servicios que por su naturaleza corresponden a las funciones de los "Auxiliares Administrativos", por lo que hasta el dia de la fecha y previo

85
acuerdo municipal y autorización superior vienen percibiendo en forma de gratificación la diferencia de retribuciones correspondientes .-

RESULTANDO, por otra parte, que en el transcurso de los últimos años, se han venido produciendo o conviene sean declaradas amortizaciones de plazas de la plantilla de funcionarios, por declaración "a extinguir" y por otras causas.- El Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Asignar el grado retributivo siete, correspondiente a la plaza de "Auxiliar Administrativo", en esta Corporación, a los vigilantes cobradores Don Angel Cobreros Ramos, Don Antonio Valencia Valencia y Don Jose Barrientos Garcia, con efectos del día primero del mes siguiente a la recepción, en su caso, en este Ayuntamiento, de la reglamentaria autorización de la Superioridad.- La mejora que se acuerda no tendrá efectos retroactivos de ninguna clase ni implica alteración alguna de la situación personal de dichos funcionarios que será la de "vigilantes cobradores" "a extinguir", así como tampoco de la clasificación de las respectivas plazas, que se mantendrán en plantilla con su actual clasificación dentro del grupo de Servicios Especiales hasta que al producirse su vacante queden automáticamente amortizadas.

2º.- Aprobar el Estado de Modificaciones de la Plantilla vigente, redactado por la Secretaria Municipal, en el que se recoge la creación de dos plazas de Auxiliares Administrativos con el grado 7, que, juntamente con la vacante de la misma clase actualmente existente constituirán las tres plazas, cuyas funciones serán desempeñadas por los tres Vigilantes Cobradores.- También se comprenden en dicho estado, siendo igualmente aprobadas, las modificaciones consistentes en amortización de plazas vacantes que se consideran innecesarias y las amortizaciones de plazas por estar declaradas "a extinguir" u otras causas, cuyos titulares han cesado.-

3º.- Aprobar la nueva plantilla de funcionarios municipales con fecciónada de conformidad con el mencionado Estado de Modificaciones, siendo su resumen el siguiente: Un Secretario, Un Interventor, Un depositario, Un Oficial Mayor, Tres Jefes de Negociado, Siete Auxiliares, Un Sargento Jefe de la Policía Municipal, Dos Cabos de la Policía Municipal, Dieciocho Guardias de la Policía Municipal, Un Guarda de Paseos, Un Recaudador de Arbitrios, Tres Vigilantes Cobradores, Un Sepulturero, Dos Ordenanzas- Notificadores, Un Jardinero, Un Conserje del Mercado, Un Barrendero, Una Encargada de la Centralita de Telefonos y Un Relojero Municipal.-

4.- Los precedentes acuerdos quedan supeditados a la reglamentaria aprobación de la Dirección General de Administración Local.-

4.- SOLICITUD DE LOS ADJUDICATARIOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA Y RECOGIDA DE BASURAS.- El Pleno conoce un escrito, de fecha veinticuatro de los corrientes, que suscriben los adjudicatarios de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras, Don Diego Barrientos Garcia y Don Emilio Rodriguez Sanchez, en el que exponen:

"que por Decreto del Gobierno, a partir del día primero de abril del corriente año, los salarios mínimos y bases de la Seguridad Social se han elevado a 136,00 pts. diarias.- que como consecuencia de ello el coste del servicio de recogida de basuras y limpieza de la vía pública experimenta el siguiente aumento: 1º.- Elevación por obrero:

- a) Diferencia de sueldo.....16,00 pts.
 - b) 52,60% s/16,00 pts.S.Sociales..... 8,41 "
 - c) 3,70% s/16,00 pts.S.Accidentes..... 0,59 "
- total diario por obrero.....25,00 "

2º.- como el servicio dispone de ocho obreros y a cada obrero hay que abonarle 365 días más 14 días de pagas extraordinarias el total incremento anual se eleva a 75.800,00 pts.

32.- Por ello el incremento mensual es de 6.317,00 pts. con efectos del día 1º de abril de 1.971."

"En consecuencia suplican se disponga que la cantidad que venían percibiendo mensualmente como contratistas del servicio de recogida de basuras y limpieza de la vía pública se eleve en 6.317,00 pts. mensual."

Visto lo dispuesto por el artículo 57º e) del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales y habida cuenta de que el aumento que piden los solicitantes se halla incluido en el supuesto de dicha norma, el Pleno acuerda por unanimidad elevar anualmente el precio de los servicios de referencia en la cantidad de 75.800,00 pts., con efectos de primero de abril de 1.971, incremento que se reflejará en las mensualidades en que dicho precio se divide, las cuales quedaran aumentadas en 6.317,00 pts.-

5.- MEMORIA DEL AÑO 1.970.- Dada cuenta de la Memoria de Gestión Municipal correspondiente al año 1.970, redactada por la Secretaria Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria de referencia y que sea remitida a los organismos públicos que proceda según las disposiciones que regulan la materia.-

6.- ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO. - Dada cuenta de que el pasado día treinta venció el plazo de un mes natural concedido a CONRESA, empresa adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de la segunda fase del sector A), sin que durante dicho plazo haya procedido a la revisión y puesta a punto de las acometidas de agua y saneamiento mal instaladas en dicha fase, conforme a los antecedentes de este asunto.-

Vistas las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, contenidas en sus capítulos VI, VII y VIII.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

- 1) queda resuelto el contrato suscrito con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis con dicha empresa, para la instalación de acometidas de agua y saneamiento en la segunda fase del sector A) de esta ciudad.-
- 2) Se declara la inhabilitación de dicha empresa con los efectos previstos en el num.5 del artículo 4º del mismo Reglamento.
- 3) Los presentes acuerdos son de inmediata efectividad y el contrato de que se trata quedará en suspenso hasta tanto dichos acuerdos sean firmes.-
- 4) La Empresa CONRESA pierde la garantía definitiva constituida en este Ayuntamiento por importe de OCHENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE PESETAS, que pasará a poder de esta Corporación. Se acuerda la incautación de dicha garantía y la Intervención de Fondos realizará las operaciones procedentes para el ingreso de aquella cantidad en el Presupuesto Ordinario y contabilización en el mismo.
- 5) Las obras de revisión y puesta a punto de las acometidas a que se refieren estos acuerdos serán realizadas por administración. Una vez ejecutadas, esta Corporación fijará el importe del resarcimiento de daños e indemnización de perjuicios que le correspondan, los cuales

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

se haran efectivos inicialmente sobre la garantia incautada. si por mayor gasto en la ejecucion subsidiaria de la obra por administracion o por otras causas no resultara suficiente aquella garantia para hacer efectivas las responsabilidades de la empresa CONGRESA, se procederá contra los demás bienes de la misma.-

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Dada cuenta del estado en que se halla la tramitación del presupuesto, extraordinario y de la operación de crédito para la ejecución de las obras de pavimentación de treinta y una calles de esta ciudad, y resultando que en dicho presupuesto se halla prevista la imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de las citadas obras, el Pleno acuerda por unanimidad:

1) En una primera fase de las obras de referencia, se realizará la pavimentación de las siguientes calles, incluidas en el proyecto técnico:

- ASFALTO.-1 Plaza de la Coronada
- 2 Calle Coronada
- 3 Calle Jose Antonio
- 19 Calle queipo de Llanos
- ADOQUINADO.-4 Calle Santiago
- 9 Calle Juan Bravo
- 10 Calle Tetuan
- 11 Calle Gonzalez Tablas
- 12 Calle Pelayo
- PAVIMENTACION ESPECIAL.
- 14 Calle Comandante Castejón.

2) Se imponen Contribuciones Especiales a los especialmente beneficiados por las obras incluidas en esta primera fase. Se instruirá el oportuno expediente de imposición, que será elevado en su día a la aprobación de este Pleno Municipal, sobre la base de que la cantidad a repartir entre los beneficiados de cada calle será la del 80 por 100 del presupuesto por contrata de pavimentación de las mismas, excepto en la calle Comandante Castejon, en que por tratarse de renovación del pavimento será solamente del 50 por 100.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
Informe del Sr. Alcalde y del Concejal Don Francisco Carrillo Arenales.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno Municipal acerca de la reciente visita efectuada a S.R. el Principe de España por el Concejal don Francisco Carrillo Arenales, cediendo el uso de la palabra a dicho Sr. quien narró los pormenores de dicha visita de la que destacó la cordialidad de Don Juan Carlos, quien le encargó saludara en su nombre al Sr. Alcalde y a los miembros del Ayuntamiento a cuya disposición se pone para todo lo que precise. A su vez el Sr. garrillo trasladó a su Alteza Real los saludos del Sr. Alcalde y Ayuntamiento, que se pone a su disposición y le expresó el deseo de que efectuara una visita a esta ciudad.-

9.- OTROS INFORMES DEL SR. ALCALDE.- Finalmente el Sr. Alcalde informó al Pleno Municipal de los siguientes puntos:

- a) De la concesión a este Ayuntamiento por el Banco de Credito Local de España de un crédito a medio plazo por importe de 5.230.400,00 pesetas con destino a la financiación de las obras de pavimentación de 31 calles de esta ciudad, dandose lectura a los telegramas en que se contiene esta noticia, recibido del Director Gerente de dicho Banco y del Procurador en Cortes Sr. Marqués de la Encomienda.-
- b) De la jubilación del jardinero municipal Sr. Vadillo Gomez, recientemente concedida por la Mutualidad Nacional de Prevision de la Administración Local.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por

el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y quince minutos, de todo lo

cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes, conmigo el Secretario que certifica.-

F. ~~Amador~~

Francisco Carrillo

~~Francisco Lopez~~

~~Manuel Turiso~~

Isidoro

~~Manuel~~

~~Isidoro~~

~~F. Trig~~

~~Isidoro~~

Luis Penella

~~Manuel Basto~~

No:
D. Antonio Gueves.

~~Manuel~~

~~Antonio Gueves~~

87
 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 1.971.

Sres. que asisten:
 Alcalde Presidente:
 Don Juan Guerrero Dominguez
 Concejales:
 D. Juan Romero Bote
 D. Fernando Trigo Macias
 D. Francisco Carrillo Arenales
 D. Jose Maria Diaz la Orden
 D. Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada
 D. Miguel Gonzalez Ramos
 D. Juan Lemus Rodriguez
 D. José Lopez Maldonado
 D. José Espinosa Cordero
 D. Manuel Duran Garcia
 D. Luis Pinilla Macias
 Secretario:
 D. Jose Maria Bastos Noreña
 Interventor:
 Don Manuel Gallardo Bodion

En villafranca de los barros, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y uno, constituida la corporación Municipal en sesión publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, a las veintidos horas y treinta minutos, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.-

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión segun consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de pavimentación de la calle Carrillo Arenales y acerado último tramo de la Avenida del 17 de Julio, cuyo proyecto fué aprobado en sesión de fecha 10 de abril de 1.971 y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.-

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la corporación y hallándola ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS y los ingresos en la misma cantidad.-

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.-

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma conmigo el secretario que certifica.-

Manuel Gallardo Bodion
 Francisco Carrillo Arenales
 Juan Romero Bote
 Fernando Trigo Macias
 José Lopez Maldonado
 José Espinosa Cordero
 Manuel Duran Garcia
 Luis Pinilla Macias
 Jose Maria Bastos Noreña
 Manuel Gallardo Bodion



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 1.971.-----

SEÑORES QUE ASISTEN: Presidente: Don Juan Guerrero Dominguez.---
Concejales: Fernando Trigo Macias, Don Antonio Guerrero Molano, Don Luis Pinilla Macias, Don Francisco Carrillo Arenales, Don Miguel Gonzalez Ramos, Don Manuel Duran Garcia, Don José Lopez Maldonado, Don Juan Lemus Rodriguez.--- SECRETARIO: Don Jose Maria Bastos Moreña.--- INTERVENTOR: Don Manuel Gallardo Bpdion.--- JUSTIFICAN SU FALTA DE ASISTENCIA: Don José Espinosa Cordero, Don José Maria Diaz la Orden, Don Cristobal Alvarez del Vayo y Jaraquemada, Don Juan Romero Bote.---

En la Ciudad de Villafranca de los Barros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del dia treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, previamente citados y presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Guerrero Dominguez, los señores del Pleno que al principio se expresan, con el fin de celebrar la sesion correspondiente al presente mes, asistidos del Secretario que certifica.---

1.- Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, yo el Secretario, di lectura en borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los señores asistentes.---

2.- ACUERDOS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE ADOPTADOS DURANTE EL PRESENTE MES DE JUNIO.--- Por su lectura integra conocen los señores asistentes un extracto de los acuerdos adoptados por la comision Municipal Permanente, durante el presente mes, quedando enterados.---

3.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PAVIMENTACION.--- El pleno conoce y queda enterado de un escrito de fecha quince de los corrientes de la Direccion General del Tesoro y Presupuesto, en el que se transcribe la Orden dictada con fecha siete de Junio de mil novecientos setenta y uno por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, aprobando el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, con destino a obras de pavimentacion de varias calles, por un total importe de pesetas 20.253.763,00, asi como autorizando a esta Corporacion para concertar con el Banco de Credito Local de España, un prestamo por importe de 4.562,563,00 pesetas, con destino a dotar en parte los ingresos del citado Presupuesto Extraordinario.---

4.- ADQUISICION DE TERRENOS PARA LA CARRETERA DE ACEUCHAL.--- Dada cuenta de las actuaciones realizadas con la Excmo. Diputacion Provincial quien ha interesado de este Ayuntamiento sean puestos a su disposicion los terrenos necesarios para la terminacion de las obras del camino vecinal de Villafranca de los Barros a Aceuchal, obras consistentes en la interseccion del Camino, con la carretera N-630 y un tramo de empalme del paso superior del ferrocarril con dicha interseccion.--- Vista la correspondencia oficial, planos y demas antecedentes que fundamentan esta obligacion municipal que se basa en lo dispuesto en el art. 1º, párrafo 2º de la Ley de 29 de Junio de 1.911.---

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Adquirir los terrenos que seguidamente se relacionan y describen, a los propietarios y por los precios que igualmente se indican

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

adquisición que se realizará mediante escritura pública.-

Relación de las parcelas afectadas por la nueva variante de la carretera de Villafranca a Aceuchal, con expresión del número de la parcela, propietario de cada una de ellas, superficie, precio del m2. fijado a cada una, importe total a pagar al propietario y linderos.

PARCELA num.238. Propietario Don José García Castro.- superficie 75 m2. Valor del m2. 25,85 pts.Importe total 1.938,75 .-

LINDEROS: Norte, finca de la que se segrega.
Sur, Don Antonio Blanco Gutierrez
Este y Oeste: Finca de la que se segrega.

PARCELA num.239.- Propietario Don Antonio Blanco Gutierrez. Superficie 90 m2. Valor del m2. 35,70 pts. Importe total 3.213,00 pts.-

LINDEROS: Norte Don José García Castro
Sur, Don Antonio Blanco Gutierrez
Este, finca de la que se segrega.
Oeste: Don Antonio Blanco Gutierrez.

PARCELA num.240.- Propietario Don Antonio Blanco Gutierrez. Superficie 1.749,12 m2.- Valor del M2. 35,70. Importe total 62.443,58 pts.-

LINDEROS: Norte Don Antonio Blanco Gutierrez
Sur, Doña Concepcion Arroyo Garcia
Este y Oeste: Finca de la que se segrega.

PARCELA num.241. Propietaria Doña Concepcion Arroyo Garcia. Superficie 391,50 M2. Valor del M2. 31,05 pts.Importe total 12.156,07 pts.

LINDEROS: Norte Don Antonio Blanco Gutierrez
Sur, Doña Dolores Arroyo Garcia
Este y Oeste: Finca de la que se segrega

PARCELA num.242.- Propietaria Doña Dolores Arroyo Garcia. Superficie 319,20 m2.- Valor del M2. 25,85 pts.Importe total 8.251,32 pts.

LINDEROS: Norte Doña Concepcion Arroyo Garcia
Sur: Don Emilio Burguillos Garcia
Este y Oeste: Finca de la que se segrega.

PARCELA num.243.- Propietario Don Emilio Burguillos Garcia.- Superficie 622,92 pts.m2. Valor del m2. 24,40 pts. Importe total - 15.199,25 pesetas.-

LINDEROS: Norte Doña Dolores Arroyo Garcia
Sur Doña Emilia Rama Garcia
Este y Oeste: Finca de la que se segrega.

PARCELA num. 244.- Propietaria Doña Emilia Rama Garcia.- Superficie 1.032 M2. Valor del M2. 27,45 pts. Importe total 28.328,40 pts.

LINDEROS: Norte Don Emilio Burguillos Garcia
Sur: Finca de la que se segrega
Este: Finca de la que se segrega y carretera Gijón-Sevilla.
Oeste: Finca de la que se segrega.

2º.- Se faculta al Sr. Alcalde Presidente, y en su ausencia al teniente - de Alcalde que ejerza las funciones de Alcalde accidental, para que suscriba las escrituras públicas de adquisición de los terrenos antes relacionados y cuantos documentos precise la ejecución de estos acuerdos.-

3º.- Una vez formalizados los documentos de adquisición y debidamente inscritos éstos en el Registro de la Propiedad se dará cuenta a este Pleno para la adopción del acuerdo de cesión de los terrenos de referencia a la Excmá. Diputación Provincial, con destino a las obras que antes se reseñan.

5.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTACION CALLE CARRILLO ARENAS.-

Dada cuenta de haber transcurrido el plazo de exposicion al publico y reclamaciones del expediente instruido para la imposicion de contribuciones especiales por obras de pavimentación de la calle Carrillo Arenas, - de esta Ciudad.-

Vista la reclamación formulada con fecha 1º de junio de 1.971 por la propietaria del edificio numero tres de la calle Carrillo Arenas, Doña Maria Belmez Robles, exponiendo que le parece muy elevado el liquido imponible de seis mil pesetas, que a efectos de las citadas contribuciones especiales le ha sido asignado a dicho edificio, el cual tiene señalado, en la Contribución Territorial Urbana un liquido imponible de 876,00 pesetas y solicita que se considere de nuevo el asunto y aunque se eleve repetido liquido imponible, por la modificación que se le está haciendo al inmueble afectado, no sea en esa proporcion tan elevada.-

Considerando que en la Bases de Reparto del expediente de imposición se dispone que en aquellos casos, como el presente, en que exista una notoria desproporcion entre el liquido imponible señalado para la Contribución Territorial Urbana y la realidad del valor del inmueble, con motivo de obras nuevas realizadas con posterioridad, se asignará por los servicios municipales el liquido imponible que por analogia con otras fincas de parecidas características corresponda.

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- se deniega la reclamación antes reseñada formulada por Doña Maria Belmez Robles.-

2º.- se aprueba definitivamente el expediente de imposición de contribuciones Especiales a que se refiere este acuerdo.

3º.- Se faculta al Sr. Alcalde para que señale el plazo de cobro de las repetidas Contribuciones Especiales.-

4º.- Por la Intervención de Fondos serán confeccionadas las listas y documentos cobratorios, se extenderán los recibos y se seguirán las restantes diligencias para dicho cobro.-

6.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE ACERADO DE LA PARTE FINAL DE LA AVENIDA 17 DE JULIO.-

Dada cuenta de haber transcurrido el plazo de exposicion al público y reclamaciones del expediente instruido para la imposicion de Contribuciones Especiales por obras de acerado de la parte final de la Avenida 17 de Julio, de esta Ciudad, sin que durante dicho plazo se haya presentado ninguna reclamación, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar el citado expediente en todas sus partes y facultar al Sr. Alcalde Presidente para que señale el plazo de cobro de las cuotas aprobadas.-

7.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA PRIMERA FASE DE PAVIMENTACIONES.-

Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones Especiales por las obras de la primera fase de pavimentaciones, que comprenden de las calles Coronada, Jose Antonio, Queipo de Llanos, Santiago, Juan Bravo, Tetuan, Gonzalez Tablas, Pelayo, Comandante Castejon y Plaza de la Coronada.-

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Establecer Contribuciones Especiales por las citadas obras de pavimentación que se regiren por el expediente de referencia que queda aprobada

ANULADO EL RESTO DE ESTA PAGINA

do en todas sus partes.

2º.- que una vez expuesto al público, el citado expediente, por los plazos reglamentarios, se eleven nuevamente a este Pleno, con las reclamaciones si las hubiere, para la adopción de los acuerdos que procedan.

8.- GRATIFICACIONES.- A propuesta conjunta del Sr. Alcalde Presidente y del Concejal Delegado de Tráfico Don Miguel Gonzalez Ramos y habida cuenta de las especiales condiciones de dedicación y esfuerzo en que realizan sus funciones los Guardias Municipales encargado de la regulación del tráfico urbano, Don Antonio Pertegal Basago, Don Pedro Flores Gaspar, Don Juan Cardizales Canseco y Don Alfonso Duran Morales, el Pleno acuerda por unanimidad conceder a los citados Guardias Municipales una gratificación anual de cuatro mil pesetas a pagar en dos partes, de dos mil pesetas cada una, juntamente con las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad. Este acuerdo tendrá efectos a partir de la próxima paga extraordinaria del 18 de Julio y, como quiera que es esencialmente revocable, subsistirá hasta la fecha en que la Corporación lo estime oportuno.-

9.- RATIFICACION.- El Pleno conoce un acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día siete de junio de 1.971, resolviendo recurrir en reposición contra las liquidaciones practicadas en la contribución territorial Urbana, por el segundo semestre de 1.970, a las fincas municipales sitas en calles Hernan Cortés 9 y Pizarro 9, y facultando para ello al Sr. Alcalde Presidente, acuerdo que fué adoptado por razones de urgencia por la citada Comisión Municipal Permanente, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que es ratificado en todas sus partes por este Pleno.-

10.- INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES.- Vista la Rectificación del Inventario General de Bienes Municipales, realizada al 31 de diciembre de 1.971, con referencia al inventario totalizado al 31 de diciembre de 1962, el Pleno acuerda por unanimidad aprobarla en todas sus partes y declarar la comprobada y hallada conforme, con motivo de la constitución de la nueva Corporación efectuada en febrero del corriente año.-

11.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DE PAVIMENTACION.- Habida cuenta de que, según ha sido conocido en esta sesión, se halla aprobado por el Ministerio de Hacienda (Orden de 7 de Junio de 1.971) el presupuesto Extraordinario para la pavimentación de varias calles de esta Ciudad, en el que se halla prevista la financiación, en parte, mediante Contribuciones Especiales, el Pleno acuerda por unanimidad:

Establecer Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación y en su caso, acerado, de las calles comprendidas en el proyecto técnico correspondiente, deducidas las calles comprendidas en la primera fase, objeto de un expediente de imposición independiente, siendo dichas calles excluidas las calles Coronada, Jose Antonio, Queipo de Illanos, Santiago, Juan Bravo, Te-tuan, Gonzalez Tablas, Pelayo, Comandante Castejón y Plaza de la Coronada.-

que se instruya el reglamentario expediente de imposición que será sometido a este Pleno para su aprobación, si procede.-

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Gonzalez Ramos.- A ruego de los cuatro Guardias Municipales encargados del tráfico, Sres. Pertegal, Flores, Cardizales y Duran, traslada al Pleno el agradecimiento de los mismos con motivo de la gratificación concedida.- Informa al Pleno Municipal sobre las medidas adoptadas en materia de señalización del tráfico.-

Sr. Carrillo Arenales.- A su ruego es informado por el Sr. Presidente sobre el estado de las gestiones para instalación en su día, de un Parque Público.-

Sr. Guerrero Molano.- Es informado por el Sr. Presidente sobre la segunda subasta de pavimentación de la calle Carrillo Arenas.

Finalmente, el Sr. Presidente informa al Pleno sobre los trámites de publicación de la subasta de las obras de abastecimiento y captación de aguas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que deben de suscribir los señores asistentes conmigo el Secretario que certifica.-----



Numero

Primeria Basto

Segunda

Terceira

cuarta

Manuel

Francisco

Francisco Carrillo

Luis Carrillo

Antonio

No. 1.
Es pivosca
Dich. la Orden
A. del Vayo
J. Romero

DILIGENCIA: Por ella se acredita que por apertura de un nuevo libro de Actas, queda anulado el resto de las hojas del presente. Certifico.

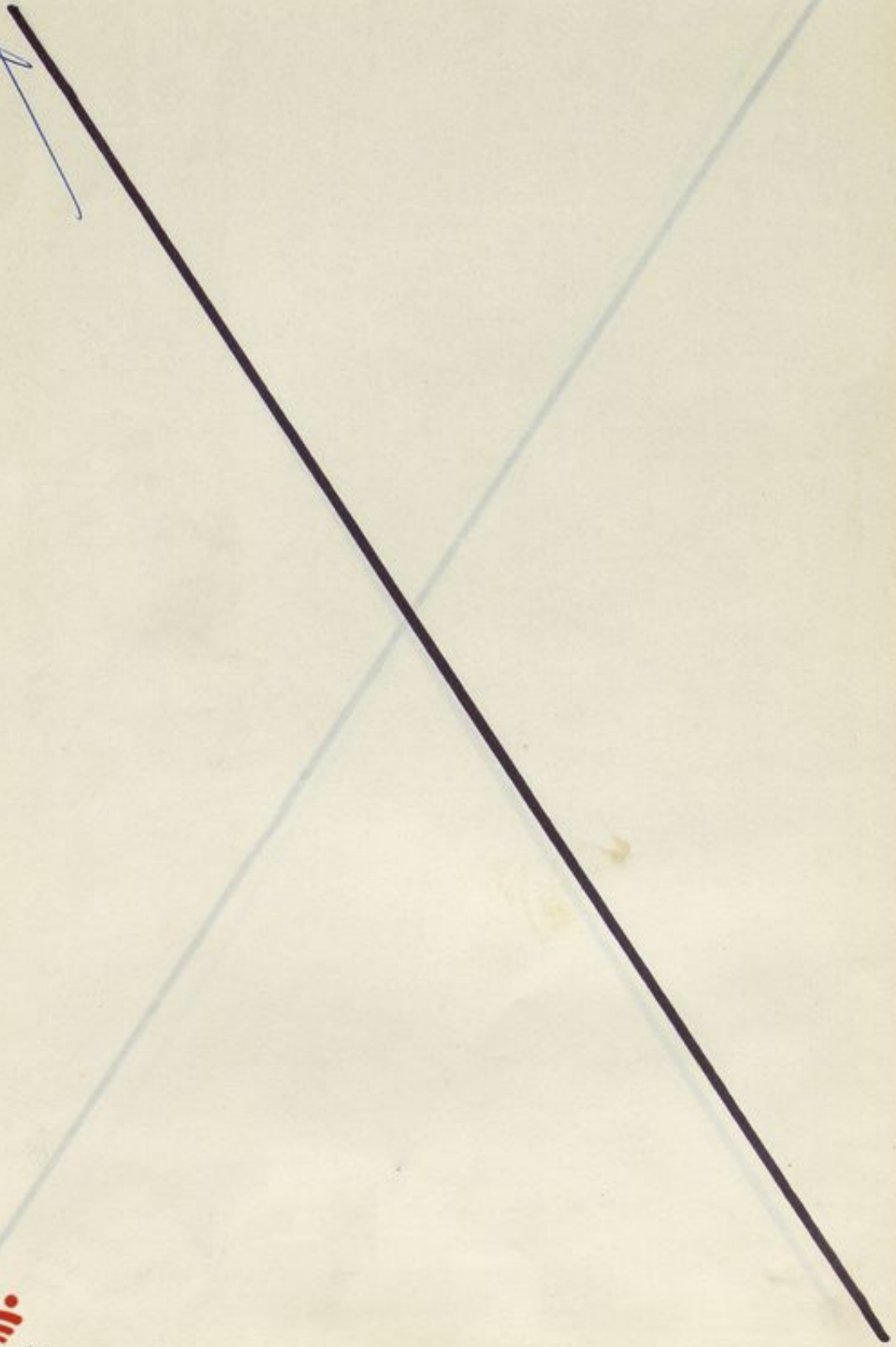
Villafranca de los Barros a 3 de Agosto de 1.971.-

EL SECRETARIO,



Primeria Basto

90



Fuente: *[Faint text]*

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

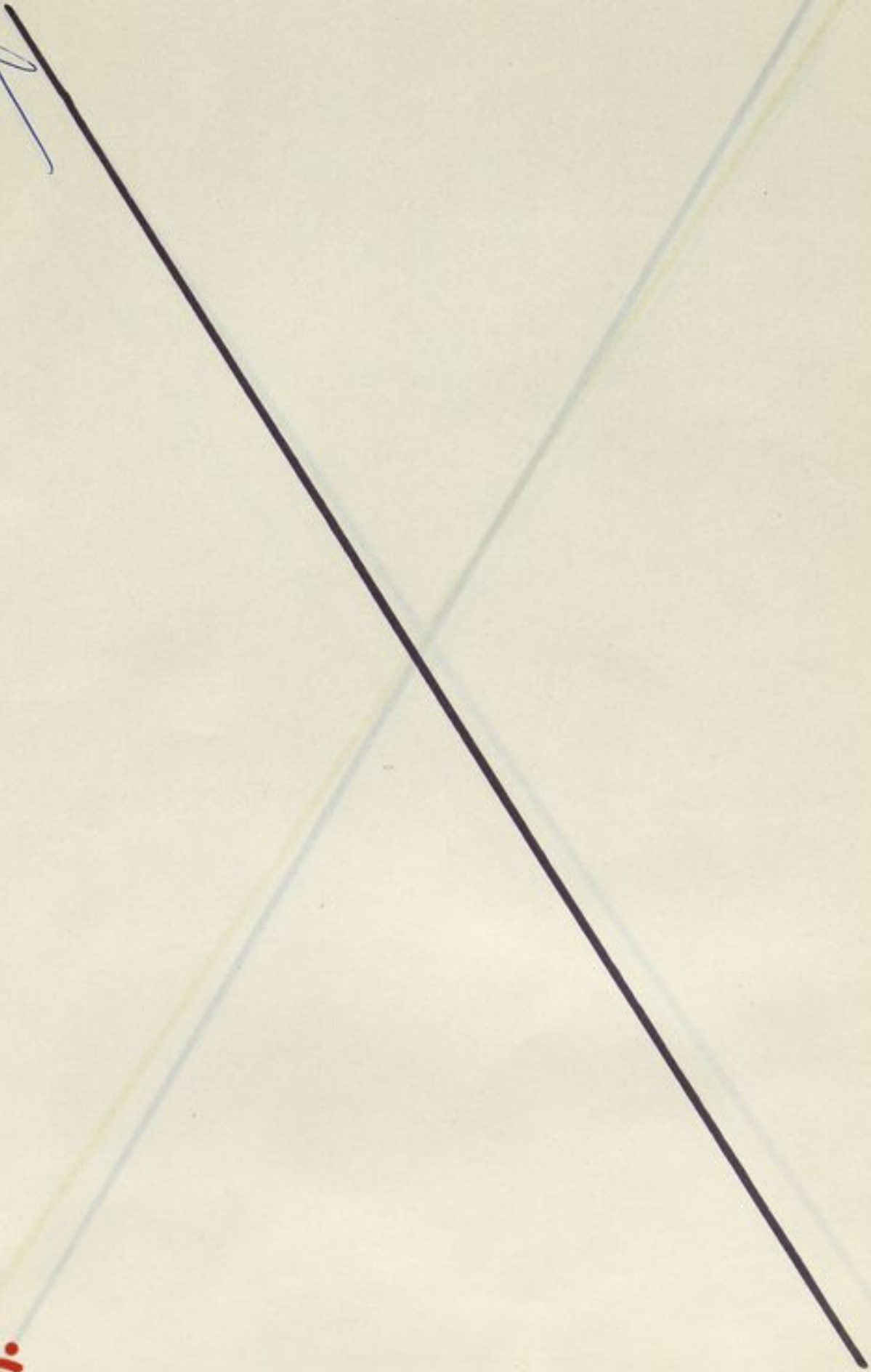
[Faint text]

[Faint signature]



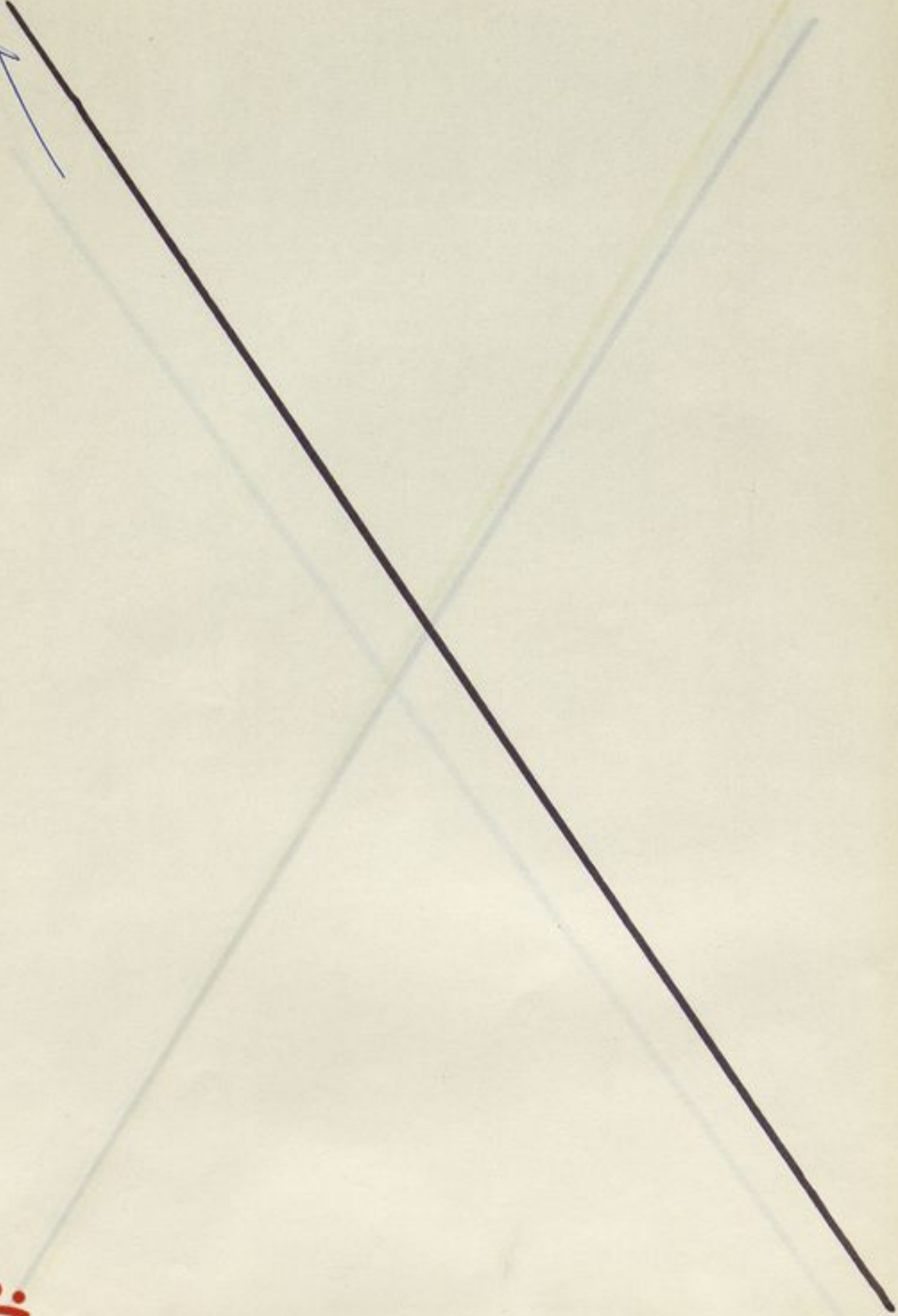
91

[Handwritten signature]

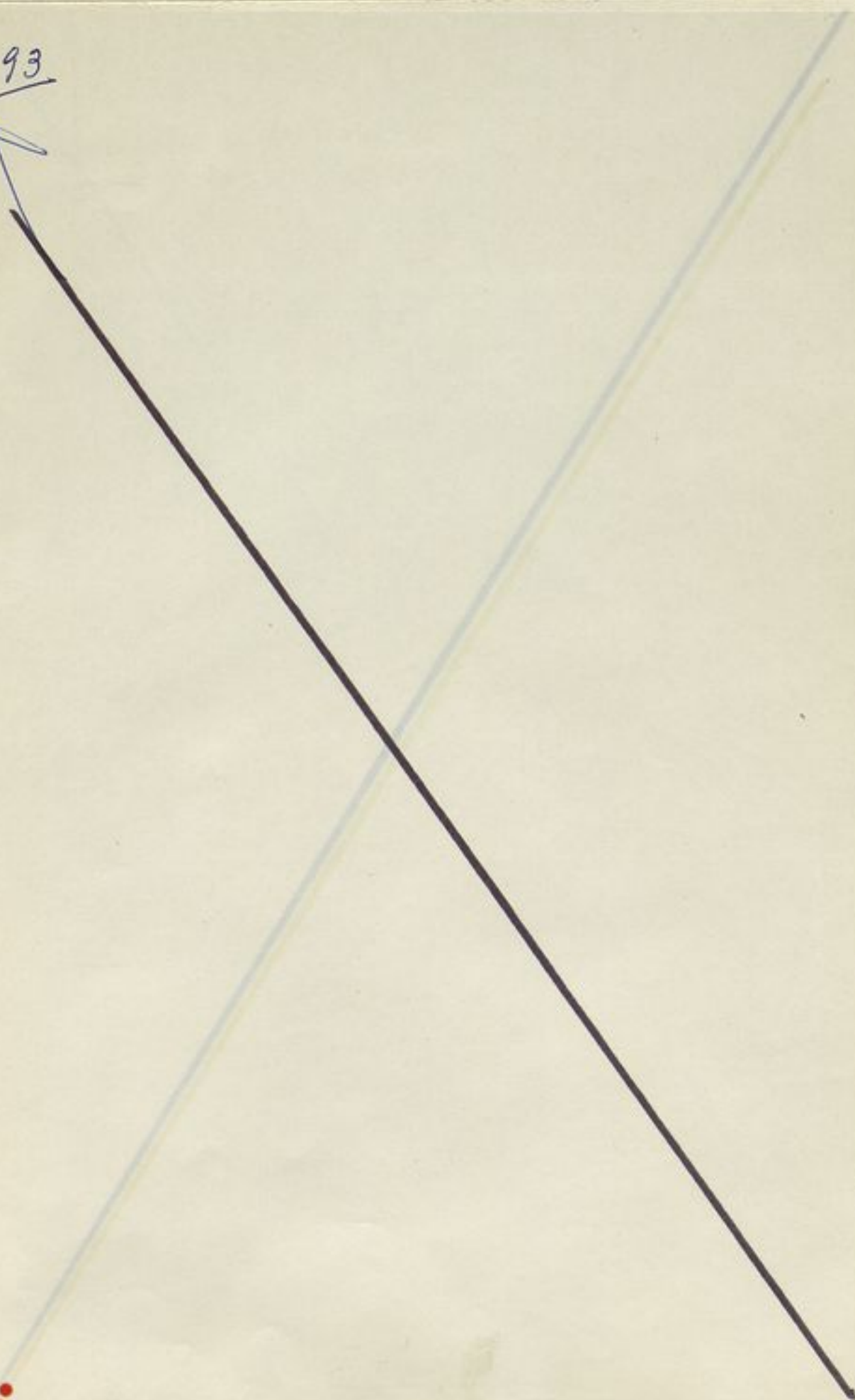


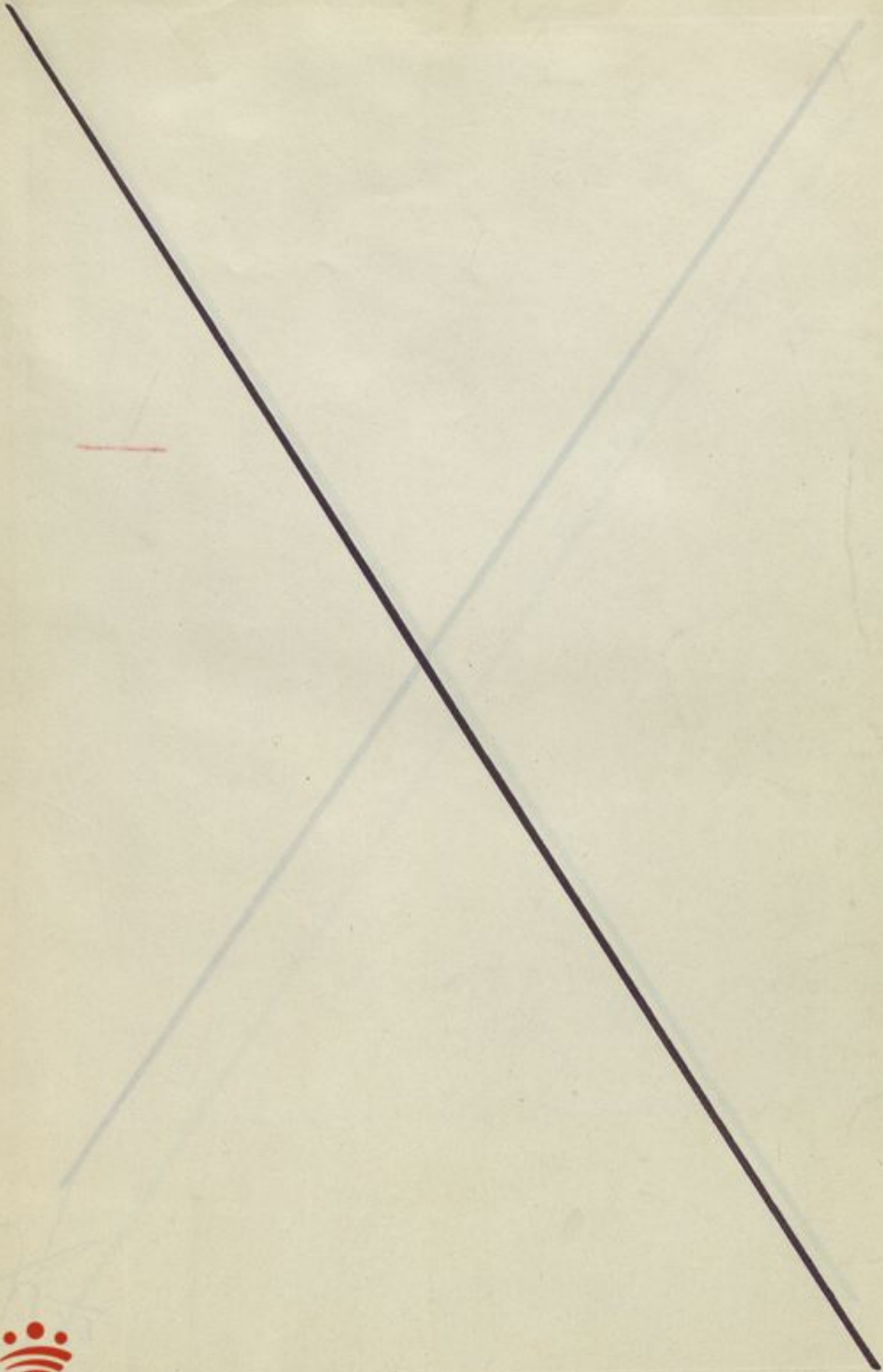
9.2

~~9.2~~



93







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ




DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ